



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz y con asistencia de los Sres. y Sras., .Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández Pérez (D^a Evelia), García Copete (D. Luis Miguel), López Álvarez (D^a Vera), Travesí Lobato (D^a Susana), Cabado Rico (D^a María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro) miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras. Baza Rodríguez (D^a Aurora), Bardón González (D^a Rosario María), Fernández González (D^a M^a Teresa), Frade Nieto, (D. José Manuel), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), González-Antón Álvarez (D. Carlos), González Fernández, (D^a M^a Lourdes Victoria), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D^a Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Pastrana Castaño (D. Nicanor), Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Valdeón, Valdeón (D. Luis Enrique), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera, la Sra. Vicesecretaria General, Dña. Marta M. Fuertes Rodríguez.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las once horas y cinco minutos.

Antes del inicio de la sesión se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de León de una Moción que presentan todos los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento en apoyo a las víctimas en el día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer:

El 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Un años más, queremos reafirmar nuestro compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia que aún hoy sufren las mujeres sólo por el hecho de ser mujer, así como el total compromiso de continuar apoyando e impulsando medidas que favorezcan su completa eliminación.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad, y trasladamos nuestro apoyo incondicional a las víctimas, mujeres, sus hijos e hijas.

En la lucha contra la violencia machista en España no partimos de cero. Hemos conseguido importantes avances a lo largo de las últimas décadas.

Somos un país referente en la lucha contra la violencia de género en la Unión Europea, tanto por la legislación aprobada; por los medios destinados; por la formación de los agentes implicados tanto desde el ámbito de la Justicia como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; así como por el nivel de sensibilización que hay en la sociedad española en relación a esta cuestión.

El 11 de abril de 2014 España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer, que ya son delito; la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso.

Y el 28 de septiembre de 2017, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó de forma definitiva, por primera vez, un Pacto Histórico que representa el compromiso de los partidos políticos, de las instituciones y de toda la sociedad en la superación real y efectiva de las desigualdades de género y en la erradicación de la violencia de género con medidas reales que precisan los cambios y herramientas que debemos implementar y desarrollar para conseguir erradicar la violencia machista de nuestra sociedad cuanto antes: El Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Sin embargo, esta lacra sigue estando muy presente en la sociedad. Durante el 2019, ya son 52 las mujeres que han fallecido tras ser asesinadas por sus parejas o exparejas, 3 los menores asesinados por la violencia de género y 43 niños y niñas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista.

Más de mil mujeres han muerto en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible lacra.

El número de víctimas asesinadas y los casos no denunciados sigue siendo preocupantemente elevado.

La violencia de género es una responsabilidad de todos: instituciones, partidos políticos, asociaciones, en definitiva, una cuestión de estado que nos afecta a todos los españoles.

La sociedad española, desde los partidos políticos, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, instituciones y las asociaciones que trabajan en este ámbito hemos conseguido tener una sola voz que expresa la voluntad firme para erradicar esta terrible realidad.

Por todas estas razones y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León adoptar el siguiente **ACUERDO**:

1.- Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar plenamente, en el menor tiempo posible, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

2.- Redoblar nuestro compromiso como Ayuntamiento de León a continuar ampliando los recursos, servicios o presupuestos para combatir la violencia machista y apoyar a las víctimas.

3.- Expresar nuestra total solidaridad y apoyo a las familias de las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia machista.

4.- Reiterar nuestra repulsa y tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres.

5.- Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.

6.- Dar traslado de esta moción y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Presidente de la Comunidad Autónoma.

A continuación, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de violencia de género desde la fecha de la última sesión plenaria: por Samira, Elizabeth y la leonesa Sara de Celis García.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna intervención u observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2019 y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Secretaria se dio lectura de los Decretos, que a continuación se transcriben, ambos de fecha 28 de octubre de 2019:

A) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

El artículo 41.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuye al Alcalde la competencia para suscribir escrituras, documentos y pólizas, competencia que puede ser objeto de delegación conforme a lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede y con el fin de conseguir una mayor agilidad en la gestión de los Servicios Municipales, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado 4 del referido art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HA RESUELTO:**

1º.- Delegar en el Concejal de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete, la competencia que a esta Alcaldía atribuye el art. 41.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la suscripción de escrituras, documentos y pólizas, cuya firma requiera la tramitación de los asuntos comprendidos en el Área de Fomento y Hábitat Urbano.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación surtirá efecto a partir del día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

4º.- Notificar la presente resolución a la Concejal Concejal de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete y trasladarla a los servicios del Área de Fomento y Hábitat Urbano.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, de lo que, como Secretaria, doy fe.”

B) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

El art. 13 de la Ley de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad. Sí no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

Por su parte el art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones. El apartado 2 del citado precepto establece, que las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde, a quien corresponde sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del art. 44.

CONSIDERANDO.- Que desde el día **1 al 4 de noviembre**, ambos inclusive, este Alcalde, se ausentará del municipio, por lo que es necesario, establecer la suplencia en las

funciones de la Alcaldía-Presidencia para esas fechas.

En atención a lo expuesto y en el ejercicio de las funciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, **D^a Susana Travesí Lobato**, las funciones de esta Alcaldía desde el día **1 al 4 de noviembre (ambos inclusive)**, asumiendo en tal condición y durante dicho periodo de suplencia, la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el B.O.P. y página web municipal. Asimismo dar traslado a los servicios correspondientes para su conocimiento y aplicación

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, de lo que como Secretaria, tomo razón.”

La Corporación acuerda quedar enterada de los Decretos anteriormente transcritos.

3.-ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE D^a. YOLANDA MARCHANTE SERRA DE LA OBRA PICTÓRICA “PERSONAJES”.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En relación con esta propuesta, se dio cuenta del expediente nº PAT/019/2019, sobre la aceptación libre de cargas, gravámenes y embargos de la donación a título gratuito de la obra pictórica titulada “Personajes”, propiedad de D^a Yolanda Marchante Sierra con NIF 50055413F.

Sometida a aprobación la propuesta, es dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes para su elevación al Pleno Municipal de acuerdo con el art. 50.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuye al Pleno la competencia de la adquisición de bienes.

Una vez aprobada la aceptación de la obra pictórica por el Pleno Municipal, se deberá incluir en el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de León, de acuerdo a los artículos 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD de 13 de junio de 1986, y 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

4.-NUEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º TER, PÁRRAFO PRIMERO, DEL “REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”, EN LO REFERENTE A LA BANDA PECTORAL: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“ La Presidencia expone que tras la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 25 de octubre del corriente, contactó con la Concejala D.ª Margarita Torres, del Grupo del Partido Popular, al efecto de llegar a un acuerdo sobre el diseño de la banda pectoral regulada en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, realizando, posteriormente, una ronda de contactos con los restantes Grupos Políticos Municipales.

Continúa diciendo que, tras diversas reuniones, se ha llegado a un acuerdo sobre el diseño de la referida banda pectoral, que se concreta en la siguiente propuesta, de fecha 14 de noviembre de 2019, a la que da lectura:

“Vicente Canuria Atienza, Concejala de régimen interior, de común acuerdo con el resto de grupos políticos del Ayuntamiento de León, viene a formular la siguiente:

PROPUESTA: Conforme acuerdo alcanzado por los distintos grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de León, la banda pectoral que la Corporación lucirá en los actos oficiales será de color púrpura (pantone 202) que llevará un broche dorado con el nombre de la Ciudad grabado tras el que se añadirán los motivos y colores de la bandera de España hasta su enganche con las borlas doradas que culminan la banda pectoral (entre 8 y 10 cm dependiendo de la longitud de las bandas pectorales y sus usuarios o usuarias).

Finalmente, el escudo de León que figurará en la parte central y delantera de las bandas pectorales llevará un león rampante como el que se aporta junto con este documento, del mismo color que la propia banda sobre un campo blanco.”

[Se adjunta como anexo a la presente acta el león rampante que se acompaña a la propuesta]

Mientras da lectura a la propuesta, la Presidencia va detallando los diversos aspectos técnicos de la misma, y finaliza su intervención dando las gracias a todos los Grupos Políticos por hacer posible el acuerdo alcanzado.

Seguidamente, se abre un debate sobre dicha cuestión, interviniendo en primer lugar el Sr. Llamas Domínguez, quien señala la conveniencia de disponer de una imagen en la que se pueda apreciar cómo va a quedar la banda pectoral; expone, a continuación, que considera insuficiente que la bandera de España figure tan solo en la parte inferior de la banda; y finaliza diciendo que se reserva el derecho a llevar la actual banda pectoral, tal y como han venido haciendo los

miembros de la Unión del Pueblo Leonés en los últimos años.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien explica que su Grupo ha defendido que la banda sea toda ella del color púrpura de la bandera de León, pero que, con el ánimo de llegar a un acuerdo, hemos aceptado la propuesta, lo que confirma el Sr. Presidente de la Comisión.

Interviene, a continuación, el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que quiere agradecer, en este punto, el esfuerzo realizado por todos los Grupos Políticos, diciendo que es un ejemplo de consenso que confía se pueda extrapolar a otras decisiones.

Continúa diciendo que es cierto que ha habido un tira y afloja, y que el partido Socialista podría haber adoptado el acuerdo sin buscar el consenso con los demás Grupos, lo cual no ha hecho, por lo que agradece ese consenso, que fue lo que él solicitó en su intervención en el Pleno, señalando que lo que no quiere es lo que se había hecho por la UPL hasta ese minuto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien dice que se va a elaborar un modelo previo de cómo va a quedar la banda pectoral antes de que el asunto llegue al Pleno, de modo que los miembros de la Comisión puedan visualizarla.

Interviene la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que quiere dar las gracias a todos, añadiendo que no se esperaba alguna intervención, que, en todo caso, considera legítima, y finaliza diciendo que llegar a consensos es muy importante, y que, en este caso, hemos cedido todos.

Finalizado el debate, interviene el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que, dado que el presente acuerdo modifica el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su reunión del pasado día 1º de octubre, que se encuentra en período de información pública, considera que lo más conveniente es dejar sin efecto dicho acuerdo e iniciar un nuevo procedimiento de aprobación, ya que introducir el acuerdo que hoy se adopta por la Comisión como una alegación al procedimiento de información pública actualmente en curso no parece lo más ortodoxo, propuesta a la que prestan su conformidad los miembros de la Comisión.

Asimismo, informa de que al expediente deberá incorporarse el preceptivo informe emitido por la Secretaría General.

Seguidamente, la Presidencia, y sin perjuicio de que al expediente se incorpore el preceptivo informe de la Secretaría General, somete a votación la anterior propuesta.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño**

(D. Nicanor); lo que hace un total de siete votos a favor.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; lo que hace un total de tres abstenciones con reserva de voto.

No se produce ningún voto en contra.

Por lo que la Comisión, con siete votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del **“Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León”**, en su art. 4 TER, párrafo primero, en lo referente a la Banda Pectoral, en los términos siguientes:

“La Banda Pectoral que la Corporación lucirá en los actos oficiales será de color púrpura (pantone 202) y llevará un broche dorado con el nombre de la Ciudad grabado, tras el que se añadirán los motivos y colores de la bandera de España hasta su enganche con las borlas doradas que culminan la banda pectoral (entre 8 y 10 cm dependiendo de la longitud de la Banda Pectoral).

El escudo de León que figurará en la parte central y delantera de las bandas pectorales llevará un león rampante del mismo color que la propia banda, sobre un campo blanco.”

En su consecuencia, el citado artículo 4 TER quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4 TER.- Medalla de la Corporación, Banda Pectoral y Bastón de Mando.

A los actos en los que el Protocolo Municipal así lo exija, los miembros de la Corporación asistirán con los atributos propios de los cargos que ostentan, como son la Medalla de la Corporación en plata, el escudo de León en esmalte púrpura y la Banda Pectoral.

La Banda Pectoral que la Corporación lucirá en los actos oficiales será de color púrpura (pantone 202) y llevará un broche dorado con el nombre de la Ciudad grabado, tras el que se añadirán los motivos y colores de la bandera de España hasta su enganche con las borlas doradas que culminan la banda pectoral (entre 8 y 10 cm dependiendo de la longitud de la Banda Pectoral).

El escudo de León que figurará en la parte central y delantera de las bandas pectorales llevará un león rampante del mismo color que la propia banda, sobre un campo blanco.

El Ilmo. Sr. Alcalde portará, además, Bastón de Mando con empuñadura de plata sobredorada, con Escudo Municipal, Borlas y la inscripción "Alcalde de León" y los Tenientes de Alcalde con Bastones de Mando de similares características y con la inscripción "Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de León".

A la conclusión del mandato corporativo, los Concejales recibirán la medalla de la Corporación y el Sr. Alcalde, además, el Bastón de Mando al que se ha hecho referencia anteriormente, como constancia del desempeño de los cargos mencionados.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias

durante el plazo concedido, este acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo, debiendo procederse, a la publicación del texto íntegro de la modificación en el B.O.P. de León y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal como preceptúa el art. 70.2 de la LBRL.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del “Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León” aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 1º de octubre de 2019 (punto 7 del Orden del Día), dejando igualmente sin efecto el trámite de información pública ya iniciado en relación con dicho acuerdo, de lo que se advertirá expresamente en los anuncios que se publiquen con ocasión del trámite de información pública del nuevo acuerdo de aprobación inicial que ahora se adopta.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Sra. Torres Sevilla, del Grupo Municipal Partido Popular , que se expresa como sigue:

Como bien saben desde este grupo municipal hemos mostrado siempre nuestra buena disposición en todo aquello que competa a los símbolos representativos de nuestra ciudad que es la capital de la corona, que no reino leonés y así sabemos que desde tiempos de Alfonso VII, León representa a la ciudad, representa al reino, representa a la corona, y como ya indicamos en su momento antes de tomar una decisión solicitamos poder ver físicamente una prueba, máxime cuando consideramos y así lo hicimos saber que por ser leoneses no renunciamos a la enseña nacional, que consideramos debe de ocupar en todo momento al menos, al menos, lo que la emblemática exige que es un quinto de la longitud total.

Insistimos además y queremos volver a recalcarlo que la medalla corporativa que portamos necesita ser corregida de un error garrafal, porque la actual Corporación que es heredera de aquellos regidores del siglo XIV, no puede portar un león que identifica, no a la ciudad, sino al apellido “Díaz” asturiano y al apellido “León” de la zona del Torio y por eso consideramos que esta confusión exige una reparación y por eso queremos revalorar y por ello en el trámite de alegaciones haremos las consideraciones, las sugerencias, los planteamientos oportunos en beneficio del emblema de nuestra ciudad, que amamos y respetamos, y de su historia, y también del símbolo de España.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa en los siguientes términos:

En la intervención del Pleno del uno de octubre, manifesté que al consenso no se llegaba con la imposición, sino con el debate, siendo flexible con las exigencias de unos y de otros, cediendo por el bien común, cuando hay que ceder

y no cediendo, cuando no se debe de ceder, pero nunca esto debe dar lugar a la imposición. Hoy sólo quiero agradecer a los compañeros del resto de grupos políticos por su actitud, porque en este punto se ha propuesto una medida, se ha discrepado, se ha cedido por parte del equipo de gobierno, por el proponente y por el resto de los grupos, llegando a un acuerdo entre todos y quiero creer que esta forma de actuar se puede trasladar a otros terrenos en los que vamos a discrepar a lo largo de esta legislatura. Los leoneses a los que representamos nos lo agradecerán. Me gustaría que sirviera de ejemplo.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Lopez Sendino, portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, que se expresa como sigue:

Como bien saben el resto de los grupos políticos, ésta ha sido una reivindicación que llevamos desde Unión del pueblo Leonés desde hace unos cuantos años, para que precisamente la banda pectoral, que llevamos en los actos institucionales de este Ayuntamiento contemple precisamente la bandera de León y el escudo de la ciudad de León.

Entendemos que esto es así en otros municipios de toda España, en ninguno, que sepamos, llevaba exclusivamente la bandera de España y lo que sí quiero agradecer lo mismo que ha hecho el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, el consenso al que se ha podido llegar entre todos en este punto, porque yo creo que es importante llegar a un consenso sobre nuestros símbolos.

En la Comisión oportuna, el Grupo Partido popular se abstuvo en la votación, yo pediría precisamente en aras a este consenso su voto favorable, sin perjuicio a lo que ha dicho la Sra. Torres, en cuanto a que si hay algún error histórico, podamos subsanarlo, porque desde luego es la idea de todos los grupos políticos el que el consenso en este punto sea lo que nos lleve a que en las próximas intervenciones de este Consistorio, institucionalmente, llevemos ya todos la nueva banda con orgullo de nuestra ciudad de León.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa en los siguientes términos:

Me sumo, como no podía ser de otra manera a este deseo de consenso que ha manifestado la UPL y Ciudadanos y no es fácil, porque tocamos un tema simbólico en el cual lo emocional pesa mucho, pero, por nuestra parte, aunque no estamos al cien por cien de acuerdo con esta moción, en base a este consenso, que ojalá lo extendamos a otra serie de materias de más trascendencia, sin que esta no lo tenga.

Nos hemos sumado al consenso, pero como un paso previo, hasta conseguir una banda pectoral íntegramente leonesa, que no está reñida en absoluto, con que nos sintamos todos profundamente españoles.

No habiendo más intervenciones cierra el debate, el Ilmo. Sr. Alcalde

que dice:

Yo, solamente reiterar el agradecimiento que se ha transmitido aquí por los distintos representantes de las formaciones políticas, en un tema que evidentemente es importante, porque nuestra simbología, es lo que nos representa, pero evidentemente, no haber llegado a un acuerdo en este punto, habría dejado bastante que decir de la capacidad del diálogo y de la visión de lo que es la política de esta Corporación.

Únicamente Sra. Torres, la aprobación inicial que llevamos hoy, es referente única y exclusivamente a la banda pectoral, si quiere, sobre el tema de la medalla, abramos otro punto de debate en ese sentido, y también decirle que a mí me parece bien la propuesta, aunque haya que debatirla, pero aquello que ya está y esté adquirido, probablemente tengamos que usarlo, aunque lo que en el futuro se haga, si se aprueba finalmente esa propuesta, pues evidentemente se acometerá en esa línea.

Seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal de Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE LA UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA NATALIDAD O ADOPCIÓN: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta de la moción presentada por el Grupo Político Municipal de la Unión del Pueblo Leonés relativa a la concesión de ayudas a la natalidad o adopción, cediendo el uso de la palabra a la portavoz en la Comisión del Grupo que ha presentado la moción.

Interviene la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que la política de ayuda a la natalidad es fundamental en el caso del Ayuntamiento de León, facilitando los datos del último año: 819 nacimientos y 1.566 personas fallecidas; lo que significa un crecimiento vegetativo negativo.

Continúa diciendo que, por ello, son necesarias las medidas que se tomen en pro de la natalidad, medidas que permitan, por ejemplo, que los jóvenes que viven en el Alfoz como consecuencia del elevado precio de la vivienda, regresen nuevamente.

Interviene el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que su grupo está de acuerdo en que haya todo tipo de medidas a favor de la natalidad, pero adelanta que espera que dicho apoyo se mantenga cuando Ciudadanos proponga la gratuidad de las escuelas infantiles.

Toma la palabra el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien dice que en este Ayuntamiento existe una norma no escrita que establece que, antes de que las mociones pasen a una Comisión, sean primero vistas en la Junta de Portavoces, y esta moción no ha pasado por la Junta de Portavoces.

Contesta la Presidencia que sí ha pasado.

Replica el Sr. Frade Nieto, quien reitera que no ha sido así, y dice que una moción similar planteada por el Partido Popular en el pasado mandato quedó sobre la mesa pendiente de un estudio económico, que ahora no parece necesario.

Continúa diciendo que no es posible que se registre una moción antes de que la misma se haya firmado, y dado que la fecha de registro de esta moción es anterior a la fecha de su firma, solicita un informe acerca de qué es lo que ha podido ocurrir en este caso.

Finaliza preguntando al Sr. Presidente si el coste de esta moción se va a llevar al Presupuesto.

Contesta al Sr. Presidente que se va a dar contestación a la solicitud de informe que ha pedido el Sr. Frade, diciendo que cree recordar que la moción sí ha pasado por la Junta de Portavoces, pero que, aunque ello no haya sido así, y aunque la fecha de la firma sea el 11 de noviembre, y la moción esté registrada el día 5, lo cierto es que la motivación de la UPL es lo suficientemente contundente para que repensemos la política de apoyo a la natalidad, que deberá ser mejor que la que se viene haciendo y se ha hecho por Corporaciones anteriores.

Finaliza diciendo que, por ello, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción, ya que es más importante la cuestión de fondo que la cuestión de forma.

Replica el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien dice que en su intervención anterior no ha hecho ningún alegato en contra de las medidas de ayuda a la natalidad, recuerda que su Grupo ya propuso medidas de apoyo a la natalidad que quedaron pendientes de estudio por causa del Plan de Ajuste que se viene aplicando en el Ayuntamiento de León, por lo que en este aspecto no van a recibir lecciones de nadie; manifestando que el Partido Popular cree que esa medida y otras más son necesarias.

Finaliza diciendo que ello no impide que se respeten los aspectos formales, reiterando que la moción no puede haber pasado por la Junta de Portavoces, ya que dicha Junta no se ha reunido con posterioridad al día 5 de noviembre.

Interviene, a continuación, el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que quiere romper una lanza por la serenidad, ya que se vuelve a oír lo de “y tú más”.

Expone que en el mandato anterior se presentaron por los Grupos Municipales varias mociones en apoyo de la natalidad: familias numerosas, IBI, etc.; y dice que quiere entender que todos los partidos políticos apoyan estas medidas, pero que para ello es necesario contar con el apoyo presupuestario

necesario para poderlas llevar a cabo, y siempre de acuerdo con las medidas procedimentales correctas.

Concluye diciendo que todos estamos de acuerdo con estas medidas, vengan de donde vengan.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien dice que se une al planteamiento del Sr. Merino Domínguez de hacer una nueva política, que vamos a apoyar.

Continúa diciendo que el coste de tales ayudas va a suponer unos 650.000,00 euros al año, y plantea dos reflexiones: la primera, si es oportuno tal gasto en el contexto actual del Ayuntamiento de León, que podría afectar negativamente a la prestación de otros servicios básicos, como limpieza, jardines, etc.; y la segunda, que tales ayudas no dejan de ser un parche, ya que la situación de progresivo envejecimiento no se va a solucionar, por cuanto el problema es estructural y necesita que planteemos medidas a medio y largo plazo.

Interviene la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que quiere dejar constancia de que nosotros –se refiere al Grupo UPL– no venimos a dar lecciones a nadie; que a ella se le ha comunicado que esta moción también se presentó por la UPL; y que ella está aquí para hacer propuestas que le parecen buenas para la ciudadanía.

Se refiere, a continuación, al montante económico de la moción, que asciende exactamente a 650.200,00 euros, añadiendo que no dicen que deban percibir estas ayudas quienes no lo necesitan, sino que se pueden limitar a las familias de rentas más desfavorecidas, de manera que el gasto sería menor; y que, en la medida en que la actual tendencia de la natalidad se invierta, la cuantía de estas ayudas también se reduciría.

Interviene nuevamente el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que está de acuerdo con que las ayudas vayan a las familias más desfavorecidas, pero señala que en esta clase de medidas generalistas sería conveniente evitar las picardías.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Fernández González, quien aclara que su Grupo está de acuerdo en que sean para todos, pero que, si los recursos económicos no alcanzan para ello, pues habrá que actuar en consecuencia.

Interviene la Sra. Mejías López (D.^a Marta), quien señala la necesidad de analizar, previamente, si el Ayuntamiento de León tiene capacidad suficiente para conceder estas ayudas, en cuyo caso, su Grupo estaría de acuerdo, y pregunta si ya existe un estudio económico sobre esta medida, en cuyo caso solicita que se les haga llegar.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Pastrana castaño (D. Nicanor), quien apelando a su experiencia profesional, dice que, en esta clase de medidas, si se aplica la segmentación, habrá quien se plantee tener hijos solamente por acceder a este tipo de ayudas, teniendo un efecto llamada para las familias más ignorantes,

con lo que habrá más hijos desfavorecidos, y reitera que las causas de este problema son estructurales y están en la precariedad laboral, la falta de empleo, etc.

Interviene, a continuación, el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien advierte que si se regulan estas ayudas de manera que accedan únicamente las personas con rentas más bajas no se actuará sobre un colectivo de gente joven, con rentas medianas, que sí son los que quieren tener hijos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien da por finalizado el debate, y dice que no hay un estudio económico sobre el coste de esta moción, entre otras cosas porque parece haberse olvidado que la moción solicita que se aprueben unas Bases Reguladoras de las ayudas a conceder, por lo que será en tales Bases donde habrá de tenerse en cuenta todas las circunstancias de tales ayudas, incluidos los aspectos económicos.

Y concluye diciendo que él si recibe lecciones de los miembros de la Comisión, y que está encantado con el debate que se ha producido en este punto.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés relativa a la concesión de ayudas a la natalidad o adopción, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de siete votos a favor.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; lo que hace un total de tres abstenciones con reserva de voto.

No se produce ningún voto en contra.

Por lo que la Comisión, con siete votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar y tomar en consideración la moción que presenta el Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés con el siguiente contenido:

“MOCIÓN

PRIMERO.- El municipio de León está sometido a una sangría poblacional que en los últimos 20 años ha pasado de 145.242 en el año 1996 a 126.192 en el año 2016, perdiendo un total de 19.050 habitantes, según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística. A esto hay que sumarle un grave envejecimiento de la población en toda la provincia que según el INE refleja datos negativos entre las edades hasta los 39 años, a partir de lo cual las cifras son positivas, dejando una pirámide poblacional demasiado estrecha en su base, arrojando una previsión de futuro muy poco

alentadora.

Las políticas para el fomento del empleo y el asentamiento de la población por parte del Partido Popular en el Ayuntamiento de León fueron nulas.

SEGUNDO.- En otros ayuntamientos se ha producido una reacción frente al descenso paulatino en el número de empadronamientos con diversas medidas encaminadas a recuperar la población que en muchos casos supone una huida a términos municipales del alfoz, pero cuyos ciudadanos siguen disfrutando de los servicios que presta la gran ciudad, en lo que en realidad es una subversión de lo que debería de ser en términos poblacionales.

Se pretende por tanto, aparte de la fijación poblacional, contribuir a que las familias con menos recursos económicos tengan un apoyo económico para cubrir los gastos extraordinarios que supone el nacimiento o la adopción de hijos, suponiendo, por tanto, la concesión de estas ayudas económicas, una disposición dineraria por parte del Ayuntamiento de León para colaborar en los gastos de mantenimiento y sustento de necesidades básicas de las mismas.

Esta moción cumpliría con el propósito de influir positivamente sobre los factores que condicionan la natalidad en la ciudad de León, sobre la base de las competencias municipales establecidas en el art. 25.2 letra e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La inversión europea para este tipo de ayudas sociales es muy superior a la que existe en España, siendo relevante que aquellos países con mayor inversión social presentan un mayor número de hijos por familia, de manera que es posible colegir la existencia de una causa efecto en cuanto al comportamiento de la natalidad en política social.

TERCERO.- La presente moción tiene por objeto que el Ayuntamiento de León apruebe el inicio de un proceso que culmine con una ordenanza con bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas como consecuencia de nacimiento o adopción dentro del término municipal.

Es evidente que este tipo de acciones deben de conllevar aparejadas otro tipo de medidas encaminadas al mismo fin pero las que se proponen suponen un primer paso en esa recuperación poblacional de la ciudad de León, si bien es de reconocer que hay que ser cautelosos en cuanto a la concesión de estas ayudas para evitar no solo situaciones fraudulentas, sino que esta concesión sea indiscriminada y en definitiva no cumpla los objetivos para los que está destinada.

En este sentido se hace preciso que los destinatarios de las ayudas por nacimiento o adopción consten empadronados en el municipio con una antigüedad mínima de dos años y con una continuidad en el empadronamiento posterior al nacimiento o adopción de al menos tres años y debiendo atenderse muy especialmente a los ingresos de la unidad familiar en función del número de miembros de la misma que deberá establecer la concreción de las bases para evitar que familias que realmente no lo precisan puedan ser acreedores de la ayuda.

CUARTO.- La cuantía de la ayuda por nacimiento o adopción se establece prudencialmente en 800 euros, como importe que permita a las familias acometer los primeros gastos que indudablemente el nacimiento o adopción conlleva.

Por todo lo expuesto,

Solicitamos:

PRIMERO.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León acuerde instar a la concejalía de Familia y Bienestar Social para que en un plazo que permita que las ayudas por nacimiento o adopción comiencen el 1 de enero de 2020, se aprueben las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas en función de los criterios apuntados en el texto de la moción.

SEGUNDO.- Que en los próximos presupuestos municipales se contemple una partida específica para la concesión de las ayudas por nacimiento o adopción.”

SEGUNDO.- Por el Ayuntamiento Pleno se acordarán, en su caso, las medidas necesarias para la aplicación de la moción anteriormente transcrita.”

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, proponente de la moción, que se expresa como sigue:

Todos somos conscientes del descenso de población tan alarmante que se está produciendo a nivel provincial y sobre todo a nivel local, estamos hablando de datos del INE, que nos hablan de casi veinte mil habitantes menos en veinte años y creemos que es necesaria alguna política para el asentamiento de la población, aparte de esto hay que sumar un grave envejecimiento de la población que aún nos resta y creemos que es una política importante acordar esta cuestión. Aparte de la fijación poblacional, así contribuiremos a que las familias con menos recursos económicos tengan un apoyo económico para cubrir gastos extraordinarios que suponen el nacimiento de los niños.

La inversión en otros países de Europa es muy superior a España, y creemos que debe ser tenido en cuenta a la hora de acordar esto, entendemos que tiene que haber una ordenanza que recoja las bases concretas para estas ayudas, y de hecho fijar límites. Nosotros hemos fijado en la moción un límite para que no entre todo el mundo, de manera interesada, y fijamos por ejemplo que lleven empadronados dos años en León y que sigan tres años más desde la concesión, se podría controlar de esa manera.

La cuantía que proponemos son 800 euros pero entendemos que hay que regularlo y con el consenso de todos. Esta misma moción, una moción parecida ya fue presentada en el 2017, el 3 de noviembre de 2017 por este Grupo, se llevó a Comisión el 24 de julio de 2018 y no salió adelante, aunque hubo un empate técnico, que se decidió por el Presidente de la Comisión y no se llevó al Pleno.

Creemos que es importante esta medida junto con otras económicas que se puedan acordar para fomentar la ciudad de León.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Frade Nieto, que se expresa en los siguientes términos:

El Grupo Popular siempre estará a favor de aquellas políticas y medidas que contribuyan a fomentar la natalidad. Pero la mejor política que se puede hacer para fomentar la natalidad, es ayudar a la creación de empresas y al asentamiento de industrias en la ciudad de León. No obstante, en relación con esta moción queremos destacar cinco puntos y que consideramos importantes y que ya se comentó en la Comisión de Hacienda:

Primer punto: Esta moción no ha pasado por la Junta de Portavoces, práctica habitual, en la cual entendemos, que el equipo de gobierno tenía que satisfacer las necesidades de la UPL para que le apoyaran en los presupuestos.

Segunda premisa: La tramitación administrativa, como así se expresó en la Comisión de Hacienda del pasado 14 de noviembre, se informó por parte del Partido Popular, que debe aclararse como una moción firmada por el Sr. Sendino el día 11 de noviembre, repito, firmada el 11 de noviembre, se había registrado el 5 de noviembre, 6 días antes y solicitábamos un informe sobre lo que había pasado, informe, que no nos ha llegado.

Yo en esto, el otro día lo pensaba y dije hay dos posibilidades, una “telepatía predictiva”, el ordenador sabe que alguien está pensando en algo, y segunda “inteligencia artificial predictiva”, las máquinas han avanzado tanto y saben que alguien está pensando que quiere fomentar la natalidad.

Tercer punto: En la Comisión de 24 de julio de 2018, el Grupo Popular propuso que antes de aprobar esta moción, se hiciera un estudio económico para ver hasta dónde podría llegar el Ayuntamiento a sufragar determinados gastos.

Cuarto: El Grupo Popular propuso que estas ayudas sean para ayudar a todas las familias de la ciudad de León, sin excepción.

Y ya por último, en la moción presentada se hablaba y se habla de una ayuda de 800 euros, ayuda de 800 euros, por la natalidad que hay en la ciudad de León, y en la propia Comisión se hablaba que llegaríamos a un entorno de 600.000€; ustedes en el presupuesto consignan 80.000€, es decir ayudas para 100 familias.

Por último, nosotros, el Grupo Popular, siempre estará a favor de las ayudas de la natalidad, pero entendemos que el tripartito, tiene que cumplir su protocolo y tiene que fomentar o ayudar a la Unión del Pueblo Leonés, pero consideramos que con esto, poco vamos a ayudar a la natalidad de la ciudad de León, nosotros sí que estamos a favor de la ayuda a la natalidad, pero para ello es necesario ayudar y fomentar el empleo.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra la Sra. Bardón González, del Grupo Municipal Ciudadanos, que se expresa en el sentido siguiente:

Desde el grupo municipal de Ciudadanos quiero poner de manifiesto que apoyaremos medidas orientadas a favorecer la natalidad y que combatan la España despoblada, no obstante, en cuanto a la moción presentada por la Unión del Pueblo Leonés, quiero hacer hincapié en que si bien somos conscientes que el nacimiento o adopción de un niño, lleva aparejado una serie de gastos iniciales a los que tienen que hacer frente las familias, el problema de base de la natalidad y de la pérdida de población que estamos sufriendo, tanto en nuestro municipio como en la provincia, no se puede resolver, evidentemente, con una medida que supone un pequeño parche inicial y que únicamente va dirigido a un grupo reducido de familias.

Nosotros entendemos que para promover un plan que fomente la natalidad y la pérdida de población haría falta una batería de medidas que realmente contribuyan y ayuden a las familias en general, no solo desde el nacimiento de los niños, sino en periodos posteriores, donde las necesidades de los niños van aumentando y donde las dificultades de los padres también se duplican, no

solamente en el terreno económico, sino también en terreno social, laboral, sanitario etc.

Por ello consideramos que es fundamental promover planes donde realmente se incluyan medidas que ayuden a las familias, planes innovadores que contribuyan al bienestar social, tales como la gratuidad de escuelas infantiles, para niños comprendidos entre edades de 0 a 3 años, ayudas a las familias, ayudas a la conciliación familiar, ayudas fiscales, ayudas a la vivienda, impulsar contratos indefinidos, excedencias complementadas por la Seguridad Social, tal como por ejemplo se hace en Alemania, ayudas a autónomos, con excepción de pago de cuota durante los dos primeros años desde el nacimiento de sus hijos.

La implantación de esta batería de medidas y muchas más son las que realmente necesitaríamos para poder llegar a la raíz del problema si realmente no queremos tener consecuencias en la economía de nuestro país, por eso debemos utilizar estrategias y hojas de ruta que nos permitan cambiar la situación demográfica de nuestro municipio.

Evidentemente, toda ayuda es bienvenida, pero una ayuda económica a modo de premio, es pan para hoy y hambre para mañana, por eso nosotros consideramos más importante, medidas que realmente ayuden a todos aquellos padres que quieran tener hijos y digo a todos, no solamente a las familias con recursos económicos menores, que evidentemente necesitan ayuda, pero también tendremos que tener en cuenta a muchas familias de clase media, que deciden no tener hijos porque su horario laboral no se lo permite, por mucho que les amplíen los horarios de colegio o de guarderías.

Deberíamos de ayudar a todas aquellas mujeres que no pueden quedarse embarazadas porque tienen miedo a perder su trabajo o porque no pueden desarrollarse profesionalmente porque se lo impiden y muchas familias de clase media, que aunque efectivamente tienen un empleo este es muy precario y sus ingresos no les permiten asumir más gastos a lo largo del mes, y yo me hago una pregunta, ¿quién quiere tener un hijo por 800 euros?, pues mire la respuesta es evidente, nadie.

Esta medida no va a influir sobre factores que condicionan la natalidad sino va acompañada de otra serie de medidas que puedan tener una repercusión futura y que efectivamente proporcionen una verdadera ayuda de estabilidad a las familias, por todo lo expuesto y dentro de las medidas que a nivel municipal podríamos empezar a proponer, incluimos la que nosotros hemos solicitado en nuestra Moción que ya presentamos la semana pasada sobre la gratuidad de las escuelas infantiles de 0 a 3 años.

Entendemos que esta medida será aprobada o debería ser aprobada por todos los grupos políticos, ya que como ustedes reconocen en su propia moción, del “cheque bebé”, debe de ir acompañado de otras medidas.

Y por último esperamos que se marquen correctamente los baremos para la asignación de esta ayuda, más teniendo en cuenta, que en el año 2018 nacieron

un total de 819 niños, que en sus enmiendas, su presupuesto, incluye un presupuesto de 80.000 €, que la cantidad que se va a dar por niño es de 800 € y que únicamente van a recibir esta ayuda menos de 100 niños; lógicamente, se van a quedar mucho niños que también lo necesitan, sin su “cheque bebe”, por lo que solicitamos que debe ser correctamente asignada.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Podemos-Equo, Sr. Pastrana Castaño, que se expresa en los siguientes términos:

Por supuesto que vamos a apoyar esta medida, esta propuesta, pero si queríamos puntualizar una serie de cosas.

La primera es que la causa real de que haya poca natalidad, la sabemos todos, es que las familias no pueden mantener o no pueden tener más hijos de los que desearían; hay causas laborales, precariedad laboral, en fin, no me extiendo, porque es de sentido común que las familias no tienen más hijos porque realmente no pueden mantenerlos con dignidad.

Aun así, apoyando esta medida, dudamos de su efectividad, o sea que, resuelva la situación, porque aquí hay un problema estructural, y no solamente en León, en este municipio, sino en toda España, hay un problema estructural, que solamente se puede atajar con medidas estructurales, y lanzo una idea para que vaya sonando, yo apostaría por una liga “levantar León”, buscando consensos amplios de otros agentes sociales, para de verdad, ir más allá de las palabras, ponernos el mono de trabajo y cada uno en lo suyo, dar lo mejor de sí mismo, y seguro que esa es la vía, en fin dudamos de la efectividad. No va a ir más allá de aliviar algo a alguna familia.

Dudamos también de su oportunidad, en la situación que estamos de plan de ajuste, que las Concejalías hemos estado peleándonos para conseguir el máximo presupuesto para sacar adelante todos los servicios municipales, desde los más básicos, como la limpieza, agua, jardines, las baldosas de las calles, hasta los culturales, que ya hablan de la promoción de la persona. Pues dudamos de que sea oportuna, yo creo que el interés general debería de estar por encima, en este caso lamentablemente, de intereses particulares de unas pocas familias. Apoyamos la medida, repito.

También dudamos de la equidad, que tiene que ver con la anterior, estamos gestionando bienes públicos, que se supone que tienen que responder a ese interés general, entonces la equidad, también nos preocupa, estos fondos públicos tienen que beneficiar a toda la ciudadanía, respetando este principio de equidad.

En definitiva, que aunque sea solamente un alivio para muy pocas familias, no podemos dejar de apoyar esta medida.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Luis Enrique

Valdeón Valdeón, que se expresa en los siguientes términos:

Contestando en primer lugar al Sr. Frade, simplemente decir que respecto a la fecha del escrito, que parece que es una cuestión controvertida, es simplemente un error de teclado, creo que a todo el mundo le puede pasar y puede pasar otras veces, se teclea una fecha errónea, simplemente, no hay que darle más vueltas, no creo que tenga más trascendencia, nos ha pasado más veces a mucha gente.

Respecto al estudio económico que propone y demás, es lo mismo que estamos diciendo nosotros, propongamos una ordenanza que se tramite y se consensúe para todos, para lograr que ese fomento de la natalidad sea equitativo, simplemente eso.

Y luego respecto al tripartito, que me decía, para finalizar, no hay ningún tripartito, al menos que sepamos nosotros.

Contestando a la compañera de Ciudadanos, simplemente decir que desde luego, esta medida no va a ser determinante, y que habrá que tener otras medidas, que estamos de acuerdo en que se pueden tomar, pero por alguna habrá que empezar, lo que no me puede decir es, “esto como va a ser poco, pues no se hace”, pues esta sería una medida, que puede haber otras económicas o de otro tipo, que pueden ser buenas, la de las guarderías y demás, pues seguramente también sean buenas y se apoyarán.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Frade, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, que se expresa en el sentido siguiente:

Yo, cuando estaba escuchando al portavoz del equipo de gobierno, al Sr. Pastrana, pensaba que no formaba parte del equipo de gobierno, porque habla de la oportunidad de la Moción, pero si es que la han pactado ustedes con la Unión del Pueblo Leonés, si es que ha ido a la Comisión para que pudiese venir a estos presupuestos. Me sorprende que usted hable de la oportunidad, o usted no forma parte del equipo de gobierno, o habla en nombre de Podemos, no lo sé.

Nosotros seguimos opinando lo mismo, es decir, es necesario ayudar a la natalidad, pero como muy bien decía la representante de Ciudadanos, a todos los leoneses, no empecemos a discriminar, y la cuenta de la vieja que se hizo en la Comisión era que suponía más de 600 mil euros y en el presupuesto solo van 80 mil euros. Hay una incongruencia. ¿Qué es lo que ocurre? La premura del pacto no les ha dado tiempo a consignar más dinero. De ahí que el Sr. Pastrana, hable de la oportunidad, no han tenido tiempo a reflejar más consignación presupuestaria. Entiendo que había que cerrar los presupuestos, antes de que llegase el mes de diciembre.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde toma la palabra y dice lo siguiente:

Yo creo que esta medida que como bien se ha dicho aquí, por la mayoría de los intervinientes, son medidas que ayudan o intentan de alguna manera fortalecer

una de las principales debilidades de nuestra ciudad que es la natalidad. Tenemos una población realmente envejecida, ya tenemos más mayores de 50, de 65 de años que menores de 15, y por lo tanto tenemos un grave problema estructural.

Es una medida más, evidentemente, yo he escuchado aquí, a alguno de los portavoces del punto, portavoces políticos hablar de batería de medidas, cosa que me parece muy bien, imagino que no se les haya venido a la cabeza ahora, han tenido oportunidades durante años de proponerlas, no recuerdo ninguna, pero mire, yo le diría, que hay algunas medidas, como por ejemplo proponen ustedes de la gratuidad de las escuelas infantiles o guarderías, que a mí me parece muy bien, y la llevaremos a este Pleno y la aprobaremos el día que quien tiene la competencia en esta materia, que es la Junta de Castilla y León, donde ustedes gobiernan, nos hagan esas transferencias económicas, y en ese momento nosotros daremos la gratuidad de un servicio que tiene un déficit para este Ayuntamiento de un millón y medio de euros, por lo tanto esas medidas, los brindis al sol, que lo pague todo el mundo, me parece muy bien, pero yo creo que en este caso concreto, donde son competencias..., es que la mayoría de las cosas que ha dicho, no son competencias municipales, pero ésta, como ahora resulta que es una enmienda suya, le diría que me parece muy bien, pero que aporte la financiación, quien la tiene que aportar, que es la Junta de Castilla y León.

No creo que le cueste mucho, porque además sé que tienen muy buena relación con sus compañeros en Valladolid, que esto se solucione fácilmente y nos trasladen una dotación económica pertinente para llevar a cabo esta medida.

Claro, cuando ustedes dicen, que también me llama la atención, que por 800 €, nadie va a tener un hijo, ¡hombre!, yo creo que ese criterio lo podían haber abordado cuando presentaron aquí una propuesta que el Partido Popular tuvo que aceptar, porque si no, no se levantaban las manos en los presupuestos, en relación a eximir la tasa de apertura de los establecimientos, no creo que nadie hoy en día abra un negocio porque le quiten 1.000 euros, pero sin embargo ustedes lo propusieron y exigieron que se llevara a cabo, por lo tanto sean coherentes en su discurso, cuando además se demostró claramente..., no, no se ría Sra. Bardón, es que ustedes quitaron medio millón de euros del presupuesto, que por cierto, ahora, vuelven a pedir que se vuelva a incluir, que se vuelvan a eliminar del presupuesto, o sea, siguen “erre que erre”, se demostró claramente que esa medida no había fomentado para nada la creación de nuevos negocios, ni apertura de nuevos establecimientos, se demostró con datos, ustedes ahora, insisten en que se vuelva a eliminar del presupuesto, en aquello que intentaremos, mediante modificación de ordenanza que vuelva a ponerse.

Entonces, no prediquen con el ejemplo de algo que ni han practicado, ni han hecho, ni tienen coherencia, las palabras huecas son muy bonitas, pero hay que demostrarlas con hechos, ustedes tuvieron años aquí, para demostrar todo lo que han hecho o todo lo que han dicho, no hicieron nada, y a parte, mucha de las cosas que proponen, que me pueden parecer muy bien, yo las acepto y me parecen muy bien, son competencia de otras Administraciones. En concreto, la mayoría de la Junta de Castilla y León, donde ustedes gobiernan, el día que venga la financiación para la gratuidad de las escuelas infantiles o guarderías, por parte de la Junta de Castilla y León, nosotros, automáticamente, estoy seguro que todos los grupos,

aprobaremos una Moción para esa gratuidad.

Y por otra parte, evidentemente, habrá que realizar un reglamento, Sr. Frade, sobre todo esto, ¿no?, yo no sé si son 600 mil, yo no comparto esto del café para todos, no lo comparto, además, ya se demostró en su momento, que fue un grave error, cuando se hizo alguna cosa de este tipo de café para todos y yo creo que ese no es el camino, pero bueno, de todas maneras, eso se debatirá cuando se realice ese reglamento o esa ordenanza y buscaremos la situación que sea más acorde o que intentamos que sea más positiva dentro de lo que es esta medida, que evidentemente, como bien dice, es una, probablemente, no sea la más importante, ni mucho menos. La más importante realmente, es que a este territorio, a esta ciudad, la lleguen aquellas infraestructuras, equipamientos e inversiones que durante decenas y decenas de años, se le ha cercenado y se le ha negado, por lo tanto vamos a sumar todos, pero no hagamos tantos brindis al sol, ni tanto demagogia barata, porque realmente, no nos lleva a ningún sitio.

Seguidamente se procede a votar la moción, transcrita anteriormente, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2019, que resultó aprobada por unanimidad.

6.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2019 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2019, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien en calidad de Concejal de Hacienda da cuenta de la modificación de crédito, manifestando que la propuesta agrupa las solicitudes de modificación solicitadas por las Concejalías afectadas.

A continuación interviene el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien señala que en el resumen de aplicaciones presupuestarias hay alguna aplicación donde su vinculación es conjunta con aplicaciones que financian esta modificación, entendiéndose por tanto que, en virtud de lo previsto en la Bases de Ejecución, es innecesaria la modificación propuesta entre esas aplicaciones al estar todas incluidas dentro de la misma bolsa de vinculación.

Interviene el Sr. Interventor explicando el nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios del Capítulo 2º del Estado de Gastos, matizando que si bien es cierto la existencia de vinculación, la modificación se propone a fin de restablecer el crédito de aquellas aplicaciones que, a consecuencia de la propia vinculación, se ha reducido su saldo de crédito disponible, siendo insuficiente para afrontar el gasto total previsto; en definitiva mediante la modificación se viene a dotar con un mayor rigor el importe de créditos en función del gasto definitivo en cada aplicación.

Al no registrarse más intervenciones la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación de este punto del orden del día, realizándose dicha votación con el siguiente

resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. Canuria Atienza (D. Vicente), Alonso Sutil (D. Carmelo), Cabado Rico (D.^a María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro); los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Mejías López (D.^a Marta) y Franco Astorgano (D.^a Ana M^a); el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Merino Domínguez (D. Luis); la Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. Fernández González (D.^a María Teresa); y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor); lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

Aprobar el “**Expediente de Modificación de Créditos con el número 20/2019 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**”, con el siguiente detalle:

a) **MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.**

– Financiación de la modificación: Bajas de créditos

Aplicación presupuestaria GASTOS	BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
19 16210 62501	MOBILIARIO URBANO S. LIMPIEZA	40.000,00
18 13300 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, SEMAFOROS	13.317,35
18 16210 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE LIMPIEZA	6.367,12
18 23111 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, RESIDENCIA ANCIANOS	13.137,81
18 32300 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, ESCUELAS INFANTILES	5.350,13
18 32400 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, COLEGIOS	46.939,36
18 34200 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, DEPORTES	249.088,18
18 43121 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, MERCADOS	17.879,59
06 33310 22100	PALACION DE EXPOSICIONES, ENERGÍA ELÉCTRICA	50.226,34
06 33310 22102	GAS - PALACIO DE EXPOSICIONES	33.000,00
18 23100 22102	GAS - BIENESTAR SOCIAL	24.229,78
01 92000 23340	DIETAS FORMACION	25.000,00
06 17100 62501	ADQUISICIÓN MESAS CON BANCOS EN PARQUES	30.000,00
18 93300 63200	REPARACION PISCINA ESTADIO HISPANICO	105.040,91
06 33310 22799	PALACIO DE EXPOSICIONES, TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFES.	298.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS...		957.576,57

- Suplementos de crédito.

Aplicación presupuestaria GASTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	Importe (€)
18 16210 22502	TASAS GERSUL EDIFICIOS MPALES.	40.000,00
18 16500 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO	376.453,78
18 93300 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, EDIFICIOS MUNICIPALES	23.852,10
18 16500 22116	ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIOS EVENTUALES	2.000,00
18 32400 22102	GAS - COLEGIOS	24.229,78
18 34200 22102	GAS - DEPORTES	33.000,00
02 92000 23000	ASISTENCIA A TRIBUNALES	10.000,00
02 92000 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.500,00
02 92000 23100	LOCOMOCION	8.500,00
06 42500 22500	TRIBUTOS DEL ESTADO	27.780,48
02 92000 22611	INDEM.POR DAÑOS, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	107.260,43
02 92000 22201	POSTALES, ADMINISTRACION GENERAL	288.000,00
02 92000 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES ADMON GRAL	10.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...		957.576,57

b) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Dado que el órgano competente para aprobar esta modificación, tanto de créditos como de las Bases de Ejecución, corresponde al Pleno Municipal, procede tramitarla conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal. “

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

7.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, EN SITUACIÓN DE PRÓRROGA EN LA ANUALIDAD 2019, EN ORDEN A LA ADECUACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24/07/2019 Y EN ORDEN A LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, que a continuación se transcribe:

“El Sr. Presidente hace mención expresa, para que así conste en el acta de esta reunión, de su felicitación y agradeciendo al personal del Área de Recursos Humanos por la dedicación y esfuerzo dedicado en la elaboración de este expediente y su correspondiente propuesta.

A continuación cede la palabra al Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, D. Roberto Rodríguez Pereira, quien sintetiza el contenido de la propuesta objeto de debate. Explica que ante la situación de prórroga del Presupuesto General del ejercicio 2018 para la anualidad 2019, y a fin de adecuar la plantilla del personal a los

acuerdos de Pleno en materia de personal adoptados durante el presente ejercicio 2019, se viene a proponer la adecuación de la misma, mediante la amortización y creación de plazas, en los términos establecidos en la propuesta objeto de debate.

Al no realizarse ninguna intervención posterior la Presidencia somete a votación la propuesta de este punto del orden del día, realizándose dicha votación con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. Canuria Atienza (D. Vicente), Alonso Sutil (D. Carmelo), Cabado Rico (D.^a María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro); los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Mejías López (D.^a Marta) y Franco Astorgano (D.^a Ana M^a); el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Merino Domínguez (D. Luis); la Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. Fernández González (D.^a María Teresa); y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor); lo que hace un total de diez votos a favor.

En consecuencia la Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2018, en situación de prórroga en la anualidad 2019, en orden a la adecuación de la Plantilla de Personal Eventual al acuerdo plenario de fecha 24/07/2019 y en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de 2019, consistente en la amortización y creación de las siguientes plazas presupuestarias:*

- Adecuación de la Plantilla de Personal Eventual: Amortización de las 22 plazas contempladas en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 229, de fecha 3 de diciembre de 2018, correspondientes a esta tipología de empleados públicos, y simultánea creación de 20 plazas conforme al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2019, relativo al número, características y retribuciones de dicho personal, el cual fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 140, de fecha 25 de julio de 2019:

a) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL B.O.P. NÚMERO 223 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018 (22).

DENOMINACIÓN		PLAZA JORNADA COMPLETA	PLAZA ½ JORNADA
JEFE/A GABINETE DE LA ALCALDÍA		1	
JEFE/A DEL GABINETE DE PRENSA DE LA ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A ALCALDÍA		3	2
COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	GRUPO PP	1	
	GRUPO PSOE	1	
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLÍTICOS:	GRUPO PP	3	2
	GRUPO PSOE	2	
	GRUPO CIUDADANOS	1	1

	GRUPO LEÓN EN COMÚN		2
	GRUPO UPL		2
	SUBTOTAL	13	9
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL... 22			

- b) CREACIÓN DE PLAZAS PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL SEGÚN PLENO DE FECHA 24/07/2019 (B.O.P. NÚMERO 140 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019) (20).

DENOMINACIÓN		PLAZA JORNADA COMPLETA	PLAZA ½ JORNADA
JEFE/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE ALCALDÍA		3	
COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	GRUPO PSOE	1	
	GRUPO PP	1	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLÍTICOS:	GRUPO PSOE	4	1
	GRUPO PP	2	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	
	GRUPO PODEMOS EQUO		1
	SUBTOTAL	18	2
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL... 20			

- Oferta de Empleo Público de la anualidad 2019: Creación de las siguientes plazas presupuestarias:

- a) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE:

Escala/Subescala/Clase	Grupo	Denominación	Plazas
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Subescala Técnica	A-A1	Técnico/a de Administración General	3
Subescala de Gestión	A-A2	Técnico/a de Gestión	3
Subescala Administrativa	C-C1	Administrativos de Admón. General	6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN			

ESPECIAL			
Subescala Técnica			
Clase: Técnicos Superiores	A-A1	Arquitecto/a	1
	A-A1	Letrado/a Asesor/a	1
Clase: Técnicos Medios	A-A2	Arquitecto/a Técnico/a	1
	A-A2	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	1
Subescala de Servicios Especiales			
Clase: Plazas Cometidos Especiales	A-A1	Delegado/a Protección de Datos y Transparencia Pública	1

b) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE:

ÁREA/SUBÁREA/SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	2
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de León y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Tras las citadas modificaciones, la “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al año 2018 en situación de prórroga en la anualidad 2019” queda configurada en los siguientes términos:

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2018 EN SITUACIÓN DE PRÓRROGA EN LA ANUALIDAD 2019.

A) PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL (20).

DENOMINACIÓN		PLAZA JORNADA COMPLETA	PLAZA ½ JORNADA
JEFE/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE ALCALDÍA		3	
COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	GRUPO PSOE	1	
	GRUPO PP	1	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	

SECRETARIOS/AS GRUPOS POLÍTICOS:	GRUPO PSOE	4	1
	GRUPO PP	2	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	
	GRUPO PODEMOS EQUO		1
	SUBTOTAL	18	2
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL... 20			

B) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (757).

Escala/Subescala/Clase	Grupo/Sub.	Denominación	Plazas
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (6)			
	A-A1	SECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	VICESECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	INTERVENTOR/A GENERAL	1
	A-A1	VICEINTERVENTOR/A	1
	A-A1	TESORERO/A	1
	A-A1	VICETESORERO/A	1
		SUBTOTAL FHN...	6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (231)			
SUBESCALA TÉCNICA	A-A1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	33*
SUBESCALA DE GESTIÓN	A-A2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	16
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C-C1	ADMINISTRATIVO/A DE ADMÓN. GENERAL	83
SUBESCALA AUXILIAR	C-C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	99
		SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. GENERAL...	231
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (520)			
SUBESCALA TÉCNICA (106)			
CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES (39)	A-A1	ARQUITECTO/A	7
	A-A1	DIRECTOR/A ARCHIVO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	1
	A-A1	ECONOMISTA	2
	A-A1	INFORMÁTICO/A	1
	A-A1	INGENIERO/A CAMINOS	1
	A-A1	LETRADO/A ASESOR/A	3
	A-A1	MÉDICO/A	1
	A-A1	PSICÓLOGO/A	9

* 1 PLAZA TAG CORRESPONDE A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PUESTO BIESCALA-BIGRUPO 00.0.00.0.0.1002

	A-A1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIÓLOGO	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	7
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR SALUBRIDAD	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO	2
		SUBTOTAL...	39
CLASE: TÉCNICOS MEDIOS (54)	A-A2	AGENTE DE IGUALDAD	1
	A-A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	5
	A-A2	ENFERMERO/A	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	3
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN SISTEMAS E INFORMÁTICA	4
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARCHIVO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A TRÁFICO	1
	A-A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	33
		SUBTOTAL...	52
CLASE: TÉCNICOS AUXILIARES (13)	C-C1	DELINEANTE	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	7
	C-C2	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	2
		SUBTOTAL...	13
		SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA...	106
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES (414)			
CLASE: PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES (98)	A-A1	DELEGADO/A PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA PÚBLICA	1
	A-A1	DIRECTOR/A ESCUELA MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS	1
	A-A1	TÉCNICO/A DESARROLLO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR ARQUEÓLOGO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1

	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A SECCIÓN CONSUMO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
		SUBTOTAL...	10
	A-A2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6
	A-A2	EDUCADOR/A SOCIAL	1
	A-A2	GERENTE AUDITORIO	1
	A-A2	INSPECTOR/A DE TRIBUTOS	3
	A-A2	OFICIAL/A MAYOR RECAUDACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A COORDINADOR/A INSERCIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN FAMILIAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COTO ESCOLAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN COMUNITARIA	3
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN DIRECTA	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A MEDIO AMBIENTE	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PATRIMONIO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNIC.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T. ARTES PLAS.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE MÚSICA MODERNA	1
		SUBTOTAL...	28
	C-C1	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	5
	C-C1	GESTOR/A CULTURAL	1
	C-C1	GESTOR/A DEPORTIVO	11
	C-C1	GESTOR/A JUVENIL - DIRECTOR/A TÉCNICO/A CIJ	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A MEDIO AMBIENTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A MEDIO	2

		AMBIENTE	
	C-C1	INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A URBANÍSTICO	3
	C-C1	INSPECTOR/A VÍA PÚBLICA	1
	C-C1	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	18
	C-C1	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD	1
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR CULTURAL	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR FIESTAS	1
		SUBTOTAL...	51
	C-C2	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	1
	C-C2	NOTIFICADOR/A	8
		SUBTOTAL...	9
		SUBTOTAL PLAZAS COM. ESPECIALES...	98
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS (2)			
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	1
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A SPEIS	1
		SUBTOTAL...	2
		SUBTOTAL PERSONAL DE OFICIOS...	2
CLASE: POLICÍA LOCAL (225)	A-A1	INTENDENTE JEFE/A	1
		MAYOR	1
		SUBTOTAL...	2
	A-A2	INSPECTOR/A	4
	A-A2	SUBINSPECTOR/A	9
		SUBTOTAL...	13
	C-C1	OFICIAL/A	25
	C-C1	AGENTE	185
		SUBTOTAL...	210
		SUBTOTAL POLICÍA LOCAL...	225
CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS (89)	A-A1	DIRECTOR/A TÉCNICO SPEIS	1
		SUBTOTAL...	1
	C-C1	SARGENTO SPEIS	1
		SUBTOTAL...	1
	C-C2	CABO SPEIS	12
	C-C2	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	39
	C-C2	BOMBERO/A	36
		SUBTOTAL...	87
		SUBTOTAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS...	89
		SUBTOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	414
		SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. ESPECIAL ...	520
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO...			757

c) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (1.100).

ÁREA/SUBÁREA/SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
ALCALDÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
		TOTAL ALCALDIA	1
SECRETARÍA GENERAL			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	COBRADOR	1
	4	OFICIAL 1ª OFICIOS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	2
	4	AUXILIAR NOTIFICADOR/A	2
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2
		TOTAL SERVICIO INFORMACIÓN Y REGISTRO	15
		TOTAL ÁREA SECRETARÍA GENERAL	15
INTERVENCIÓN			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL INTERVENCIÓN	1
TESORERÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	OFICIAL/A 1ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO 0 - TESORERÍA	2
SERVICIO DE RECAUDACIÓN			

	3	OFICIAL/A 1ª RECAUDACION	1
		TOTAL SERVICIO DE RECAUDACIÓN	1
SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS			
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	COBRADOR	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	4
		TOTAL AREA TESORERIA	7
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1
		TOTAL SERVICIO 0 - COHESIÓN SOCIAL	2
SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 1			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 2			
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	4
SECCIÓN DEPENDENCIA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	2
	2	EDUCADOR/A SOCIAL	2
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - MÉDICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
	2	ENFERMERO/A	2
	2	FISIOTERAPEUTA	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL RESIDENCIA MAYORES	1

	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	21
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	4
	4	OFICIAL/A 1ª COSTURA Y PLANCHA	1
	4	OFICIAL/A 1ª LAVADERO	1
	4	OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª PELUQUERO/A	2
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	10
	5	PEÓN/A	1
	5	PEÓN/A SERVICIOS MULTIPLES	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN POLÍTICAS DE IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTACIÓN E IGUALDAD	92
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCION COMUNITARIA			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES			
	2	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES	1
	3	ENCARGADO/A	1
	3	TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL	27
	4	AUXILIAR DE APOYO INFANTIL	5
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	2
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	1
SECCIÓN APOYO A FAMILIAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	4
	2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	2
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	3	ENCARGADO/A HUERTOS	1
	3	ENCARGADO/A CENTROS DE MAYORES	2

	4	MONITOR/A CENTRO ACCIÓN VOLUNTARIA	1
	4	MONITOR/A DEP. HUERTOS	1
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	4
	5	PEÓN/A HUERTOS	1
SECCIÓN PLANIFICACIÓN SOBRE ADICCIONES			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	EDUCADOR/A	2
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNITARIA	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. FAMILIAR	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	4	MONITOR/A DEPORTIVO PREVENCIÓN	1
	4	MONITOR/A MINORIAS ÉTNICAS	1
		TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA	70
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN EQUIPOS INCLUSIÓN SOCIAL			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	3
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	3	ENCARGADO/A INTERCULTURAL	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A VIGILANTE	2
	5	PEÓN/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	12
		TOTAL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL	176
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN FIESTAS			
	3	ENCARGADO/A FIESTAS	2
	4	MONITOR/A FIESTAS	1
		TOTAL SERVICIO 0 - AREA	3

		SERVICIO CIUDADANIA	
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A GESTIÓN EDUCATIVA	1
	3	ENCARGADO/A	1
	3	ENCARGADO/A CULTURAL	6
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	MONITOR/A	2
	4	OFICIAL/A 2ª	1
SECCIÓN BIBLIOTECAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	3	ENCARGADO/A BIBLIOTECA	7
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	10
	4	LECTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
COTO ESCOLAR			
	3	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A COTO ESCOLAR	13
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	3
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	4
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
AUDITORIO			
	2	GERENTE AUDITORIO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA DE AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1

	3	ENCARGADO/A ÁREA ILUM. - COORDINADOR TÉCNICO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA MAQUINARIA	1
	3	ENCARGADO/A PROTOCOLO Y SALA	1
	4	OFICIAL/A 1ª AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	4	OFICIAL/A 1ª ILUMINACIÓN	2
	4	OFICIAL/A 1ª MAQUINARIA	3
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T.ARTES PLÁSTICAS	1
	3	ENCARGADO/A FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER CANTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER EBANISTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER FORJA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER HOJALATERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER JOYERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TAPICERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TEORÍA	2
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN TURISMO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A TURISMO	2
ARCHIVO ADMON Y OFICINAS			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	3
ARCHIVO HISTÓRICO			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	2
		TOTAL SERVICIO EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	108
SERVICIO DE DEPORTES			
	3	ENCARGADO/A	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS DEPORTIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4
	4	MONITOR/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A	3

EQUIPO DE MANTENIMIENTO			
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	3
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A GESTIÓN DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A	4
	3	ENCARGADO/A DEPORTIVO/A	4
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	1
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
DEPORTE Y SALUD			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO TENIS/PADEL	7
	4	MONITOR/A NATACIÓN	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	11
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	7
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª MÁQUINAS	11
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	14
	4	OFICIAL/A 2ª	18
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	14
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	34
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A EEDD	6
		TOTAL SERVICIO DE DEPORTES	176
SERVICIO DE JUVENTUD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
SECCIÓN FORM., INFORM. Y PROM. JUVENIL			

	2	T.M.J. DIRECTOR TÉCNICO C.M.A.Y T.L.	1
	3	ENCARGADO/A - DIRECTOR/A TÉCNICO/A INFORMACIÓN JUVENIL	1
	3	INFORMADOR/A JUVENIL	3
	4	AUXILIAR INFORMADOR/A JUVENIL	2
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
		TOTAL SERVICIO DE JUVENTUD	12
SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS			
	3	ENCARGADO/A DE MERCADOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	AYUDANTE DE CONSUMO	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	MONITOR/A	1
SECCIÓN SALUBRIDAD, MERCADOS Y VENTA AMBULANTE			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A SALUBRIDAD	1
	2	GERENTE MERCADOS	1
	3	ADMINISTRADOR/A DE MERCADOS	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	2
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN CONSUMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
		TOTAL SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS	29
		TOTAL ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANIA	328
PROTECCIÓN CIUDADANA			
SUBÁREA 0			

SERVICIO 00			
SECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL			
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA	1
POLICIA LOCAL			
UNIDAD TRÁFICO			
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES (TRÁFICO)	2
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6
	AD	OFICIAL/A 2º ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL POLICIA LOCAL	11
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO			
	3	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN INCENDIOS	2
		TOTAL ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA	14
FOMENTO Y HABITAT URBANO			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	3	DELINEANTE	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA FOMENTO Y HABITAT URBANO	2
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	5	PEÓN/A	1
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 1			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	3

	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	3
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 3			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 4			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A	2
SECCIÓN MOVILIDAD			
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A - PALISTA	1
	4	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A SEÑALIZACIÓN VIAL	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
SECCIÓN GESTIÓN ENERGÉTICA			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	11
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	62
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
SECCIÓN EDIFICACIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 1			

	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	4
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	2
	5	PEÓN/A	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA CARPINTERO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TALLER CARPINTERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	7
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	PEÓN/A	3
TALLER HERRERÍA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	1
TALLER FONTANERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
TALLER DE PINTURA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
EQUIPO PATRIMONIO			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
ALMACEN Y VARIOS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1

	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	3
	5	PEÓN/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	72
SUBÁREA 1 URBANISMO			
SERVICIO 00			
SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIF.			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
		TOTAL SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIF.	3
SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1
SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - BIÓLOGO/A	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - DERECHO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - SUBAREA 2 MEDIO AMBIENTE	10
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS			
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	JEFE/A ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	4
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	2
	TT	RESPONSABLE TÉCNICO/A	1
SECCIÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS			
	MI	ENCARGADO/A ZONA	2
	MI	ENCARGADO/A GENERAL	1

	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA EDIFICIOS	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	OB	CRISTALERO/A	7
	OB	PEÓN/A PATIOS	2
	OB	LIMPIADOR/A	77
SECCIÓN LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS			
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	1
	MI	AYUDANTE DE SERVICIO	3
	MI	CAPATAZ	4
	MI	ENCARGADO/A DE EQUIPO	1
	OP	CONDUCTOR/A 1ª	19
	OP	CONDUCTOR/A 2ª	4
	OP	OFICIAL/A 1ª	2
	OP	OFICIAL/A 2ª	1
	OP	LIMPIADOR/A	1
	OP	PALISTA	1
	OP	VIGILANTE ORDENANZA	1
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	144
		TOTAL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS	282
SERVICIO DE ESPACIOS VERDES			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	6
	4	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª JARDINERO/A	3
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	5	PEÓN/A JARDINERO/A	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	3
		TOTAL SERVICIO DE ESPACIOS VERDES	25
		TOTAL ÁREA FOMENTO Y HABITAT URBANO	458
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			

SECCIÓN RÉGIMEN INTERIOR			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	CONSERJE-AUXILIAR APOYO INFANTIL	1
	4	CONSERJE-OFCIAL/A 1ª OFICIOS	3
	4	ORDENANZA - LECTOR/A	2
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª CENTROS	1
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª OFICIOS	18
	4	ORDENANZA - OPERADOR/A DE PLANTA	1
	4	ORDENANZA-CELADOR	1
	4	ORDENANZA-OFCIAL/A 2ª	1
	4	PORTERO/A-OFCIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	CONSERJE-PEÓN/A	9
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	ORDENANZA-PEÓN/A	15
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA	4
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	PORTERO/A-PEÓN/A	10
	5	PORTERO/A-PEÓN/A ESPECIALISTA	9
	OB	CONSERJE-LIMPIADOR/A	1
	OB	ORDENANZA - LIMPIADOR/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - RÉGIMEN INTERIOR	87
SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INFOR.Y LA COMUNIC.			
SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN			
	3	ENCARGADO/A DE INFORMÁTICA	1
		TOTAL SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INFORM.	1
SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS			
SERVICIO 00			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	OFCIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	AD	OFCIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1

		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS	9
SUBÁREA 02 SERVICIOS ECONÓMICOS			
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA			
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	INSPECTOR/A LECTOR/A	1
		TOTAL SUBÁREA 02 SERVICIOS ECONÓMICOS	3
		TOTAL ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS	100
		TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	1.100

d) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DISCONTINUO (162).

ÁREA/SUBÁREA/SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCION COMUNITARIA			
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTIMULACIÓN MEMORIA	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR AULA INGLÉS	1
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	5
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - FOTOGRAFIA	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MANUALIDADES	3
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MAYORES	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - YOGA	1
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	2
		TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA, Y ACCIÓN COMUNITARIA	16
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			

SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	1
	2	TÉC. MEDIO PROCESOS INCLUSIÓN SOCIAL	2
	4	MONITOR - CUIDADOR/A	1
	4	MONITOR SOCIO-CULTURAL	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	5
		TOTAL ÁREA COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD	21
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	2	DIRECTOR/A CORO	1
	2	PROFESOR/A CLARINETE	1
	2	PROFESOR/A ACORDEÓN	1
	2	PROFESOR/A CANTO CLÁSICO	1
	2	PROFESOR/A CANTO MOD	1
	2	PROFESOR/A DANZA	2
	2	PROFESOR/A FLAUTA DE PICO	1
	2	PROFESOR/A FLAUTA TRAVESERA	2
	2	PROFESOR/A GUITARRA CLÁSICA	3
	2	PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL	7
	2	PROFESOR/A OBOE	1
	2	PROFESOR/A PERCUSIÓN	1
	2	PROFESOR/A PIANO	6
	2	PROFESOR/A SAXO	1
	2	PROFESOR/A TECLADO	1
	2	PROFESOR/A TROMPETA	1
	2	PROFESOR/A VIOLA	1
	2	PROFESOR/A VIOLÍN	2
	4	MONITOR/A DOCENTE AULA CORAL	7
	4	MONITOR/A DOCENTE BATERÍA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE CANTO CLÁSICO	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. BAILE	2
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. DULZAINA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. INDUMENTARIA	1

	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. PANDERETA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE EXPRESIÓN CORPORAL	1
	4	MONITOR/A DOCENTE GUITARRA ELÉCTRICA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE IMPROVISACIÓN	1
	4	MONITOR/A DOCENTE TEATRO	3
	4	MONITOR/A DOCENTE TÉCNICA VOCAL	1
		SUBTOTAL	57
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	3	ENCARGADO/A TALLER CERÁMICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER PINTURA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER RESTAURACIÓN	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TEXTIL	1
	3	ENCARGADO/A TALLER VIDRIERAS	1
		SUBTOTAL	5
		TOTAL SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	62
SERVICIO DE DEPORTES SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	5
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	26
		SUBTOTAL	31
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO/A	43
		SUBTOTAL	43
		TOTAL SERVICIO DEPORTES	74
SERVICIO DE JUVENTUD SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	3	ENCARGADO/A ACTIV. JUVENILES Y DEPORTIVAS	1
	4	MONITOR/A	3
	5	CONSERJE - PEÓN/A	1
		SUBTOTAL	5
		TOTAL ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	141
		TOTAL PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO	162

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

8.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia, atendiendo a la materia de este punto del orden del día, concede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, quien detalla los aspectos más significativos de los Estados de Gastos y de Ingresos por Capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2020.

Una vez finalizada su exposición toma la palabra el Sr. Sr. Merino Domínguez (D. Luis) quien comienza su intervención manifestando que detecta la falta la previsión de ingresos procedentes de los precios públicos por utilización del Palacio de Congresos y Exposiciones.

Al respecto le contesta el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo) explicando que dado que la aprobación del presupuesto está sujeta a la supervisión y conformidad del Ministerio de Hacienda, y bajo el principio de prudencia, al no contar con una serie histórica que permita detallar el importe anual de esos ingresos previstos, no se ha establecido una aplicación específica, sin perjuicio de así hacerlo en un futuro, ante las dificultades de concretar en la actualidad una estimación anual, y cuyos limitados importes hasta el momento se han contabilizado en concepto de ingresos por utilización de instalaciones municipales.

Continúa su exposición el Sr. Merino Domínguez (D. Luis) interesándose por las subvenciones que recibe el Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma para el mantenimiento de las instalaciones del Estadio Hispánico.

Por la Presidencia se expresa que las subvenciones que se reciben de la Junta de Castilla y León en esta materia no tienen la finalidad de sufragar gasto de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

Finaliza su intervención el Sr. Merino Domínguez (D. Luis) requiriendo que en el reglamento de funcionamiento orgánico que se está elaborando en este Ayuntamiento se establezca un procedimiento que determine la tramitación del expediente de anteproyecto de presupuesto municipal, reglamentación que permita un presupuesto más participativo por parte de todos los grupos políticos presentes en la Corporación Municipal.

A continuación la presidencia cede la palabra D. José Manuel Frade Nieto, quien, quien además de ratificar la falta de previsión de ingresos por la utilización del Palacio de Congresos y Exposiciones, adelanta el voto en contra de su grupo político, al entender que este presupuesto presentado no es el que hubiese elaborado el Partido Popular.

Prosigue su intervención expresando que la documentación del expediente no coincide con las reseñas transmitidas a través de diversos medios e información de la

ciudad. Finaliza su exposición haciendo hincapié en la precaria dotación que figura en el Estado de Gastos para hacer frente al fomento de la natalidad.

Contesta a este último apartado el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), señalando que el importe previsto para el fomento de la natalidad es una primera aportación, ya que aún está pendiente de desarrollar la ordenanza reguladora.

A continuación la Presidencia somete a votación la propuesta de este punto del orden del día, realizándose dicha votación con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. Canuria Atienza (D. Vicente), Alonso Sutil (D. Carmelo), Cabado Rico (D.^a María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro); la Concejala del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. Fernández González (D.^a María Teresa); y el Concejala del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor); lo que hace un total de seis votos a favor.

Votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Mejías López (D.^a Marta) y Franco Astorgano (D.^a Ana M^a) y se abstiene el Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Merino Domínguez (D. Luis).

En consecuencia la Comisión acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta:

“Primero.- Aprobar inicialmente el “Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2019”, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El Presupuesto del Ayuntamiento de León, equilibrado en Ingresos y Gastos por importe total de 134.738.065,78 euros.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Instituto Leonés de Renovación urbana y vivienda, S.A.” (ILRUV), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 451.875,00 euros.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Palacio de Congresos de León, S.A.”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de cero euros.

D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.” (ILDEFE), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 1.069.880,00 euros.

E) El Presupuesto del “Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 350.000,00 euros.

En consecuencia, el importe total del Presupuesto General consolidado y equilibrado del Ayuntamiento de León asciende a la cantidad de 135.199.640,78 euros, y presenta el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2020

(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo							
1 GASTOS DE PERSONAL	69.420.182,55	364.390,00	41.000,00	981.750,00	70.807.322,55	0,00	70.807.322,55
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.685.407,03	87.485,00	300.500,00	88.130,00	30.161.522,03	0,00	30.161.522,03
3 GASTOS FINANCIEROS	1.643.551,39		500,00		1.644.051,39	0,00	1.644.051,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.338.982,00		7.000,00		9.345.982,00	1.410.180,00	7.935.802,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...	110.088.122,97	451.875,00	349.000,00	1.069.880,00	111.958.877,97	1.410.180,00	110.548.697,97
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6 INVERSIONES REALES	11.125.462,60	0,00	1.000,00		11.126.462,60	0,00	11.126.462,60
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	0,00		10.000,00	0,00	10.000,00
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...	11.135.462,60	0,00	1.000,00	0,00	11.136.462,60	0,00	11.136.462,60
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...	122.523.585,57	451.875,00	350.000,00	1.069.880,00	124.395.340,57	1.410.180,00	122.985.160,57
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.214.480,21	0,00	0,00	0,00	12.214.480,21	0,00	12.214.480,21
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...	12.214.480,21	0,00	0,00	0,00	12.214.480,21	0,00	12.214.480,21
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...	134.738.065,78	451.875,00	350.000,00	1.069.880,00	136.609.820,78	1.410.180,00	135.199.640,78

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo							
1 IMPUESTOS INDIRECTOS	66.179.366,78				66.179.366,78	0,00	66.179.366,78
2 IMPUESTOS DIRECTOS	4.469.227,00				4.469.227,00	0,00	4.469.227,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	21.986.505,00		124.700,00	138.000,00	22.249.205,00	0,00	22.249.205,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.262.235,00	451.875,00	225.000,00	931.880,00	38.870.990,00	1.410.180,00	37.460.810,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.153.100,00		100,00		2.153.200,00	0,00	2.153.200,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...	132.050.433,78	451.875,00	349.800,00	1.069.880,00	133.921.988,78	1.410.180,00	132.511.808,78
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.687.632,00		200,00		2.687.832,00	0,00	2.687.832,00
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...	2.687.632,00	0,00	200,00	0,00	2.687.832,00	0,00	2.687.832,00
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...	134.738.065,78	451.875,00	350.000,00	1.069.880,00	136.609.820,78	1.410.180,00	135.199.640,78
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos y aplicaciones presupuestarias es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

Segundo.- Aprobar inicialmente las “Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020” que obran en el expediente del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar, también inicialmente, la “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020” que obra en el “Anexo de Personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020, en los términos que obran en el documento anexo al Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de RRHH en fecha 21 de noviembre de 2019.

La “Plantilla de Personal del ayuntamiento de León para el ejercicio 2020” viene integrada por las siguientes Plantillas:

a) Plantilla de Personal eventual, integrada por un total de 202 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

b) Plantilla de Personal funcionario, integrada por un total de 743 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

c) Plantilla de Personal laboral, integrada por un total de 1.008 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

d) Plantilla de Personal laboral discontinuo, integrada por un total de 159 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el

“Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2020” inicialmente aprobado, juntamente con la “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2020”, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la Entidad Local y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, por plazo de 15 (quince) días, durante los cuales los interesados podrán examinar tales expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el artículo 21.1,r) de la Ley 7/1985, Reguladora del Régimen Local, se exponen al público los acuerdos adoptados, por plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente podrá consultarse en las dependencias de la Intervención municipal, sita en la planta 3ª del edificio de la Avda. de Ordoño II, nº 10 (casa consistorial), de la ciudad de León, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante todos los días hábiles (lunes a viernes, inclusive) del plazo de exposición pública establecido.

El Presupuesto, sus Bases y la Plantilla de Personal anteriormente mencionados se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

El Sr. Alcalde, abre el turno de intervenciones, cediendo la palabra, en primer lugar al Concejal de Hacienda, Sr. Alonso Sutil, que dice lo siguiente:

El proyecto de Presupuesto Municipal de 2020 que traemos al Pleno para su aprobación, que asciende a 134.700.000€, y en importe consolidado 135.199.000€, es un presupuesto equilibrado, tanto por su nivelación en ingresos y gastos, que no podía ser de otra manera, puesto que a las Entidades Locales no nos permiten incurrir en déficit, como porque pretende atender adecuadamente las distintas áreas de competencia municipal, incluyendo aquellos proyectos que consideramos necesarios para avanzar en servicios y prestaciones a todos los leoneses.

La necesaria adecuación al Plan de Ajuste y la contención en el gasto encaminada a salir, cuanto antes, de los mecanismos de control financiero por parte del Ministerio de Hacienda nos hace reducir la cuantía global, pero la modificación de las partidas nos permite que, sin incrementar los ingresos vía tasas, impuestos o precios públicos a los ciudadanos, podremos avanzar en obras que consideramos de especial interés para León, como la Ronda Interior, que acumula un retraso de más de 20 años, y dar un impulso a los proyectos EDUSI, financiados con fondos de la Unión Europea, que recuperen igualmente el retraso de los últimos ejercicios.

Hemos denunciado siempre el reiterado incumplimiento de los plazos legales para la aprobación del presupuesto, lo que ha provocado el abuso del recurso a los presupuestos prorrogados, y el consiguiente déficit en la ejecución presupuestaria por falta de tiempo, por lo que es nuestro objetivo y prioridad absoluta que estos

presupuestos puedan estar aprobados y entrar en vigor en el próximo mes de enero, para que de esta forma se pueda alcanzar a lo largo del año el máximo nivel de ejecución, que permita llevar a cabo las mejoras en infraestructuras y servicios que necesita esta ciudad, sin desatender el pago de la deuda que facilite salir del Plan de Ajuste y aumentar la inversión en años posteriores.

Creemos que la diligencia para preparar estas cuentas nos ha permitido dar este paso esencial para garantizar poder iniciar la ejecución de proyectos en el mes de enero, evitando el lastre de demoras que se acumulaban en ejercicios anteriores.

Porque la inversión va a ser, pese a la debida contención en el gasto, un pie importante de estas cuentas que ahora presentamos. Vamos a destinar al capítulo 6 de Inversiones 11.125.462 €, que si bien suponen una rebaja respecto de años anteriores, al haber concluido el programa de financiación del Palacio de Congresos y Exposiciones, permiten llevar a cabo importantes actuaciones.

Del capítulo de inversiones son destacables los más de 5,5 millones de euro del programa EDUSI que se destinarán a distintas líneas de actuación en movilidad sostenible, inclusión social de colectivos vulnerables o regeneración urbana. Además, como eje fundamental de actuación de proyecto de ciudad, las expropiaciones para la puesta en marcha de la Ronda Interior y, en un futuro, la actuación de protección de la muralla mediante la peatonalización de la Calle Carreras. Además de completar la ampliación de la escuela de Hostelería de Mariano Andrés, adecuación de viviendas en mal estado (175.000 €) o proyecto para el centro de día de mayores en las antiguas escuelas del Barrio de la Inmaculada.

Existen además otros muchos proyectos de inversión más reducidos en cuantía pero no menos importantes, como son las actuaciones en reurbanización, asfaltado y actuación en el Casco Histórico que suponen 1.400.000 €, necesarios para hacer reformas en las calles demandadas por los vecinos. Asumimos compromisos con los barrios y colectivos que llevan años demandando inversiones en parques y jardines o contenedores. Así introducimos partidas específicas para cubrir parques para facilitar el uso en los meses invernales, la adquisición de equipamiento inclusivo en los juegos infantiles o la partida necesaria para el césped artificial del Campo de la Granja.

Además habrá partidas para el Campo de Puente Castro, la elaboración del proyecto del polideportivo para ese barrio o para cubrir la piscina de Sáenz de Miera, así como una importantísima actuación en instalaciones deportivas con más de 500.000 € para reparaciones y compra de material.

Dentro de nuestro compromiso con una ciudad más justa, es destacable que pese a la reducción en más de 3 millones en los Ingresos por operaciones corrientes, se incrementa la partida de Bienestar Social y Mayores que suponen 13.800.000 €, con un aumento del 5% respecto del presupuesto de 2018.

También se incrementa los gastos para cultura y patrimonio, ya que consideramos éste un eje esencial de nuestro proyecto de ciudad, por ello

incrementamos no sólo el presupuestos destinado al funcionamiento global de la concejalía, sino a la participación en eventos culturales y artísticos que permitan recuperar el peso específico que como promotor y actor cultural tuvo el Ayuntamiento de León; se mantiene la de educación con importantes partidas para los colegios y también la de limpieza y parques y jardines, que apenas sufren variaciones pese a esa reducción global de las cuentas.

Dentro de la atención a mayores, es destacable la actuación en la Residencia Municipal, Virgen del Camino, que pese a no ser de competencia municipal, recibirá presupuesto para equipamiento y obras, además de un incremento en gasto corriente para la adquisición de enseres que permitan atender mejor a los mayores, tras años de desabastecimiento.

Son reseñables también el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el proyecto Smart City, y las mejoras en administración electrónica, que han de completar las inversiones señaladas, aumentar las partidas para las pedanías y las distintas asociaciones de vecinos.

Se trata en definitiva de un presupuesto realista y responsable, que persigue responder a las necesidades de los ciudadanos, elaborado con participación de los colectivos y barrios, que responde a las necesidades básicas de la ciudad y que, presentado en este momento, nos permite garantizar, como decía, un mayor nivel de ejecución para dar salida a proyectos lo antes posible.

Quiero agradecer la colaboración de los grupos para la confección definitiva de estas cuentas ya que en su detalle están incluidas demandas recogidas a lo largo de los últimos años, así como el apoyo ya expresado en la comisión de Hacienda para estos presupuestos.

Por todo ello, solicitamos el voto afirmativo a la aprobación de las cuentas de 2020.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en los siguientes términos:

El grupo municipal del Partido Popular, no puede aprobar los presupuestos, supongo que ya lo preveían, y vamos a explicar por qué.

Porque son unas cuentas con una baja de 10 millones de euros respecto al ejercicio anterior, tanto en los ingresos como en los gastos, porque son unos presupuestos que incrementan a pesar de lo dicho por el Sr. Sutil, la carga fiscal a los leoneses, muy especialmente a los emprendedores, gravando la apertura de empresas y establecimientos en la ciudad, con unos criterios de gravamen injustos, y nada equitativos, establecen unas tablas que con carácter general, sin tener en cuenta por ejemplo en lo medioambiental, eso mismo lo medioambiental, da igual

poner un kiosco que una empresa de fabricación de gasolina. Nada equitativos decía, y que salvo error, ni siquiera están fiscalizados.

Unos presupuestos que no visibilizan un proyecto de ciudad. Unos presupuestos con total ausencia de diálogo, al menos con el Grupo Popular, mantenidos sólo con quienes desde el primer momento, han mostrado una posición amiguista con el equipo de gobierno, a pesar de enarbolar durante estos 5 meses su apuesta por la participación y el diálogo, y son además unos presupuestos que no establecen en medida alguna, ninguna característica, ningún punto para acabar con la sangría poblacional, términos que empleó usted en su discurso de investidura.

No me voy a alargar más, porque ya nos ha demostrado que nuestra opinión, la que representa cerca de 20.000 leoneses, le importa un comino, como ya demostró con una presentación del anteproyecto de estos presupuestos en una reunión de apenas 10 minutos, y lo entendimos poco después, al ver los medios de comunicación, prácticamente en ese mismo día, le importaba poco nuestra opinión porque sabía que ya tenía el apoyo del Concejal de Podemos y de sus ya incondicionales socios de la UPL, que sin nosotros conocerlo en aquel momento, ya habían negociado y conseguido la inclusión de sus pretensiones presupuestarias, a cambio de su rentabilizada adhesión a su proyecto político.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel, que se expresa en los siguientes términos:

Yo quiero empezar mi intervención con sus palabras en el discurso de investidura, un pequeño párrafo sin más, las que decía que en las últimas semanas había repetido su deseo de implantar una nueva forma de hacer política, con gobierno con todos, con grandes acuerdos y consensos en los grandes proyectos de ciudad, que trasciendan a la duración de esta Corporación, con debate, escucha y dialogo y una participación que haga una ciudad mejor.

Aquí acaban sus buenas palabras, no dudo, que en el momento de su investidura, se creyera usted lo que nos estaba diciendo, de hecho, en mi grupo le creímos, tanto es así, que una vez recabados los apoyos suficientes para gobernar, nuestro grupo se abstuvo en la votación de investidura y además no solo se quedó en ese gesto, sino que nuestro voto, también de confianza, se demostró en el primer pleno, delegándole unas competencias que entendemos, como necesarias para facilitar la gestión de este Ayuntamiento, no obstaculizando en ningún momento su labor.

Sin embargo, en el primer acuerdo que debe tomar, que son los presupuestos municipales, se desdice sin ningún pudor, en lugar de contar, como prometió, con las demás fuerzas de la Corporación, acaba negociando en secreto con la UPL las cuentas municipales del 2020.

Entendemos muy lícito realizar acuerdos de gobierno y conseguir por tanto una mayoría con el resto de formaciones políticas, pero lo que nunca defenderemos, y nos parece una práctica muy poco noble, por su parte, es hacerlo por la puerta de atrás con el máximo oscurantismo, secretismo y encima intentar disimularlo engañando a todos los leoneses, palabras que ha utilizado la Unión del Pueblo Leonés durante toda la legislatura pasada.

Ciudadanos, en la legislatura anterior, fue transparente y sincero, llegamos a un acuerdo de investidura con el Partido Popular para dar estabilidad a este Ayuntamiento y a todos los leoneses, negociamos año a año los presupuestos municipales con luz y taquígrafos, públicamente. Públicamente llegábamos a un acuerdo para aprobar una cuentas conjuntas con el equipo de gobierno, y así se lo hicimos saber a la ciudadanía de forma pública y sin escondernos de nadie, es más, todos los aquí presentes recordaremos, que incluso el primer año de los primeros presupuestos de la legislatura anterior en el 2016, estos fueron negociados con toda la oposición y se introdujeron enmiendas de todos los grupos, incluso la UPL se abstuvo en aquellos presupuestos, porque se le aceptaron buena parte de sus enmiendas además de las nuestras y de ustedes también, señores del Partido Socialista.

Pero el acuerdo alcanzado entre el Partido Socialista y la UPL para gobernar esta ciudad se ha hecho de la manera más opaca posible y además engañando a la opinión pública, con los tiempos de negociación.

Sr. Alcalde, puede compartir o no esta opinión, pero no puede negar unos hechos objetivos como son los que le acabo de relatar, no ha sido consecuente con sus palabras, no ha cumplido lo que defendió en su discurso de investidura, no voy a relatar todas la enmiendas realizadas por nuestro grupo, que a pesar de la falta de tiempo y de la falta de consulta o participación, hemos estudiado el presupuesto a conciencia y elaborado nuestras enmiendas, formalmente correctas, no como la Unión del Pueblo Leonés que no le ha hecho falta elaborar ningún tipo de documento y se lo ha dejado directamente encima de su mesa.

Pero, si voy a definir muy claramente la apuesta de este grupo que tiene sobre la ciudad de León, sobre la igualdad, los servicios de calidad y el empleo.

La igualdad, el mérito y la capacidad. Nosotros siempre defenderemos acabar de una vez por todas, con la subvenciones a capricho, compromiso de la clase política.

El partido Socialista, Podemos y la UPL, excluyen a muchas asociaciones culturales, deportivas, empresariales y educativas de estos presupuestos, las excluyen del acceso a estas subvenciones, las excluyen del acceso a dinero público. Ustedes han decidido a quién se las dan, quien tiene derecho a ser ayudado, y nosotros pensamos totalmente lo contrario, que todos tienen que tener derecho a presentar su proyecto y a que sea valorado por la repercusión en los leoneses, en la propia ciudad o en el beneficio social que pueden aportar, y esto se consigue fácilmente con una convocatoria y con unas bases para todos.

Son 1,4 millones de euros, casi 1 millón y medio que han decidido repartir entre los amigos, compromisos de las tres formaciones socias de gobierno, mostrando una deslealtad absoluta al resto de los colectivos y asociaciones.

Otra gran pata para nosotros, la calidad de los servicios, en estas cuentas es lamentable. No mejora en absolutamente nada, y lo que es más grave menos cantidad presupuestaria en las cuentas para la limpieza de esta ciudad, espejo de lo que representamos, espejo para los que nos visitan , espejo de lo que somos, y espejo para los inversores.

Usted ha reconocido públicamente que la ciudad está sucia y que es el fruto de dejadez y olvido de muchos años, y por eso pensábamos que era totalmente consciente para realizar un esfuerzo en esta materia, sin embargo ahora que gobiernan, no ha dejado de ser un problema para el Partido Socialista, reduciéndose la cantidad destinada a la limpieza.

En cuanto al empleo y la promoción económica, estos presupuestos son un auténtico despropósito para el crecimiento de la ciudad de León, se basan en nimiedades y no en lo realmente importante, en la creación de empleo, esa es nuestra máxima.

El problema de León es un problema fundamentalmente de actividad económica, por lo que los presupuestos deberían estar orientados a paliar esta realidad, les recuerdo que la principal preocupación de los leoneses es el paro, es decir la falta de empleo de esta ciudad y en segundo lugar la limpieza.

Usted Sr. Alcalde, al igual que el Sr. Lopez Sendino, en campaña eran conscientes de estos problemas, pero una vez firmado conjuntamente el presupuesto 2020, estos problemas se han desvanecido para ustedes.

Sr. Díez, mirando los presupuestos no se ve ningún proyecto de ciudad en ellos, solo un montón de medidas dispersas para contentar a sus socios de gobierno la Unión del Pueblo Leonés. Es un presupuesto con tan poco margen de maniobra, es una irresponsabilidad dedicar fondos públicos a políticas simbólicas.

En estos presupuestos, el Partido Socialista y la Unión del Pueblo Leonés, no sólo recuperan las tasas por tramitar las licencias ambientales y de apertura, eliminadas con mucho esfuerzo por Ciudadanos, poniéndole así, más impedimentos a los valientes que aspiran a establecer un negocio y crear nuevos trabajos en León, sino que en ellos se deja de invertir más de 600.000 € en el empleo y la promoción económica.

Usted muestra la ciudad, como un lugar del que hay que huir si quieres iniciar un negocio y además un mensaje a trasladar con estas cuentas es que León no es una ciudad para emprendedores, y además utiliza la demagogia para recuperar estas tasas totalmente injustas y sangrantes.

Dice que no es justo que grandes multinacionales no paguen este tipo de impuestos o tasas, y para que las paguen las cuatro multinacionales, que por desgracia pueden llegar, castiga, recuperándolas, a todo el tejido de pequeñas

empresas y autónomos que supone más del 80% en la creación de empleo de esta ciudad y de España, eso es lo que ustedes están haciendo.

Es totalmente contradictorio, que diga que las recupera porque las grandes empresas se pueden permitir pagarlas y no se da cuenta que las van a pagar también el autónomo leonés con pocos recursos y las Pymes leonesas que probablemente no puedan permitírselo. Estas tasas que ustedes recuperan van a dar un buen sablazo a los valientes que decidan dar el paso, incluso muchos decidirán no hacerlo, porque las instituciones no hacemos más que ponerles trabas burocráticas y económicas, nos parece un grave error.

Usted Sr. Díez, criticaba como nosotros el abandono de locales del casco histórico, pues debo decirle, que gracias a la recuperación de estas tasas, un valiente que decida abrir por ejemplo una tienda de pinturas de 200 m² en uno de esos locales que usted lamenta tanto que estén vacíos y en tan mal estado en el Barrio Húmedo, van a tener que pagar más de 4.000 eurazos por las tasas ambientales y de apertura. Le pongo otro ejemplo, un leonés o leonesa de más de 40 años que por desgracia se queda en paro, y como solución para sacar a su familia adelante, decide montar una frutería de 200 m² y para ello solicita el total de su paro en un pago único, y con los pequeños ahorros consigue juntar 30.000 €, el 15%, se lo queda el Ayuntamiento, nada más empezar con impuestos y licencias, más las distintas trabas burocráticas que le mantienen el negocio, por supuesto cerrado, recibiendo facturas sin vender nada.

Mire, usted decía, le recriminaba mi compañera, que por 800 € nadie va a tener un hijo, pero es que, contar con 30.000 € de tu paro completo y de tus pequeños ahorros y saber que en realidad no son 30.000 €, sino 24.000 €, pues yo creo que sí, que fastidia y bastante.

Con esta ayuda por parte del Ayuntamiento que es la que le estamos dando ahora en estos presupuestos, sí que tiene que ser un valiente para emprender un proyecto y si desde luego, algún leonés se lo estaba pensando, se le estaban quitando las ganas de emprender nada.

Nada de formación en sus cuentas, sin Institutos, Universidades, para fomentar que los jóvenes tengan en cuenta la opción del emprendimiento para desarrollar su proyecto de vida y quedarse en esta ciudad, esto no les preocupa, no merece ser reflejado en las cuentas municipales.

Eliminar estas licencias pretende ser una empujón más a la hora de generar autoempleo y puestos de trabajo y a ustedes les parece un gasto inútil.

Sr. Díez, ¿dónde han quedado las medidas económicas de su programa? Tiene muchas, pero le voy a recordar seis:

-Apoyo al comercio tradicional para que realicen su transición tecnológica y puedan incorporarse al comercio 24 horas, los 7 días de la semana, el presupuesto del PSOE y la UPL lo omiten.

-Reducir las tasas de recogida y tratamiento de residuos urbanos al pequeño comercio y comercio tradicional, adecuando su importe al volumen de residuos verdaderamente generados, el presupuesto del PSOE y la UPL no lo incluyen.

-Estudiar la bonificación fiscal a aquellas empresas que creen empleo estable y de calidad en nuestra ciudad, no existe nada, ni parecido, en estas cuentas.

-Ayuda al empleo autónomo y Pymes, estas cuentas no solo no ayudan, sino que castigan al autónomo y a las Pymes.

-Elaboración del Programa León Start-Up, favoreciendo la implantación de empresas emergentes en la localidad, tampoco hay nada para empresas emergentes.

-Creación y consolidación de empresas, estas cuentas fomentan la huida de empresas y mucho menos su consolidación.

Sr. Diez, la creación de empleo debe ser una prioridad máxima para que nuestros jóvenes, no se vayan, para que las familias cuenten año a año, con recursos estables para fijar población, y con 5.000.000€ que es lo que queda, después de quitar todo el presupuesto, se puede hacer mucho y los leoneses no quieren que les subvencionemos ir gratuitamente en el autobús, quieren tener un trabajo estable que les permita pagárselo.

Mire Sr. Diez, la falta de industria relega a León al último puesto en creación de empleo, “La desaceleración llega a León, pierde 123 empresas en un año y la creación de empleo se estanca”, (octubre de 2019); “ El paro se dispara en León crece en 47,5 personas cada día en el último mes y roza los 29.000 parados” (noviembre 2019); “El comercio pierde 720 autónomos desde que la crisis tocó fondo y no logra frenar el desplome” (noticia de ayer mismo).

León nos pide a gritos oportunidades, empleo de calidad, que nuestros jóvenes puedan desarrollar aquí su talento y sin embargo su presupuesto y el de la Unión del Pueblo Leonés no es consciente de la situación que atraviesa León, porque de otro modo, no hubieran destinado una gran parte del presupuesto para políticas simbólicas que difícilmente ayudan a los leoneses y mucho menos, benefician la actividad económica de la ciudad.

Unos presupuestos además no consensuados, sin proyecto de ciudad para León, contrario al autónomo leonés y a las Pymes leonesas, repleto de medidas irrelevantes o superficiales para León y absolutamente desconectado de la realidad, en definitiva un presupuesto improvisado y precipitado.

Con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Político Municipal UPL, Sr. López Sendino, que dice lo siguiente:

Resulta curioso, las manifestaciones que hace la Sr. Villarroel, lo que ha manifestado el representante del Partido Popular, lo entendemos, quiero decir que,

no presentan enmiendas y dicen que no aprueban el presupuesto, están en su perfecto derecho a hacerlo, hablan ustedes de carga fiscal, igual que habla el partido de Ciudadanos de carga fiscal, bueno, pues quiero recordarles con respecto a la carga fiscal, primero, que esa Ordenanza todavía no está aprobada.

En segundo lugar, que se ha demostrado que lo que ustedes, Partido Popular, se vieron obligados a suprimir como consecuencia de la presión por parte del Grupo Ciudadanos, bueno pues ahora, tenemos que decir que primero, no está aprobada, y en segundo lugar que desde Unión del Pueblo Leonés, hemos dicho que no se va a incrementar la carga fiscal para locales de menos de 300 m².

Eso que usted ha dicho, Sra. Villarroel, de 4.000 euros de coste, es absolutamente falso, literalmente falso, porque lo único que se hace es recuperar esa tasa de apertura y medioambiental con unas cantidades absolutamente simbólicas de 50 euros, 75 euros para locales de menos de 300 m² y lógico y razonable es que quien venga a montar un local de más de 300 m² pague una licencia de apertura y ambiental razonable y acorde con el negocio que pretende montar, y eso sí que es progresividad y eso sí que es progresismo y eso, lo que ustedes suprimieron en su momento y se demostró absolutamente ineficaz para la creación de empleo.

Yo creo Sra. Villarroel, que es una auténtica desfachatez que usted aluda ahora a la falta de empresas, a la falta de empleo, al paro, a la situación de la ciudad de León, pero si han estado ustedes gobernando hasta hace pocos meses; llevan ustedes gobernando con el Partido Popular cuatro años, ¿de que están ustedes hablando?, cuando en anteriores presupuestos municipales ustedes contemplaban por poner un ejemplo una inversión de 100.000 €, para atracción de empresas, un plan estratégico ciudadano de 150.000 €, un mundo tecnológico nuevo del Ayuntamiento con 200.000 € de inversión para la sede electrónica de la modernización de la Gestión Tributaria.

Eso era lo que ustedes proponían y esto consta, lo digo para que lo sepa, en el Pleno de 27 de enero de 2017, es decir, ¿dónde está todo esto, en el momento en el que ustedes cogobernaban con el Partido Popular?.

Y hablan ustedes e inicia su discurso hablando de “luz y taquígrafos” y públicamente, pero, ¿como puede decir usted esto? cuando en ese mismo Pleno al que me estoy haciendo referencia, dice usted textual: “recordar también al equipo de gobierno, se lo decía al Partido Popular, que la aprobación de este presupuesto por parte del grupo Ciudadanos, viene supeditada a un previo acuerdo firmado con ellos, donde se compromete a su ejecución” , ¿Dónde está ese acuerdo previo, que nunca lo vimos ninguno de los grupos políticos?, ¿esa es la luz y taquígrafos que tienen ustedes?, ¿esa es la regeneración y la nueva política a que ustedes hacen referencia?, es decir, ustedes tenían los presupuestos como dos o tres meses antes del resto de los Grupos Políticos, que teníamos dos días.

En esta ocasión todos los grupos políticos hemos tenido el presupuesto al mismo tiempo, ustedes podían haber trabajado algo y haber planteado las enmiendas o que pretendían ustedes introducir en el presupuesto con anterioridad, nosotros lo hicimos con anterioridad, el Partido Socialista, ha tenido a bien como

equipo de gobierno, en admitir nuestras enmiendas.

Pero fíjese usted, a donde llegan, que en sus propuestas y en sus enmiendas por ejemplo, incluyen “proyecto de ejecución de la glorieta del Parque San Francisco”, por 250.000 €, ¿usted se cree que esto es una medida necesaria actualmente para la ciudad, teniendo en cuenta que nos encontramos con un Plan de Ajuste?, incluyen ustedes también “compra del anfiteatro”, 100.000 €, oiga, no puede haber mayor dislate por su parte en esta propuesta, porque ¿Usted sabe cuánto realmente vale ese anfiteatro que se saca a subasta?, ¿Usted ha hecho algún estudio, tiene algún estudio de lo que realmente vale?, porque en este caso, Sra. Villarroel, tenemos que defender el interés público, y tenemos que defender las arcas públicas y estamos hablando que una entidad bancaria podrá sacar en 100.000 €, 200.000 € o 300.000 €, en lo que considere oportuno a subasta ese sótano, pero otra cosa muy diferente es su valor real, teniendo en cuenta que no tiene más que una utilización absolutamente cultural, pero claro, si usted incluyera en los presupuestos esta partida presupuestaria, daría pie a que quien está reclamando, acabe diciendo que es la cantidad que tiene que pagarle el Ayuntamiento. Desde luego, es absolutamente temerario que usted haya incluido esta cantidad en sus enmiendas.

Desde luego, lo que si tenemos que tener claro, todos los grupos políticos, por mucho que se diga, seguimos en el Plan de ajuste, y por tanto estos presupuestos tienen que adecuarse a este Plan de ajuste y a las necesidades de la ciudad.

Claro, que usted hable, Sra. Villarroel, de necesidades de la ciudad, cuando en el año y le leo también, pleno de 15 de marzo de 2018, dice usted “*la mayor partida propuesta*”, y leo textualmente “*también y cuantificada por Ciudadanos para la planificación presupuestaria de este año, surge a través de la participación y con el propósito de mejorar los barrios, con un presupuesto de 2.000.000 euros, (casi 2 millones), 1.895.000 €, intervenciones en parques, creación y reparación de aceras, mejoras de accesibilidad*”, ¿pero usted sabe cómo quedó la ciudad, después del gobierno, de ustedes con el Partido Popular?, ¿Usted sabe la situación en la que ha quedado la ciudad de absoluto abandono de la limpieza de las calles y de todo el mobiliario urbano? .

Pero ¿Cómo son capaces ustedes de alegar a la situación de la ciudad, cuando han gobernado hasta hace escasos meses?.

Esa es la situación a la que ustedes han llevado con el gobierno del Partido Popular, yo no sé si al final es que ustedes, partido Ciudadanos, se van a acabar integrando en el Partido Popular, lo digo porque, como han cambiado de asiento, parece como que ahora se está acercando más al Partido Popular, ya no sé si esto ya supone una integración de Ciudadanos en el Partido Popular, pero bueno, desde luego lo que si entiendo es que lo que ustedes están diciendo ahora, es lo mismo que prudentemente, el Partido Popular, ahora no ha dicho, porque bien sabe, que han estado gobernando durante cuatro años, y bien saben lo que han hecho gobernando y que ustedes sí que son rehenes de esos cuatro años de gobierno con el Partido Popular.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Podemos-Equo, que se expresa en los siguientes términos:

Intentaré ser mucho más breve y aunque soy escrupulosamente respetuoso con la institucionalidad del Ayuntamiento en este caso, me vais a permitir una pequeña broma, para distender un poco el ambiente, con este paréntesis, y sin que quiera contribuir a la vieja política, ni a vulgarizar las instituciones, como tenemos buenos maestros, a nivel nacional, por esta vez, voy a hacer un excepción y quiero decir que he perdido la “virginidad política” con la primera crítica que me ha hecho Jose Manuel, “nuestros destinos a partir de hoy están unidos”.

Cierro paréntesis, pido perdón a los 124 mil leoneses por este pequeña broma, que sirva para acercar posturas, buscar consensos y yo soy los ojos de la calle, he estado colaborando, con el equipo de gobierno, en el cual estoy integrado, colaborando, lo que no quita para que en lo esencial estemos unidos, que es la votación, el apoyo en los presupuestos, aunque por supuesto, los matices son riqueza, podemos coincidir en lo esencial, pero enriquecer el debate con los matices que cada grupo político estamos en nuestro derecho de aportar.

Pues los ojos de la calle, de este concejal del Podemos del 15-M, ha estado en el proceso de elaboración de los presupuestos. Ahí han estado los ojos de la calle, y he visto, sabemos todos, que hay un Plan de Ajuste, que gracias a Dios, saldremos el año que viene de él.

Eso iba a decir...., D. Antonio, gracias en lo que hay que reconocer como positivo que también tiene su contrapartida negativa, porque pagar deuda, supone prestar menos servicios básicos, pero bueno, no se puede tener todo en esta vida, por eso hay que buscar el consenso y la colaboración.

Contando con que hay un Plan de ajuste, y contando con que estos ojos de la calle, han presenciado la porfía política entre las Concejalías para conseguir la máxima parte del presupuesto, para defender lo que cada área quiere sacar adelante, el presupuesto que hay es el mejor de los posibles, del equipo de gobierno y de quienes se han sumado de la UPL al mismo.

Ha habido un esfuerzo ingente, por parte de la Concejalías, como digo, de buscar lo mejor para los vecinos y vecinas de León y en base a esta corresponsabilidad, este Concejal del Podemos del 15-M, votará a favor de los presupuestos.

Antes de acabar sí que quiero hacer una puntualización que es vital, y es desmentir una observación que hizo Ciudadanos, en cuanto a que Podemos-Equo, en este presupuesto, ha privilegiado a alguna entidad, esto es rotundamente falso, y en todo caso, si fuera así, incumpliría la promesa de investidura de este Concejal que les habla, una de ellas a mayores de la oficial, era defender el interés general por encima de cualquier otro interés vinculado a mi cargo de Concejal, desmiento rotundamente, que este concejal del Podemos del 15-M, haya privilegiado absolutamente a nadie en estos presupuestos.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alonso Sutil, Concejal de Hacienda, que dice lo siguiente:

En primer lugar, agradecer el tono del debate y discusión y por supuesto a los grupos políticos que han manifestado su apoyo a estos presupuestos.

Al Sr. Salguero si me gustaría puntualizarle una breve cuestión, cuando habla de reducción del presupuesto en 10 millones de euros, sí, es cierto, hay una reducción, ya hemos explicado que se debe fundamentalmente por la reducción en las transferencias de capital derivadas del Palacio de Congresos y Exposiciones, 7 millones, y 3 millones de reducción de los Recursos Ordinarios, entonces, difícilmente, si hay una reducción de los Recursos Ordinarios, que incluyen impuestos directos, indirectos, tasas y otros ingresos, en torno a 3 millones, puede aumentar la presión fiscal, la presión fiscal se reduce.

Y la contestación a la referencia que han hecho tanto su grupo como el grupo de Ciudadanos a través de su Portavoz, D^a. Genma, que menciona, critica sobre todo el sistema de adjudicación o concesión de subvenciones, pues, no encuentro la razón de esa crítica, realmente hay dos procedimientos para otorgar las subvenciones, o concurrencia competitiva o adjudicación directa, aquí los procedimientos son los mismos que se utilizaron durante los cuatro años anteriores en los que ustedes formaban parte de ese equipo de gobierno, apoyaban a ese equipo de gobierno.

No entendemos la razón de la crítica manifestada en el asunto de la adjudicación de las subvenciones.

Respecto de la tasa, que parece que ha habido, sin ser objeto de debate en este Pleno, que es el presupuesto, y no la tasa por licencias ambientales, está en estudio, pero desde luego ya lo confirmaba el compañero Sendino, nada más lejos de la realidad, hablar de 4 mil euros como tasa de licencia ambiental por ejercer una actividad en un local de menos de 300 metros. No se puede utilizar, siento decirlo, no quiero ser duro, pero la mentira en política, la demagogia no se debe utilizar, estamos hablando en el borrador en el que estamos trabajando, hablamos de tasas que no van a superar 150 euros en locales de 300 metros, hasta 300 metros, y empezamos con 50 euros.

No, no podemos utilizar el engaño, D^{ña}. Gemma, son tasas necesarias por un principio de justicia y de equidad, los servicios municipales suponen un coste y ¿quién tiene que costear esos servicios? pues aquellos que tienen un beneficio especial, o que prefiere ¿que lo paguemos todos los ciudadanos con nuestros impuestos?. No, quien solicita un servicio municipal tendrá que contribuir a pagar ese servicio y la incidencia en la actividad económica, se ha demostrado que ha sido nula, no se puede gobernar, para los amigos, no, hay que gobernar para todos los ciudadanos, y a todos hay que tratarlos de la misma manera, no se pueden bonificar o excepcionar o establecer un régimen que favorezca a un sector de ciudadanos y a otros que sigan pagando como en la tasa de licencias

ambientales o el Impuesto de Construcciones que pagan religiosamente sus impuestos, o el ciudadano que viene a solicitar un certificado de empadronamiento y paga la tasa correspondiente, por lo tanto discúlpeme, pero la verdad no es la que usted ha manifestado, pero como estamos todavía elaborando y tenemos en estudio esta Ordenanza, desde luego la tarifa y sobre todo para locales, de menos de 300 metros, con la colaboración de los grupos que apoyan, va a ser meramente testimonial.

Reitero el agradecimiento a los grupos que apoyan el presupuesto y muchas gracias.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Salguero García, que dice lo siguiente:

Lo primero, enhorabuena, porque, no sé si es muy reglamentario, pero creo que es el primer equipo de gobierno que tiene tres portavoces, eso va a dar juego.

Tampoco sé si es muy correcto que haya dos intervenciones de dos miembros del equipo de gobierno en cada turno, pero bueno, lo aclararemos.

En cualquier caso, para conocimiento del Sr. Sendino, sí que vamos a presentar enmiendas, no se las vamos a consultar a usted, pero vamos a presentarlas, con independencia de que evidentemente hay medidas que van en este anteproyecto que de alguna manera también vienen de años anteriores, o son continuidad, sin duda alguna.

De entrada, yo creo Sr. Sutil, que el anteproyecto presenta ya un déficit de partida, al menos, a día de hoy, y es que contempla unos ingresos por la Ordenanza famosa de la tasa medioambiental y de apertura de establecimientos, que de momento no está aprobada y que, sáquenme de mi error, no está ni fiscalizada siquiera.

La aprobación de este anteproyecto por parte del equipo de gobierno del PSOE, PODEMOS y UPL, más o menos, traerá déficit de gestión y servicios, una muestra para no alargar esto innecesariamente, la reducción en el mantenimiento de las vías públicas, una reducción en el déficit, y un déficit de gestión y de servicios en unos momentos en que nuestro municipio va a entrar en una situación financiera desde hace años inimaginable, y que gracias a que fueron gestionados y eso también ahí están los números, durante estos últimos ocho años con el mayor rigor posible, tratando de ofrecer unos servicios públicos en un nivel de calidad más que aceptable, excepto para el Sr. Sendino, que vivía hasta julio, desde julio no, en una ciudad que tendría que envidiar a las del oeste americano del siglo XVIII o XIX.

Unos ingresos, unos presupuestos en estos últimos años que han sido gestionados con rigor, y a ese desastre que usted se ha referido le voy a hacer un poco de historia. En el 2011, el equipo del gobierno PSOE y UPL, que usted recordará, dejó un déficit en las arcas públicas de 437 millones de euros, 237 millones más del que se encontraron, y de esos 237 millones, 80 millones sin consignación presupuestaria.

En julio, este Ayuntamiento, este equipo de gobierno recibe, o a final de este año acaba con un déficit de 147 millones de euros, apunto inmediato de salir del Plan de ajuste.

Lo único que esperamos respecto a esto, es que ahora con esta próxima salida del Plan de Ajuste y lógicamente una mayor agilidad en la gestión del presupuesto del Ayuntamiento, al abrirse el abanico principalmente para las inversiones, de lo que se beneficiará su gestión política y esperemos que todos los leoneses, esperemos que se logren, decía, unas cuentas adecuadas para la ciudad y las necesidades de todos los leoneses, he echado de menos en la exposición del Sr. Alonso Sutil, que no ha hablado por ejemplo de la piscina de Sáenz de Miera o de la peatonalización de Ordoño, se le habrá pasado por alto.

Una última reflexión, si los 9 Concejales del Partido Popular, no merecemos el mismo trato que los 3 concejales de la UPL, que han conocido con anterioridad el presupuesto y a los que se les han incluido todas sus enmiendas, al menos, traténnos con un mínimo de educación, que le conozco bien, y sé que de sobra la tiene, y la próxima vez no nos despache los presupuestos con esos 10 minutos de cortesía.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sra. Villarroel Fernández, que se expresa en los siguientes términos:

Vamos por partes, por contestar primero al Sr. Sutil, mire, nosotros recibimos en la convocatoria de la Comisión de Hacienda unos borradores de Ordenanzas, y que luego desaparecieron, no se trataron en la Comisión de Hacienda, y ahí estaban, y como bien dice el Sr. Salguero, una previsión de la misma cantidad que cuando se eliminaron las tasas, se sobreentiende que se están cobrando lo mismo.

Que ahora sorpresivamente, ustedes van a modificar una Ordenanza y van a hacer exenciones, pues me alegro muchísimo, de verdad, pero no es cierto, yo no miento Sr. Sutil, y en ese borrador que enviaron y que luego no apareció esa Ordenanza en la Comisión de Hacienda, estaba muy claro cómo se pagaba por metro cuadrado y en que cantidades, y de ahí hemos sacado los cálculos, con lo cual, no es verdad.

Que ahora ustedes quieren hacer una Ordenanza diferente, y más flexible que permita no asfixiar al pequeño autónomo que con su esfuerzo va a intentar emprender un proyecto de vida o a una pequeña Pyme, me alegro muchísimo, ojalá sea así.

Yo, no critico tampoco Sr. Sutil, el tema de las subvenciones, lo hemos defendido siempre, siempre hemos tenido este discurso, lo que decimos es que ya que hay competencia competitiva, que la haya para toda la cantidad, no que haya 1,4 millones que sean subvenciones directas, se puede agrupar el dinero por categorías: deportes, cultura, empresariales, vecinales, y que las personas, todas

las asociaciones, todos los agentes, tengan el mismo derecho, presente un proyecto y se midan por criterios objetivos, pues el beneficio que tiene ese proyecto para los leoneses, el beneficio social que realiza a la sociedad leonesa, bueno que se midan criterios objetivos, y en base a eso, pues igual muchas tendrán más cuantía económica que los que ahora se las dan, u otras de repente se ven agraciadas con el dinero público al que también tienen derecho, y yo creo que es una práctica que deberíamos hacer todos, no la crítico porque existe, es legal y es lícita, pero a nosotros nos gustaría que esto se hiciera así.

Sr. Sendino, usted sí que miente más que habla, habla constantemente de una presión al Partido Popular, con nuestras medidas, ¿le amenazamos con pistolas?, no lo sé, pero tanto grave es así, que fíjese, se aprueban el mayor contrato de alumbrado de 20.000.000 € por 10 años, lo aprueban el Partido Popular y el Partido Socialista y ¿Ciudadanos pataleó?, no, siguió negociando los presupuestos como se había comprometido, dando estabilidad y ya está, no sé dónde está ese yugo, por más que lo repita, no es cierto, no es cierto.

Y yo también tengo palabras tuyas, porque al final, el que escupe para arriba, le suele caer encima y de hecho las intervenciones que me ha recordado, no me parecen para nada contradictorias y me han hecho sentir orgullosa, o sea que... Pero yo le recuerdo una tuya, de 27 de enero del 2017, en un Pleno también *“no han contado para nada con el resto de la oposición, ustedes los han cocinado y ustedes los han presentado, y después una vez cocinados, una vez pastealeados quería decir, bueno pues entonces es cuando los presentan al resto de los grupos políticos, eso es falta de transparencia, eso es falta de dialogo, eso es la falta de intento de consenso con el resto de grupos políticos y eso es el intentar ningunear al resto de los partidos de la oposición”* y a usted ¿le sorprende ahora de repente el acuerdo público que teníamos PP y Ciudadanos? pero vamos, si lo sabían todos los leoneses, lo comunicamos en prensa, firmamos el acuerdo conjuntamente y dice que ¿nosotros lo ocultábamos?, está en nuestra página web, desde el inicio de los tiempos, hay un acuerdo de investidura, se nos podrá criticar muchísimas cosas, estoy segura, y muchas cosas hicimos mal, pero desde luego, opacidad, de que teníamos un acuerdo con el Partido Popular, no.

Sin embargo, ustedes si, el jueves por la noche, a las 10 y pico de la noche, se nos facilitan las cuentas municipales al e-mail, con dos días hábiles según marca la ley, que por cierto, en otra intervención tuya del Pleno, también dice que esa práctica la había hecho el anterior Alcalde, pero que la anterior Corporación, nunca les había enviado los presupuestos con lo estrictamente establecido por Ley.

Bueno, nos llegan los presupuestos el jueves por la noche, y usted, el viernes por la mañana, presentan sus enmiendas, y cuando nos ponemos a mirar los presupuestos, vemos que sus enmiendas, están en los presupuestos, ¡hombre!, perdone, si han negociado los presupuestos, con ocultismo, con las palabras que usted utiliza, los han pastealeado, los han cocinado, y encima pretendíamos que nosotros no nos diéramos cuenta, pues nos dimos cuenta, si yo no le critico eso, si yo lo que les pido es que hagan un acuerdo de estabilidad con el Partido Socialista, nos lo digan a todos y aquí paz y después gloria, no pasa nada, si es muy lícito, lo hacen públicamente, abiertamente y ya está, pero no pretendan decir que ustedes no han negociado.

A parte, que ya le digo, no sé cómo ustedes están tranquilos en este caso, porque las medidas que han incluido en el presupuesto, son 1 millón y medio cuando en realidad, limpios de polvo y paja, tenían 5 millones para invertir, pero bueno, yo creo que han pedido poco y les ha salido el apoyo bastante barato.

Las medidas que ha nombrado de otros años, de este grupo sobre el empleo, la verdad es que me parecen buenas medidas, me parecen buenas medidas hacer un plan estratégico obligatorio para recibir subvenciones europeas, la creación de oficina de atracción de inversiones, que ojalá hubieran tenido a bien, seguir impulsándola para que realmente haga su función, que es ir a las ferias de inversión, atender a los posibles inversores, traerles, enseñarles las bondades de nuestra ciudad, eliminar estos impuestos para no ahogar al pequeño autónomo, que se quiere buscar la vida, y más esfuerzos en la formación.

Creo que son bastante más razonables que las figuras de ajedrez móviles, que usted ha puesto, gigantes, en el presupuesto, o llenar las plazas de estatuas de reyes leoneses o cambiar las placas de las calles, que se encuentran en perfecto estado, no las nuevas, que nosotros por las nuevas estamos de acuerdo, sino todas, las que están en perfecto estado, vamos a mandar a la gente, que vaya con su cartilla del paro, a pasarla por las figuras de ajedrez móviles gigantes, a ver si le traen suerte y encuentran trabajo.

Y luego comentan lo del anfiteatro, el anfiteatro, bueno, pues es una cuestión de cultura, que yo pensé que usted apoyaría. Sin ninguna duda, hay en su presupuesto, actuaciones artísticas y culturales leonesas por mucho más importe que el que nosotros hemos puesto para comprar el anfiteatro romano.

Y ya como mi última intervención, pues mire, Sr. Díez, quiero decirle a usted, que sé que ahora cerrará el debate, sentando su particular cátedra sobre la política municipal, que además siempre cierra, sacando todo tipo de argumentos, que ni siquiera tienen que ver con el punto del día, y corta cuando quiere y estas cuestiones, y lo que parece realmente, es que lo que pretende es anular este debate y que nosotros aquí no podemos decir nada, porque como usted tiene la última palabra, pues nos da por todos lados, aunque no tenga que ver con el tema del orden del día, y nosotros pues no podemos hacer más.

Yo entiendo que justificará el hecho de no haber contado con nadie, lo va a justificar seguramente, y la culpa de todo la tendremos Ciudadanos, si mañana llueve también es culpa nuestra. Usted enarbó en el inicio de su legislatura, un discurso que realmente no ha hecho efectivo y que nos gustaría que, ¡oye!, igual nos sorprende y nos dice que este año ha habido precipitación, no he tenido tiempo.

Algo que sí me parece muy bueno, es que lo intenten aprobar en diciembre y se pueda ejecutar, no como en la legislatura anterior, que era un error no ejecutar los presupuestos, puedo admitir que me diga eso, y que el próximo año, pues oye, me comprometo a sentarme con el resto de fuerzas políticas, porque seguro que alguna medida de las que traen puede ser buena para la ciudad, y nosotros valoraremos, estaremos en positivo e igual le aprobamos los presupuestos del siguiente año.

Pero desde luego no le admitiré que justifique el hecho de no haber contado con nadie y que si analiza con honestidad su propio presupuesto, por lo que sea, por encorsetamiento, por pocos recursos, tiene que aceptar que no apuesta por la igualdad, que no existe mejora en la calidad de los servicios, y que no se preocupa de lo que más preocupa a los leoneses, que es el empleo.

Y bueno, simplemente también, por apuntar, porque supongo que me hará referencia el Sr. Lopez Sendino, es que nosotros les guste o no, no gobernábamos la legislatura pasada, no llevábamos ninguna Concejalía.

Yo sé que se hartan de decirlo y decirlo pero no llevábamos ninguna Concejalía, nunca firmamos un expediente, para ninguna. Proponíamos medidas, colaborábamos, lo hacíamos público pero no llevábamos ninguna Concejalía, no gobernábamos.

Y ustedes se hartan de decir, y además nos hacen cómplices de su ejecución, y yo le digo Sr. Sendino, en esta legislatura, usted ya no está solo, usted tiene dos compañeros, también piense en ellos. Porque antes podía decir lo que quisiera, que era su opinión, pero yo le digo que si usted nos sigue haciendo responsables de la falta de gestión del Partido Popular, en la anterior legislatura, porque sinceramente, hicimos nuestro trabajo, metimos nuestras medidas y si no se ejecutaban, los primeros perjudicados éramos nosotros, que teníamos que dar la cara por las medidas que habíamos incluido y no se habían realizado, yo le voy a hacer a usted también responsable de la falta de gestión y de los errores que comentan el Partido Socialista, así que téngalo en cuenta.

Con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Político Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sr. Lopez Sendino que dice lo siguiente:

Bueno, pues Sr. Salguero, lo primero es congratularme que ustedes hagan enmiendas a este presupuesto, si son enmiendas razonables, yo entiendo que el Partido Socialista, que es el que ha presentado estos presupuestos, desde luego, tendrá a bien admitir estas partidas y supongo yo que en la aprobación definitiva, pues puede que su voto cambie, no lo sé, bueno, yo quiero pensar que en esta buena armonía que el Sr. Pastrana ha demostrado, pues que haya esta posibilidad de acuerdo y el Sr. Frade también, efectivamente.

Bien, pero quiero decirle, Sr. Salguero, que usted utilizó un dato de modo mendaz, lo digo porque habla usted de 437 millones de euros en el año 2011, pero claro, usted se olvida de que el Partido Socialista y UPL, cobraron esos 4 años, pero es que la deuda venía de muchos años anteriores en los cuales, esa deuda se arrastraba, y se arrastraba de gobiernos del Partido Popular en la mayoría de los años, en los que además gobernaban con mayoría absoluta, decir, que no vengan ustedes ahora a decir que esa deuda de 437 millones era de un gobierno del Partido Socialista y del Partido de la Unión del Pueblo Leonés. No es así. No es así. Es lo que usted ha querido decir, que había una deuda de 437 millones en ese momento.

Bueno y claro, lo que ustedes han hecho durante estos años, estamos hablando ya del gobierno de D. Emilio Gutiérrez y del gobierno del Sr. Silván, es tener obligatoriamente que meter los remanentes de caja para el pago de la deuda, pero claro, todo ello motivado por su nefasta gestión. Es decir, si sobraba dinero todos los años era porque ustedes no gestionaban y no lo gastaban adecuadamente en los servicios a los ciudadanos.

Esto es y les voy a poner el ejemplo que es muy sencillito de entender, esto es como el que tiene en su casa una hipoteca de 500 euros y decide no comer, decide no vestirse y no poner la calefacción y para amortizar otros 1.000 euros más de hipoteca todos los meses, y entonces, lógicamente va reduciendo el importe de la hipoteca, pero ni está comiendo, ni tiene servicios ni tiene calefacción, bueno, pues esto es una cosa que ustedes han hecho durante estos 8 años de gobierno del Partido Popular.

Quiero decir, que en definitiva, lo que ha habido y lo que ha existido, es una falta absoluta de gestión por parte de ustedes y también del Partido Ciudadanos, porque no debemos de olvidar, Sra. Villarroel, que ustedes no solamente tenían un acuerdo firmado con el Partido Popular, lo dice usted, que tenían firmado ese acuerdo, bueno, yo como no entro en su página web, no veo esos acuerdos, pero si tenían ese acuerdo e incluso ustedes iban a las Juntas de Gobierno Local, quiero recordar que durante una temporada, ustedes estuvieron yendo incluso a las Juntas de Gobierno Local, luego, el punto de unión entre el Partido Popular y Ciudadanos es muy diferente al que existe actualmente.

Mire usted, Sra. Villarroel y Sr. Salguero, los presupuestos municipales dice usted, Sra. Villarroel, que fueron entregados el jueves por la noche, bien, pues el jueves por la noche, también lo recibimos nosotros, es decir, no antes de ninguno de los grupos políticos, lo que pasa es que nosotros, planteamos al Partido Socialista lo que serían nuestras enmiendas, que podían haberlo hecho ustedes perfectamente igual, en la elaboración, sabiendo como sabían que el Partido Socialista estaba elaborando esos presupuestos, ustedes podían haber planteado ya esas enmiendas, con anterioridad, que es lo que hicimos nosotros, es decir, que hicimos los deberes antes, y lo único que pueden decir es que hemos hecho los deberes adecuadamente y por tanto lo que no pueden ustedes decir, es que exista un acuerdo, en absoluto, con el Partido Socialista.

Fíjese usted, si no hay acuerdo con el Partido Socialista, que no solamente planteamos enmiendas, como la rebaja del IBI, o como la del cheque-bebe, perdón, mociones, si no que en esto que ustedes andan hablando de la carga fiscal a los leoneses de la licencia de apertura y medioambiental y no digo que fuese también del Partido Socialista, sino de los técnicos que plantearon la vuelta otra vez de la tasa de apertura y medioambiental, ha sido precisamente Unión del Pueblo Leonés el que ha dicho, que se niega absolutamente a la aprobación de esa Ordenanza, si se contemplan partidas coactivas a la creación de actividad empresarial para locales de 300 m².

Luego, fíjese usted si no estamos en el equipo de gobierno, si no tenemos ninguna relación con el partido socialista, simplemente lo que estamos y lo dije en su momento en la investidura, y lo he dicho en más de una ocasión, estamos

solamente en defensa de León y los leoneses, y nos importa muy poco si la propuesta es roja, azul, naranja o morada, nos da exactamente igual, lo único que nos importa es que sean medidas adecuadas y procedentes para la ciudadanía.

Por tanto, Sr. Villarroel, no pretenda decir, que seremos responsables de ese presupuesto, son presupuestos del Partido Socialista, para lo bueno y para lo malo, simplemente, que han admitido las enmiendas, y le quiero recordar, una frase que usted precisamente, también en ese Pleno de 27 de enero 2017, decía, “nuestro grupo estará mensualmente, vigilando y auditando la ejecución de este presupuesto, y no pasaremos ni una, ténganlo muy en cuenta”, ¿dónde quedó eso?.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y dice lo siguiente:

Voy a cerrar este punto, es una de las cuestiones que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Local, permite al Sr. Alcalde.

Sra. Villarroel, yo la he escuchado con mucha atención y la verdad es que entienda que no me parezca bien, que me marque mi discurso, que bastante tiene con montar el suyo, que tampoco lo tiene nada fácil con los cuatro años anteriores, que ha tenido.

Yo, en primer lugar lo que quiero decir, es agradecer a todos los grupos políticos, el tono del debate, porque evidentemente, cada uno tiene que defender su postura, es lógico que unos presupuestos municipales, es muy complicado sacarlos a gusto de todos los grupos y formaciones, también tenemos nuestros posicionamientos políticos.

También es lógico, que un presupuesto, como se ha dejado de manifiesto, en este Pleno, es un presupuesto muy ajustado, muy constreñido, teniéndonos que ceñir de una manera muy clara, a lo que es el Plan de ajuste, lo que el Ministerio de Hacienda nos pide, y quien es realmente el que ha exigido durante todos estos años, como hay que llevar a cabo la amortización de la deuda, de para lo que da.

No es un presupuesto muy diferente, a los que durante cuatro años, se han venido aprobando, en este Salón de Plenos, por parte del Partido Popular y Ciudadanos y por también decirlo, y oponiéndonos el resto igual de formaciones políticas, no es muy diferente, porque no hay capacidad para que así lo sea.

Es un presupuesto muy ajustado, donde los capítulos I y II, están realmente muy constreñidos y cercenados a lo que realmente puede suponer el propio Plan de ajuste.

Lo importante de un presupuesto, no es la cuantía económica, sino saber gestionar el mismo, los ciudadanos van a comprobar, como un presupuesto, que es prácticamente igual al de los años anteriores la gestión va a ser diferente, y yo creo que es ahí donde está el quiz de la cuestión, no se trata de haber ampliado partidas presupuestarias en algunas prestaciones de servicios, como decía algún Grupo Político, que por más dinero que pusieran ahí, nunca hacían nada.

Lo importante es gestionar y gestionar bien el presupuesto, ese es nuestro compromiso, ese es el compromiso que hemos tenido, ese es el motivo fundamental para que ese presupuesto tenga que estar vigente, si el posible, el 1 de enero, y si no el 7 u 8 de enero, para prestar los mejores servicios a toda la ciudadanía, un presupuesto, que va encaminado a enmarcar las acciones de una ciudad de futuro, y porqué digo esto, porque como digo, al ser un presupuesto que cumple específicamente, todo lo marcado en cuanto a determinación de reglas del gasto, endeudamiento, etc., nos permitirá, con el esfuerzo no de un partido político, sino con el esfuerzo de todos, de todos los leoneses que durante tantos y tantos años, han visto mermadas sus posibilidades de prestación de servicios e inversiones, permitirán si todo va normal, a partir del próximo ejercicio, salirnos de ese Plan de ajuste y poder implementar alguna de las medidas que también alguna portavoz ha comentado aquí.

Porque hay una cosa que ustedes tienen que pensar, nosotros llevamos aquí, ni cinco meses, creo, aunque para algunos, me exigen como si llevara aquí veinticinco años, cuando ellos han estado cuatro años y han hecho realmente nada, entonces, un poco de paciencia, cuando uno utiliza esta forma de expresarse, pierde toda la poquita credibilidad que le queda, ya la pierde, ¿no?, si en cinco meses, se hubiera desarmado el desaguizado que ustedes dejaron en esta ciudad, probablemente no estaría en esta ciudad, probablemente no estaría en esta ciudad.

Así que, yo lo que quiero, es agradecer a los grupos políticos, a todas las formaciones, su tono, las propuestas que han hecho, porque es cierto que hay propuestas y enmiendas que se han comentado, que son interesantes y que a mí me parecen positivas para la ciudad, y que seguramente en un futuro, se puedan implementar, de esa manera u otra, o mejorándolas o puedan enriquecer un presupuesto, no me cabe la menor duda.

Yo creo que todas las personas que estamos aquí, todos los miembros de la Corporación, solo pensamos una cosa que es en lo mejor para León y por tanto, a nadie, por lo menos ahora, a nadie, se le ocurre hacer propuestas o cuestiones que realmente no tengan un beneficio para los ciudadanos, y en ese sentido, esperemos que de cara al futuro, pues todo el mundo pueda ir aportando propuestas que enriquezcan, no solamente el presupuesto, sino el proyecto de ciudad.

Un proyecto de ciudad no se hace solamente con un presupuesto, hay muchas cuestiones que dependen de otras administraciones, que son tanto o más importantes, porque tienen la mayor parte de las competencias que afectan al crecimiento, al desarrollo de una ciudad que es donde hay que trabajar y hay que estar, algo que ustedes durante cuatro años tampoco fueron capaces de hacer.

Y por último agradezco a la UPL y a Nicanor Pastrana, en este caso unido al equipo de gobierno, por su colaboración, y también agradezco esa forma que han tenido de generosidad a la hora de plasmar sus presupuestos, habrán pedido 5 millones o 17, como hacían ellos, luego ¡que más da!, si aquí por pedir, sin ningún criterio y sin ningún compromiso; ustedes han sido responsables, ustedes además, que yo le dije perfectamente, de lo que me pide, muchas cosas están incluidas en

el presupuesto municipal, podemos mirarlas, a usted no le importa, ¡ah... pues como ya están incluidas, pido otras!, no, no fue así, sino con mucha responsabilidad.

Le agradezco mucho que no le gustase hacerse fotos, le agradezco mucho que no diera ruedas de prensa para ningunear al Alcalde, se lo agradezco mucho, como ha pasado en otros momentos en esta Corporación, por lo tanto se lo agradezco mucho, y esta es la forma que hay, de verdad, de crear ciudad, de crear equipo de crear Corporación y de pensar claramente lo que nos importa que es el futuro de los leoneses.

El futuro de los leoneses se tiene que marcar claramente en una ejecución presupuestaria que sea eficaz y eficiente, y por tanto que se lleve a cabo. Vamos a evitar, o vamos a intentar evitar, también hemos tenido muchos problemas desde el punto de la propia gestión administrativa del propio Ayuntamiento, el agotamiento de este presupuesto, pero lo vamos a intentar, esa es la manera de prestar servicios, de dar calidad y luego, los ciudadanos decidirán.

Yo, lo que me sorprende mucho, es que los ciudadanos han votado, hace muy poquitos días, y han decidido, una cosa u otra, por lo tanto, yo entiendo que nosotros trabajamos por la ciudadanía, los ciudadanos son soberanos, hacen sus decisiones, van a una urna y votan, y han decidido ahora mismo, que el Alcalde de esta ciudad, sea yo, Sra. Villarroel, sé que a usted la duele, que yo pueda intervenir ahora, la duele muchísimo, porque usted tuvo tanto tiempo, tanto tiempo, intentando estar usted aquí, con tan poca legitimidad democrática como la que tenía, como que hasta el último día lo estuvo intentando, no me venda ahora, que usted se abstuvo, usted se abstuvo porque no tuvo posibilidad real de estar sentada aquí.

Pero a usted no le hubiera importado, igual que pasó en Palencia o en la Diputación de Soria, le daba igual, el caso era pillar el sillón, y en este caso, no ha sido capaz y yo entiendo, que tiene todavía, pues esa cosilla, pero bueno, no se preocupe, dentro de cuatro años, hay otras elecciones, se vuelve a presentar, probablemente la vaya mucho mejor, eso la espero y la deseo, pero ahora tendrá que acatar la voluntad clara de los ciudadanos, así que nada más agradecer a todos los grupos políticos, absolutamente a todos el debate, el enriquecimiento, porque de todos, desde luego, voy a recoger algunas propuestas, y si algo bueno ha tenido este debate, es que cuando.....

Interviene, D. Carlos González- Antón Álvarez, Concejal del Grupo Ciudadanos para decir: Si, una cuestión de orden, si ha acabado el debate.

Responde el Sr. Alcalde: No, no he acabado.

Y perdone, que me ha interrumpido,decía que si algo tiene este debate, es que de alguna manera hemos tenido ya también el debate de la modificación de la Ordenanza de la tasa de apertura y establecimientos porque prácticamente es lo que ha centrado el 90% del debate de los presupuestos, algo que a mí realmente me ha sorprendido enormemente.

El Sr. Alcalde, da la palabra al Sr. Gonzalez-Antón, que se expresa en los siguientes términos:

Sí, es una cuestión de orden, básicamente porque creo que, con la venía de la Presidencia, usted está incumpliendo sistemáticamente, el Reglamento que dice cumplir, el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Como bien sabe, y si no, se lo pueden recordar, los Funcionarios de Habilitación Nacional, en concreto, la Secretaria, el art. 94 del ROF, dice con claridad que la potestad que tiene el Alcalde, es la de dar por terminados los debates y quien cierra el debate es el ponente, en este caso su compañero el Concejal de Hacienda.

Entiendo que usted esté aprovechando todas las intervenciones, tanto en mociones, como en otro tipo de debates, para no dar por terminada la votación o la discusión, si no para intervenir a modo de ponente en todas las discusiones, pues entiendo que es claramente vulnerador de un equilibrio, de un debate adecuado, y simplemente en el mismo sentido, en el que acaba de atacar a mi compañera sin posibilidad de réplica ninguna, entiendo que está incumpliendo, y pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que si efectivamente, el art. 94 dice, y lo leo para recordárselo que en este caso el *“Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta”*, y eso es una cuestión que yo creo que usted en este caso, y lo digo con todo el respeto, está abusando para intentar cerrar un debate que no le corresponde.

Responde el Sr. Alcalde y dice lo siguiente:

Solamente recordarle, Sr. González-Antón, para que se lo pregunte a su portavoz, que igual no le tiene debidamente informado, que el acta de la Junta de Portavoces del día 4 donde se acordaron, a falta de un Reglamento de organización y funcionamiento del propio Pleno y de la propia institución, cuales iban a ser las normas que iban a regir este Pleno, en un punto decía exactamente: *“Si el Sr. Alcalde, lo estima conveniente, podrá hacer un segundo turno de intervenciones de dos minutos por grupo. El Alcalde, “yo, en este caso”, podrá intervenir en cualquier momento, cuando lo considere conveniente, pudiendo cerrar el debate de la moción o propuesta”*.

Pues yo creo que está claro, yo creo que le he escuchado, yo creo que ya ha explicado el artículo, salvo que me lo quiera leer otra vez.

Interviene de nuevo el Sr. Gonzalez-Antón:

Yo, insisto en que desde la Secretaría, se informe sobre le rango reglamentario que tiene el ROF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Ha tenido tiempo para explicarse, para contarnos el artículo dos veces, ya ha dicho lo que quería, y yo creo que ya está, no tiene porqué seguir.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el Presupuesto General del Ayuntamiento de León y la Plantilla de Personal (aprobación inicial) para el ejercicio 2020, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior el 26 de noviembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por un total de 14 votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista (10), del Grupo Unión del Pueblo Leonés (3) y el Concejales del grupo Podemos-Equo (1) y con un total de 13 votos en contra, del Partido Popular (9) y de Ciudadanos (4), no produciéndose ninguna abstención.

9.-PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE LEÓN, EN TERRENOS QUE CONFORMAN LA MANZANA SITUADA ENTRE LAS CALLES CANTARRANAS, OBISPO ALMARCHA, VÍCTOR DE LOS RÍOS Y BATALLA DE CLAVIJO. APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo urbano, en reunión extraordinaria del 29 de octubre de 2019, aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión, que se transcribe a continuación:

“Se dio cuenta del expediente tramitado a instancia de la Diócesis de León, con el número 27388/2019 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, que tiene como objeto la tramitación y aprobación del proyecto denominado **“Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, en la manzana situada en las calles Cantarranas, Obispo Almarcha, Víctor de los Ríos y Batalla de Clavijo”**, promovido por la Diócesis de León y redactado por la Arquitecta D^a Delia Fernández Díez, y

RESULTANDO: Que, el referido proyecto tiene por objeto llevar a cabo una modificación puntual del vigente Plan General en el terreno situado entre las calles Cantarranas, Obispo Almarcha, Víctor de los Ríos y Batalla de Clavijo, suprimiendo el uso educativo que tiene asignado, con mantenimiento de la calificación genérica de Equipamiento, lo que da lugar a una mayor flexibilidad en la implantación de usos de naturaleza dotacional privada en la parcela.

RESULTANDO: Que, en el documento de revisión del Plan General sometido a información pública en el año 2003, la parcela fue calificada con uso dotacional del sistema local de equipamiento (DEQ), vinculándola al uso “UC”, Usos Colectivos (“DEQ-UC”), cuya condición daba lugar a una importante flexibilización del régimen de usos. Esto no obstante, el vigente documento de revisión del Plan General, aprobado definitivamente por Orden FOM/1270/2004, de 4 de Agosto, calificó esta manzana con uso dotacional del sistema local de equipamiento (DEQ), vinculándola al uso “E”, Educativo (“DEQ-E”).

RESULTANDO: Que, tal como se indica en la Memoria Vinculante del proyecto, tal calificación no se ha acomodado nunca a la realidad del destino de la parcela, puesto que

nunca ha sido destinada al uso educativo, sino más bien a usos de tipo residencial, tales como Colegio Menor de estudiantes y, actualmente, como Residencia de mayores y sacerdotal, además del uso religioso que constituye la Iglesia de Jesús Divino Obrero. En consecuencia, tal calificación no solo resulta inadecuada por no ajustarse a la realidad de los usos que alberga la parcela, sino que limita de forma importante las posibles iniciativas de introducción de nuevos usos o actividades más adecuados a la actual demanda de mercado o a la realidad social. Se considera por tanto, que la calificación urbanística asignada en el Plan General a esta parcela de titularidad privada, da lugar a un régimen de usos demasiado rígido, siendo preciso adecuar este marco urbanístico a nuevas actividades e introducción de diferentes usos o adaptación de los actuales, evitando que la parcela pierda su utilidad quedando desocupada o sin uso, con el proceso de deterioro físico que ello conlleva. No se pretende con este Proyecto la supresión del carácter dotacional de la parcela, sino únicamente eliminar la vinculación al uso educativo que se le impone, ampliando sus posibilidades de utilización.

RESULTANDO.- Que, respecto del expresado Proyecto de Modificación, se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión, en el que se propone la aprobación inicial del documento y subsiguiente tramitación del mismo.

RESULTANDO.- Que, en la Memoria Vinculante del Proyecto de Modificación presentado se señala el alcance de las modificaciones, identificando pormenorizadamente las determinaciones cuya modificación se pretende, así como los cambios que se introducen respecto de las vigentes, justificando su oportunidad y conveniencia para el interés público, sin que supongan influencia alguna en el modelo de ordenación general ni sobre el modelo territorial vigente.

RESULTANDO.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de lo dispuesto en el art. 5 de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, aprobada por Orden de la Consejería de Fomento 238/2016, de 8 de abril, se ha interesado la emisión de informe de los siguientes organismos y entidades:

- Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- Comisión del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Diputación Provincial.
- Subdelegación del Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Duero.

Conforme a lo establecido en los apartados b) del art. 5 de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, el informe de la Agencia de Protección Civil es únicamente exigible cuando la modificación afecte a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitadas por la administración competente para la protección del riesgo, circunstancia que no concurre en el presente supuesto, tal y como se hace constar en la memoria del documento. Tampoco resulta exigible conforme al apartado c) del art. 5 de la Instrucción, el informe del Ministerio de Economía y Empresa (Dirección General de Telecomunicaciones) puesto que el proyecto que nos ocupa no afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, ausencia de afección que se hace constar igualmente en la Memoria del documento.

RESULTANDO.- Que, de acuerdo con lo previsto en los arts. 157 del Reglamento de Urbanismo y 6.2.c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los

demás requisitos mencionados en el apartado anterior, referido a la evaluación estratégica ordinaria. En cumplimiento de estos preceptos, el documento ambiental estratégico redactado por el autor del Proyecto ha sido remitido al órgano ambiental competente, en este caso, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales) solicitando la iniciación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

CONSIDERANDO.- Que el Proyecto redactado contiene los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones, en concreto los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes, entre ellos, una memoria vinculante en la que se justifica la conveniencia de la modificación propuesta y se acredita su interés público; la identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones que se alteran y el análisis de la influencia sobre el modelo territorial y sobre la ordenación general vigente. De todo ello se concluye que resulta plenamente justificado en el documento que la modificación propuesta carece de toda influencia sobre el modelo territorial que pudieran establecer los instrumentos de ordenación del territorio, no presentando incidencia alguna sobre el modelo de ordenación general establecido en el vigente Plan General, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley y 169 del Reglamento de Urbanismo.

CONSIDERANDO.- Que la modificación objeto del presente procedimiento no afecta a zonas verdes o espacios libres y equipamientos públicos existentes o previstos en el planeamiento, ni supone incrementos de volumen edificable o densidad de población.

CONSIDERANDO.- Que resulta acreditado en el Proyecto de modificación del Plan General objeto de este procedimiento, que se trata de una modificación puntual de determinaciones de ordenación detallada, sin que en ningún caso pueda ser calificada de revisión, tal y como ésta es definida en los arts. 57 de la Ley y 168 del Reglamento, en cuanto total reconsideración de la ordenación general establecida.

CONSIDERANDO.- Que, las determinaciones del Plan General que pretenden modificarse a través del Proyecto objeto de este procedimiento, tienen la consideración de determinaciones de ordenación detallada, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley de Urbanismo y 169.4 y 170 del Reglamento, se ajustará su tramitación al procedimiento establecido para su primera aprobación, si bien, ***“En los municipios con Plan general de Ordenación Urbana adaptado a esta Ley, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que no afecten a la ordenación general vigente”***, por lo que corresponderá al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobación definitiva. Por lo tanto, el procedimiento a seguir, de acuerdo con lo previsto en los arts. 52, 54, 58.3.a), en relación con el 55.2.a) de la Ley de Urbanismo y correlativos del Reglamento, estará integrado por los siguientes trámites: aprobación inicial por el Pleno Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, conforme establece el art. 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; apertura del preceptivo periodo de información pública por un periodo de dos a tres meses, que determinará la suspensión del otorgamiento de licencias y de la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas y, por último, aprobación definitiva por el Pleno Municipal por idéntica mayoría.

Vistos los expuestos antecedentes y considerando las normas jurídicas de aplicación antes citadas, en ejercicio de la competencia que a este órgano le confiere el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACORDO:**

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León promovido por la Diócesis de León, denominado **“Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, en la manzana situada en las calles Cantarranas, Obispo Almarcha, Víctor de los Ríos y Batalla de Clavijo”**, redactado por la Arquitecta D^a. Delia Fernández Díez, que tiene por objeto llevar a cabo la modificación puntual de ciertas determinaciones del vigente Plan General referentes al terreno de titularidad privada situado entre las citadas calles, suprimiendo el uso educativo que tiene asignado, con mantenimiento de la calificación genérica de uso dotacional del sistema local de equipamiento (DEQ), lo que da lugar a una mayor flexibilidad en la implantación de usos de naturaleza dotacional privada en la parcela.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente, expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (Edificio Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre, 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en el art. 97.1 de la Ley de Urbanismo, en la parcela situada en la manzana que conforman las calles Cantarranas, Obispo Almarcha, Víctor de los Ríos y Batalla de Clavijo, en la que se prevé alterar el régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del citado texto legal. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en la citada parcela. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley de Urbanismo.

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en la parcela afectada por el Proyecto objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en la parcela afectada, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

4º.- Dar traslado de la presente resolución a cuantos resulten interesados en el procedimiento.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo urbano, en reunión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

10.-CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA QUE GRAVA LA FINCA REGISTRAL Nº 17852 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LEÓN Nº 3: VIVIENDA EN PLANTA SEGUNDA DEL EDIFICIO SITO EN C/DAOIZ Y VELARDE Nº 6 Y 8 (HOY Nº 10).- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo urbano, de 05 de noviembre de 2019, aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, que se transcribe a continuación:

“Se dio cuenta del expediente número 28865/2019 del Servicio de Gestión del Patrimonio, promovido por UNIGES AGRUPACION DE GESTORAS, S.L., mediante escrito presentado con fecha 17 de septiembre de 2019, en el que solicita la cancelación de la condición resolutoria del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que grava la finca registral nº 2756 inscrita en el Registro de León nº 3 en favor de BANCO SANTANDER, S.A., siempre y cuando se hallan cumplido las condiciones para ello. Aportando nota simple informativa de la citada finca registral, inscrita al Tomo 3499, Libro 754, Folio 207, con actual nº 17852 (trasladada de la finca nº 2756) y CRU 24014000071557, identificada como piso vivienda 2º centro derecha, letra “C”, del edificio sito en calle Daoíz y Velarde números 6 y 8, con entrada por el portal número 8, hoy número 10, Ref. Catastral 9793002TN8199S0009RL. En cuya Nota consta la citada carga en los siguientes términos: *“CARGAS: Esta finca arrastra del total del inmueble de que forma parte, las siguientes cargas: Por razón de su procedencia del total inmueble de que forma parte, en su anterior número 14.279 de la numeración general del Ayuntamiento de León, se encuentra sujeta a una CONDICIÓN RESOLUTORIA del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”, y*

RESULTANDO.- Que, de los antecedentes obrantes en el expediente del Negociado de Fomento número 294 del año 1965, queda acreditado que el Ayuntamiento de León, aprobó, en sesiones plenarias celebradas el 11 de febrero de 1965 y el 10 de noviembre de 1966, la cesión gratuita al Patronato Municipal de la Vivienda, con destino a la construcción de viviendas para funcionarios y empleados, de una parcela de pertenencia municipal, sita en la Calle Presa de los Cantos (hoy Calle Daoíz y Velarde), sobrante del Antiguo Matadero Municipal.

RESULTANDO.- Que la citada cesión fue formalizada e inscrita en el Registro de la Propiedad en virtud de la escritura pública otorgada el día 28 de junio de 1967 ante el notario de La Vecilla D. Luciano Hoyos Gutiérrez, por la que el Excmo. Ayuntamiento de León **donó dicha parcela o finca número 14.279**, al Patronato Municipal de la Vivienda de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de León, con el fin de que por dicho Patronato se construyeran viviendas para sus beneficiarios, sujetándose a la condición resolutoria de que debe cumplirse dicha finalidad en el plazo máximo de cinco años y mantenerse durante los treinta siguientes, conforme a lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

RESULTANDO: Que, tal como se ha señalado en el encabezamiento, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 2019, la entidad UNIGES, S.L., solicita la cancelación de la condición resolutoria del art.

97 del RBEL que grava la finca registral número 2756 (actual 17852), del Registro de la Propiedad nº 3, titularidad del BANCO DE SANTANDER S.A. Cuya carga ò condición resolutoria, tal y como consta en la Nota simple Informativa de la finca, se arrastra y trae causa de la procedencia de la misma del total del inmueble del que forma parte, en su anterior número 14.279, y fue constituida mediante la escritura pública de donación anteriormente reseñada, de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente.

RESULTANDO: Que, en relación a las condiciones de la cláusula resolutoria que grava la finca, se ha emitido Informe al respecto por los Técnicos Municipales del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 23 de octubre de 2019, en el que se entiende que la solicitud formulada tiene un contenido básicamente jurídico, y señalan lo siguiente: *“En cualquier caso debe señalarse, en orden a cumplimentar el expediente, tal y como se indicó con anterioridad para otra de las fincas que componen dicho edificio, que este inmueble figuraba ya en la planimetría catastral realizada en el año 1.972, constando en la documentación catastral como fecha de construcción del edificio el año 1.969. Con este informe se adjunta plano catastral del año 1972. De lo anterior parece desprenderse que se han superado los plazos del cumplimiento de la finalidad (5 años) y el mantenimiento (los 30 años siguientes), expresados en la condición resolutoria constituida sobre la finca.”*



CONSIDERANDO: Que, en el ámbito de la tramitación de los expedientes números 209/2009, 106/2012 y 141/2016 del Servicio de Planeamiento, Gestión, Vivienda y Patrimonios Públicos del Suelo, y en relación a las fincas registrales identificadas en los mismos, sitas en c/ Daoíz y Velarde núms. 8 y 10, ya se autorizó la cancelación de la condición resolutoria que nos ocupa, mediante acuerdos del Pleno Municipal adoptados en sesiones celebradas los días 27 de septiembre de 2010, 20 de julio de 2012 y 28 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO: Que, tal como resulta de la documentación incorporada al expediente y de los antecedentes expuestos, la cancelación en el Registro de la Propiedad de la condición resolutoria establecida mediante la escritura pública de cesión gratuita otorgada el día 28 de junio de 1967 ante el notario de La Vecilla D. Luciano Hoyos Gutiérrez, no menoscaba los intereses municipales, por cuanto la primera de las condiciones establecidas en la propia cláusula resolutoria, relativa a la ejecución de las obras de construcción de viviendas para los funcionarios y empleados municipales, en el plazo de cinco años, ya ha sido objeto de debido cumplimiento por el cesionario, Patronato Municipal de la Vivienda de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de León, tal y como que queda acreditado en el Informe emitido al respecto por los Técnicos del Servicio de Planeamiento Municipal de fecha 23-10-2019. Respecto de la segunda condición de la cláusula resolutoria, es decir, el mantenimiento de su destino para este fin durante los treinta años siguientes, al día de la fecha se ha superado ampliamente el citado plazo.

Motivo por el cual la carga inscrita con eficacia resolutoria en el Registro de la Propiedad sobre la finca, ha perdido su objeto y vigencia, al haberse cumplido las condiciones de las que era garante, no produciendo su cancelación un menoscabo de los derechos municipales.

De conformidad con los antecedentes de hecho y consideraciones técnicas y jurídicas que han quedado expuestas, y en ejercicio de las competencias que a este órgano le confieren los artículos 22.2.p y 47.2.ñ de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, y artículo 50.14 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2568/1986, **SE ACORDÓ:**

1º.- Autorizar al BANCO SANTANDER, S.A, representado en el expediente por UNIGES AGRUPACIÓN DE GESTORAS, S.L., la cancelación registral de la CONDICIÓN RESOLUTORIA del art. 97 del RBEL, constituida sobre la finca registral nº 17852 (trasladada de la finca nº 2756), C.R.U. 24014000071557, de titularidad de la citada entidad, inscrita al Tomo 3499, Libro 754, Folio 207 de la sección 1ª B del Registro de la Propiedad de León número 3, con ref. catastral 9793002TN8199S0009RL. Carga ésta establecida en la expresada finca registral por razón de su procedencia del total del inmueble de que forma parte en su anterior número 14.279 de la numeración general del Ayuntamiento y constituida mediante la escritura pública otorgada el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete ante el notario de La Vecilla D. Luciano Hoyos Gutiérrez, por la que el Excmo. Ayuntamiento de León donó dicha parcela o finca 14.279 al Patronato Municipal de la Vivienda de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de León con el fin de que por dicho Patronato se construyeran viviendas para sus beneficiarios, debiendo cumplirse dicha finalidad en el plazo máximo de cinco años y mantenerse durante los treinta siguientes.

Procediendo tal cancelación en cuanto queda acreditado que se ha dado cumplimiento a los anteriores condicionamientos, de los que era garante la condición resolutoria establecida, de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente y el Informe emitido por los Técnicos Municipales.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE LEÓN a fin de que proceda a la cancelación de la condición resolutoria que grava la citada finca registral número 17852, que consta con la siguiente descripción registral:

● **URBANA: FINCA DIECIOCHO.-** *Piso vivienda segundo centro derecha "tipo C" sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Daoíz y Velarde números seis y ocho, con entrada por el portal número ocho, hoy **número diez**, de SESENTA Y NUEVE METROS Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS de superficie útil, que, tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, vivienda derecha de su planta y portal y caja de escalera de su portal; derecha, vivienda derecha de su planta y portal y patio de luces; izquierda, vivienda centro izquierda de su planta y portal y patio de luces; y fondo patio de luces. Lleva como anejo una CARBONERA sita en la planta baja, en el local perteneciente a las viviendas de este portal. Su valor respecto al total de la finca principal es de DOS ENTEROS Y NUEVE CENTÉSIMAS POR CIENTO -2,09%- Referencia catastral 9793002TN8199S0009RL."*

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo urbano, celebrada el día 5 de noviembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

11.-INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES DE LAS PARCELAS DE RESULTADO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR ULD 08-01 “LA SERNA-LA GRANJA” ADJUDICADAS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo urbano, de 19 de noviembre de 2019, aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, que se transcribe a continuación:

“Se dio cuenta del expediente nº 30.644/2019 del Servicio de Gestión del Patrimonio, relativo a inscripción en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de las parcelas de resultado adjudicadas a este Excmo. Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, en el Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable ULD-08-01 “La Serna-La Granja” del P.G.O.U, y

RESULTANDO.- Que, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 1 de febrero de 2019, se acuerda aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable ULD 08-01 “La Serna-La Granja” del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, presentado por la Junta de Compensación del Sector y redactado por los Arquitectos D. Andrés Rodríguez Sabadell y D^a Susana Valbuena Rodríguez, de “Rodríguez Valbuena Arquitectos S.L.P”, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Mancebo Güiles, de “ISAM Ingeniería y Servicios Ángel Mancebo, S.L. y D. Javier Álvarez Nogal, de “Gestión Local Asesores S.L.P.” (GESCAL), comprensivo de las determinaciones completas sobre reparcelación y básicas sobre urbanización del Sector de referencia.

RESULTANDO.- Que, en el citado Proyecto de Actuación, este Excmo. Ayuntamiento ha resultado adjudicatario, en pleno dominio y libre de cargas, de varias parcelas de resultado del Sector, cuya descripción, valoración y ordenación se contempla en las fichas correspondientes del Proyecto aprobado, por los siguientes títulos:

- Bien a título de propietario de terrenos municipales (fincas de origen) aportados al Sector, resultando adjudicatario en proporción a sus derechos, de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la LUCyL, que establece que los Proyectos de Actuación contendrán, entre otras determinaciones, la reparcelación de las fincas, y, en su caso, adjudicación de las parcelas resultantes a los propietarios, conforme a las siguientes reglas: “(...) **1.ª** Los propietarios recibirán parcelas aptas para materializar el aprovechamiento que les corresponda, en proporción a sus derechos, y en lo posible sobre sus fincas originales (...)”.

Siendo las fincas aportadas al Sector por el Ayuntamiento (fincas de origen) las siguientes: Fincas nº 1, 3, 6, 9, 13, 14, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 66 y 67 del P. A., inscritas en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con los números de alta correlativos del nº 1.374 al nº 1.385.

- Bien por título de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que dispone: “*Deberes de la promoción de las actuaciones urbanística. La promoción de las actuaciones urbanísticas comporta los siguientes deberes: a) Entregar al Ayuntamiento los terrenos reservados para dotaciones urbanísticas públicas (...). b) Entregar a la Administración actuante, con destino al correspondiente patrimonio público de suelo, los terrenos aptos para materializar el aprovechamiento que exceda del correspondiente a los propietarios, libres de cargas de urbanización (...)*”. El deber

de cesión a la Administración contemplado bajo el apartado b) citado, se concreta en el 15% del aprovechamiento medio del Sector, dado que los propietarios, en suelo urbanizable, pueden materializar el aprovechamiento que resulte de aplicar a la superficie bruta de sus parcelas el 85 por ciento del aprovechamiento medio del sector, tal como dispone el artº 17.2 c) de la citada Ley de Urbanismo C. y L.

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación del Proyecto de Actuación, cuando contenga la reparcelación, producirá, entre otros, los siguientes efectos inmediatos: “ (...) a) *Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, en su caso. b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, siempre que quede establecida su correspondencia (...).*”

CONSIDERANDO.- Que el Proyecto de Actuación ha sido depositado en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, para su publicidad y práctica de los asientos que correspondan (artículo 252.2 y 253.4.b) del Reglamento de Urbanismo), habiendo quedado debidamente inscritas en favor de este Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, las fincas objeto de adjudicación.

Y CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; artículos 32.4 y 36 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 17, 34 y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 13 de junio de 1986, en los que se impone la obligación de las Entidades Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, así como de practicar la pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Hipotecaria; y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano por los arts. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local y 34 del citado Reglamento de Bienes, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar de alta e inscribir en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, con los números de alta correlativos **del nº 1.509 al nº 1.549**, las fincas resultantes que han sido adjudicadas a este Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, en el Proyecto de Actuación del Sector ULD 08-01, “La Serna-La Granja”, aprobado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 1 de febrero de 2019. Cuyas fincas constan debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de León en favor de este Excmo. Ayuntamiento, causando alta en el Inventario Municipal de conformidad con la descripción literaria y gráfica y con los datos urbanísticos contenidos en la fichas de parcelas resultantes del citado Proyecto de Actuación y con las siguientes especificaciones, en relación con su calificación jurídica:

I. Fincas resultantes adjudicadas al Ayuntamiento por la aportación de terrenos municipales al Sector - fincas de origen-, en proporción a sus derechos (art. 75 LUCyL): Se inscriben en el Inventario con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, de uso residencial lucrativo, siendo las que a continuación se relacionan:

PARCELAS USO LUCRATIVO: APORTACION FINCAS ORIGEN (art. 75 LUCyL)			
Alta Inventario	Parcela resultante	Uso predominante	Calificación jurídica
Nº 1.509	Parcela MS-03.02	Residencial VPO	Patrimonial
Nº 1.510	Parcela MS-04.01	Residencial VPO	Patrimonial
Nº 1.511	Parcela MS-08.05	Residencial VPO	Patrimonial

II. Fincas resultantes adjudicadas al Ayuntamiento en cumplimiento del deber de cesión obligatoria y gratuita de los terrenos aptos para materializar el 15% del aprovechamiento urbanístico medio del Sector, establecido en el apartado b) del artículo 20 de la LUCyL, en relación con su art. 17.2 c): Se inscriben en el Inventario con la calificación jurídica de bienes patrimoniales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), de uso residencial lucrativo, de conformidad con lo establecido en la citada disposición, siendo las que a continuación se relacionan:

PARCELAS USO LUCRATIVO: CESION 15% A.U. M. (art. 20 b) LUCyL)			
Alta Inventario	Parcela resultante	Uso predominante	Calificación jurídica
Nº 1.512	Parcela MS-02.04	Residencial VPO	Patrimonial (PMS)
Nº 1.513	Parcela MS-04.02	Residencial VPO	Patrimonial (PMS)
Nº 1.514	Parcela MS-08.02	Residencial VPO	Patrimonial (PMS)
Nº 1.515	Parcela MS-09.02	Residencial VPO	Patrimonial (PMS)
Nº 1.516	Parcela MS-12.01	Residencial VPO	Patrimonial (PMS)
Nº 1.517	Parcela MS-13.03	Residencial VPO	Patrimonial (PMS)

III. Fincas resultantes adjudicadas al Ayuntamiento en cumplimiento del deber de cesión obligatoria y gratuita de los terrenos reservados para dotaciones urbanísticas públicas establecido en el apartado a) del artículo 20 de la LUCyL: Se inscriben en el Inventario con la calificación jurídica de bienes de dominio público ò demaniales (uso/ò servicio público), destinados a usos públicos no lucrativos, siendo las que a continuación se relacionan:

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS (art. 20 a) LUCyL)		
Alta Inventario	Parcela resultante	Calificación jurídica
Nº 1.518	Parcela SG-EQ-01	Dominio y servicio público
Nº 1.519	Parcela SG-EQ-02	Dominio y servicio público

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (art. 20 a) LUCyL)		
Alta Inventario	Parcela resultante	Calificación jurídica
Nº 1.520	Parcela SG-EL-01	Dominio y uso público
Nº 1.521	Parcela SG-EL-02	Dominio y uso público
Nº 1.522	Parcela SG-EL-03	Dominio y uso público
Nº 1.523	Parcela SG-EL-04	Dominio y uso público
Nº 1.524	Parcela SG-EL-05	Dominio y uso público
Nº 1.525	Parcela SG-EL-06	Dominio y uso público
Nº 1.526	Parcela SG-EL-07	Dominio y uso público

SISTEMA GENERAL DE RED VIARIA (art. 20 a) LUCyL)		
Alta Inventario	Parcela resultante	Calificación jurídica
Nº 1.527	Parcela SG-RV-01	Dominio y uso público
Nº 1.528	Parcela SG-RV-02	Dominio y uso público
Nº 1.529	Parcela SG-RV-03	Dominio y uso público
Nº 1.530	Parcela SG-RV-04	Dominio y uso público
Nº 1.531	Parcela SG-RV-05	Dominio y uso público

SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (art. 20 a) LUCyL)		
Alta Inventario	Parcela resultante	Calificación jurídica
Nº 1.532	Parcela DEQ (pu)-01	Dominio y servicio público
Nº 1.533	Parcela DEQ (pu)-02	Dominio y servicio público

Nº 1.534	Parcela DEQ (pu)-03	Dominio y servicio público
Nº 1.535	Parcela DEQ (pu)-04	Dominio y servicio público

SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (art. 20 a) LUCyL)		
Alta Inventario	Parcela resultante	Calificación jurídica
Nº 1.536	Parcela SL-EL-01	Dominio y uso público
Nº 1.537	Parcela SL-EL-02	Dominio y uso público
Nº 1.538	Parcela SL-EL-03	Dominio y uso público
Nº 1.539	Parcela SL-EL-04	Dominio y uso público
Nº 1.540	Parcela SL-EL-05	Dominio y uso público
Nº 1.541	Parcela SL-EL-06	Dominio y uso público
Nº 1.542	Parcela SL-EL-07	Dominio y uso público
Nº 1.543	Parcela SL-EL-08	Dominio y uso público
Nº 1.544	Parcela SL-EL-09	Dominio y uso público
Nº 1.545	Parcela SL-EL-10	Dominio y uso público
Nº 1.546	Parcela SL-EL-11	Dominio y uso público
Nº 1.547	Parcela SL-EL-12	Dominio y uso público
Nº 1.548	Parcela SL-EL-13	Dominio y uso público

SISTEMA LOCAL DE RED VIARIA (art. 20 a) LUCyL)		
Alta Inventario	Parcela resultante	Calificación jurídica
Nº 1.549	Parcela SL-VIARIO	Dominio y uso público

SEGUNDO.- Dar de baja en Inventario Municipal de Bienes Inmuebles las fincas aportadas al Sector por este Ayuntamiento (antiguas fincas de origen) en cuanto la aprobación del Proyecto de Actuación ha producido, entre otros efectos, su subrogación, con plena eficacia real, por las nuevas fincas de resultado. Siendo las fincas aportadas que causan baja las inventariadas con los números correlativos **del nº 1.374 al nº 1.485** del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, celebrada el día 19 de noviembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

12.-PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.- Se da cuenta para su ratificación por el Pleno del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación :

“URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y al no celebrarse Pleno ordinario hasta el día 29 de noviembre, se acordó incluir el siguiente asunto:

20.- PROPUESTA CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.- El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha

promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Considerando que el Ayuntamiento de León cuenta con el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2014, los grupos políticos consideramos relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.

PRIMERO.- A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda sumarse a la **Declaración de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia de Colonia** y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.

SEGUNDO.- Someter a ratificación del Pleno la presente declaración.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Pleno Municipal ratifica por unanimidad el acuerdo anteriormente descrito.

13- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, PARA QUE LEÓN ACOJA UNA SUBSEDE DEL MUSEO DEL PRADO EN LA CASA CARNICERÍAS DE LA CIUDAD DE LEÓN O EN AQUEL OTRO LUGAR QUE LA DIRECCIÓN DEL MUSEO DEL PRADO Y EL AYUNTAMIENTO CONSIDEREN MÁS OPORTUNO. Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés el 25 de noviembre de 2019, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“PRIMERO. En junio de 2016 desde UPL instamos al Ayuntamiento de León y a la Junta de Castilla y León para que se estableciera en nuestra ciudad una subsede del Museo del Prado.

En las mismas fechas, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Juan Carlos Suárez-Quiñones, instaba al Obispado de esta ciudad a rechazar albergar esta subsede en el Seminario Mayor para no solapar pretensiones de otras ciudades como Ávila, lo que demuestra una vez más que desde la Junta de Castilla y León se ningunea, como en muchas otras ocasiones, a la ciudad de León.

SEGUNDO. El 25 de junio de 2019, UPL vuelve a insistir al Ayuntamiento de León y a la Junta de Castilla y León, para que reclamen nuevamente el establecimiento de esta subsede en el edificio Carnicerías de la ciudad, por ser el lugar más céntrico e idóneo para albergarla.

TERCERO. Durante todos estos años y a pesar de que desde la Junta de Castilla y León se pretendía, como las declaraciones del Consejero así lo manifestaron, que se instalara en Ávila, dicha ciudad sigue sin albergar la mencionada subsede ya que el 8 de noviembre de este mismo año, formaciones políticas de esa ciudad castellana siguen reclamando su instalación.

CUARTO. El día 20 de noviembre de 2019, los partidos independentistas en Cataluña rechazan instalar esta subsede en Barcelona, coincidiendo con el 200 Aniversario del Museo del Prado por considerar esta propuesta como “colonialista”.

Desde UPL estamos de acuerdo con la llegada del Museo del Prado, en calidad de subsede a la ciudad de León, así como también consideramos que la instalación supondría un nuevo impulso al turismo y pondría aún más en valor el carácter museístico de la ciudad.

QUINTO. A día de hoy sigue sin existir en España una subsede del Museo del Prado, con la pérdida económica que eso supone para la ciudad en la que se realice finalmente esta instalación, como punto de concentración de turismo cultural y de prestigio para la propia ciudad.

En el caso de León el gasto que habría que realizar sería mínimo ya que disponemos de un edificio que presenta las mejores condiciones para albergar dicha subsede.

Por todo lo expuesto, Solicitamos:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León acuerde instar a la Concejalía de Cultura para que de modo inmediato inicie los trámites oportunos y necesarios con el fin de que la ciudad de León acoja una subsele del Museo del Prado en la Casa Carnicerías de la ciudad de León o en aquel otro lugar que la Dirección del Museo del Prado y el Ayuntamiento consideren más oportuno.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, toma la palabra D^a. Maria Teresa Fernández Gonzalez, concejala de la UPL, que se expresa como sigue:

Hace ya varios años, que la UPL ha instado al Ayuntamiento de León y a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para que se establezca en nuestra ciudad una subsele del Museo de Prado . En el año 2016, se hizo público que el propio Museo del Prado barajó la Ciudad de León, como ubicación de dicha subsele para exponer parte de los fondos que en la actualidad no pueden exhibir por parte de espacio. Se habló en aquel momento del Seminario Mayor, como posible ubicación, en esta ocasión desde la Junta de Castilla y León, a través de su Consejero de Fomento y Medio Ambiente, el Sr. Juan Carlos González Quiñones, se instaba al Obispado de la ciudad a que rechazara albergar dicha subsele en ese emplazamiento, alegando que ahí se iba a construir el Museo Diocesano y de Semana Santa, y que además eso perjudicaba las pretensiones de la Ciudad Castellana de Ávila que también optaba por conseguirla desde el 2014.

Se puso así de manifiesto, el agravio comparativo que desde la Junta se establece con la ciudad de León y con la provincia en general, respecto a otros territorios de esta Comunidad.

Aún con esa ayuda extra de la Junta de Castilla y León, la ciudad castellana de Ávila, no ha conseguido hasta la fecha albergar dicha subsele y acabamos de conocer que los partidos independentistas de Cataluña, rechazan instalar la misma en Barcelona coincidiendo con el 200 aniversario del Museo del Prado, porque consideran la propuesta como colonialismo español.

En junio de este año el director del Museo del Prado, en visita a la ciudad, con motivo de la inauguración de un cuadro de Rubens, comentó que el museo tiene una asignatura pendiente con la ciudad de León, porque junto con Álava, son las dos únicas ciudades que no tienen obra cedida por parte del Museo, y el Museo en el conjunto español, tiene cedidas unas 3.000 obras. Ha comentado también públicamente que está dispuesto a negociar la instalación de dicha subsele en esta ciudad.

Nuestro grupo municipal sigue manteniendo que una subsele del Museo del Prado en León, sería un revulsivo para la maltrecha economía leonesa, y potenciaría positivamente el turismo cultural, máxime cuando la mayoría de las personas, preferimos este tipo de turismo que el de las despedidas de soltero.

Tenemos que tener en cuenta, que el Museo del Prado es uno de los mejores museos del mundo, y la pinacoteca más importante de España y que en 2018 la visitaron más de 3.600.000 personas.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de León, acuerde instar a la Concejalía de Cultura para que de modo inmediato, inicie los trámites oportunos y necesarios con el fin de que la Ciudad de León, acoja una subsede del Museo del Prado, en la ubicación propuesta por este Grupo, que hemos propuesto la Casa Carnicerías, pero puede ser cualquiera que la Dirección del Museo del Prado y el Ayuntamiento consideren la más adecuada para ubicarla.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. Margarita Cecilia Torres Sevilla, que se expresa en los siguientes términos:

No podemos estar más de acuerdo con que la mejor pinacoteca nacional, el Museo del Prado, valore la posibilidad de abrir una subsede en León, como efectivamente usted ha dicho ahora, que Barcelona se ha desmarcado y era la mejor de las candidatas, pero en lo que no coincidimos en modo alguno, es en la propuesta de sede, y le voy a explicar por qué, primero porque Carnicerías no es el marco más adecuado porque no cumple ni museística ni museológicamente los criterios mínimos y además no es del Ayuntamiento, eso para empezar.

Pero en segundo, porque creemos, y en esto fíjense que queremos trasladarles una propuesta que en su momento ustedes dieron públicamente a los medios a conocer y a toda la ciudadanía y que creemos que con nuestra sugerencia actual, va a enriquecerse, le explico, ustedes la UPL, comentaron públicamente la posibilidad de que este Ayuntamiento negociara en su momento con Diputación Provincial a propósito del parking de Santa Nonia, y la posibilidad era, no solamente mantener ese parking, si no construir ahí un enclave cultural, que se le buscara una utilización. Bien, nosotros dentro de esa idea, que consideramos bastante más adecuada y ya que además las dos instituciones tienen el mismo color político y se manejan por las mismas formas, pues creemos que esa propuesta que les vamos a trasladar, es lo siguiente, y quizás mejor que la que ustedes sugieren de Carnicerías:

En primer lugar trasladar desde la Plaza Mayor, desde del Consistorio Viejo, el Taller municipal de Artes Plásticas que está pidiendo a gritos, un mejor y más adecuado emplazamiento, y mucho más digno para todos los leoneses y leonesas que acuden allí.

En segundo lugar, ya que este traslado se podría realizar a este lugar y puesto que se trataría de un edificio que se podría crear ex novo y por tanto cumpliendo con las exigencias museológicas y museísticas que una pinacoteca del rango del Prado nos exigiría, a continuación ese Consistorio viejo, que hemos desocupado, gracias a ese traslado del Taller de Artes Plástica, dotarlo como una sede mucho más digna, para lo que actualmente es, para nuestras Cofradías y Hermandades. Pensando así en un reconocimiento al trabajo diario de 365 días, de todos los hombres y todas las mujeres que luchan por convertir nuestra Semana

Santa en un referente Internacional y que así quedaría mucho mejor dotado y creemos que mucho más lógico, trasladado de ese emplazamiento, que como le digo, evidentemente, no podría ser de otra manera.

Nos sumamos, pero queremos hacer esa otra versión 2.0 de su propuesta.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra D^a. Maria Teresa Fernández que responde lo siguiente:

Quería contestar a la Sra. Torres, en el sentido de que nosotros hacemos una propuesta, pero también añadimos que en aquel otro lugar, que la Dirección del Museo y el Ayuntamiento, consideren lo más adecuado, nos parece que aquí lo importante es que llegue la subsede del Museo del Prado, y el emplazamiento yo creo que deberíamos de consensuarlo entre todos, nosotros no nos negamos por supuesto a eso.

Para finalizar el turno de Intervenciones, toma la palabra la Sra. Torres, que dice lo siguiente:

Y solamente comentarle una cuestión, esto no es un “brindis al sol”, esto es intentar crear un proyecto y una realidad futura, porque lo que no se puede decir al Museo del Prado, que es la mejor pinacoteca nacional y como usted ha dicho una de las diez mejores del mundo, y yo fíjese que se la dejaría entre la tres y cuatro.

Pero no se la puede decir “vente donde quieras, como quieras”, sino que al Prado, que es una Institución seria del Ministerio de Cultura hay que ir con unos mínimos de planteamientos; no se puede decir “pues te vienes, te haces una visita a León, pues si no te gusta San Marcelo, te llevamos a Puente Castro”. Hay que decirle, “tenemos esta parcela”, e insisto hago mía y hago nuestra una propuesta suya.

Hay una parcela ahora mismo, que desde el Ayuntamiento y desde la Diputación, es factible negociar y realizar como enclave cultural y en esa propuesta, el Museo del Prado puede ver unos criterios lógicos y además unos criterios evidentes de trabajo serio, no de brindis al sol, para poder, conforme lo que ellos mismos exigen, y es lógico de criterios museológicos, el permitirse ese posible desplazamiento, no ya de una colección parcial, sino de una sede temporal estable, entonces creemos que no debe hacerse un brindis al sol, sino que debemos plantearle algo serio, riguroso y con una mesa de trabajo efectivamente entre el Ayuntamiento y la Diputación.

Creo que nunca ha sido más fácil poderlo hacer, ahí está el Partido Socialista en un lado y está el Partido Socialista en otro, están ustedes, están ustedes, entonces creo que no se puede hacer de manera más sencilla, pero siempre y cuando sea lógica y seria, es algo muy importante para los leoneses, no es el y “tú más” un brindis al sol, eso es lo que nosotros queremos proponer, e insisto, nos sumamos a algo que ustedes mismos dijeron, de verdad.

Seguidamente, el Pleno Municipal procede a votar la Moción presentada por el Grupo UPL, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

14.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS. -Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 22 de octubre de 2019 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

URGENCIA.- De orden de la Presidencia se presentan tres expedientes que se someten al Pleno de la Corporación por urgencia y que son los siguientes:

- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2018.
- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA INSTAR AL MANTENIMIENTO EN LEÓN DEL BANCO DE TEJIDOS DE LA COMUNIDAD.
- APROBACIÓN DE GASTO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS.

Con respecto al expediente de PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LA **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2018.**

Para justificar la urgencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que dice lo siguiente:

Ante un requerimiento del Consejo de Cuentas, de envío de la Cuenta General, dado que el plazo de remisión concluyó el 31 de octubre, no se pudo meter en el Orden del día puesto que el plazo de exposición pública concluía ese mismo día, el 26 de noviembre, pues es el motivo de la urgencia, poderlo aprobar para remitir y que se eluda la responsabilidad del retraso consiguiente a esta responsabilidad de enviar la Cuenta General y aprobarla en plazo.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad, declarar la urgencia del mismo, incluyéndose en consecuencia el siguiente punto en el orden del día:

15.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2018.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de noviembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, emitió informe favorable sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio económico 2018.

De conformidad con el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procedió su exposición pública, mediante anuncio editado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, número 203 correspondiente al día 23 de octubre de 2019, durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Secretaria General de la Corporación mediante certificación, suscrita el día 27 de noviembre de 2019, manifiesta que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no han presentado observaciones ni reclamaciones a la misma, por lo que según establece el artículo 212.4 del referido Texto Refundido la Cuenta General ha de someterse para su aprobación definitiva al Pleno Municipal.

A la finalidad descrita se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA:**

Primero: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio económico 2018, formada por la Intervención Municipal, de conformidad con los Estados y Cuentas de la Entidad Local correspondientes a dicho ejercicio económico, rendidos por el Ilmo. Alcalde-Presidente de la misma, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, al no haberse producido reclamaciones ni formulado ningún reparo a la citada Cuenta.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la propuesta de Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de noviembre de 2019, transcrita anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

Con respecto a la **MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA INSTAR AL MANTENIMIENTO EN LEÓN DEL BANCO DE TEJIDOS DE LA COMUNIDAD.**

Para motivar la urgencia, toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice lo siguiente:

La motivación de la urgencia, si me lo permiten la realizo yo brevemente.

Es cuestión, del conocimiento que ha llegado hasta aquí, por parte además del propio Banco de Tejidos, que se encuentra ubicado en nuestra ciudad, en concreto, en la Clínica San Francisco, la Fundación Clínica San Francisco, del interés desde la Consejería de Sanidad de ir trasladando, como ha hecho con otros servicios sanitarios, que había en esta ciudad, este servicio, hacia un centro en Valladolid.

Ante esta alerta, yo creo que nuestra obligación es defender aquello que tenemos aquí, en nuestra ciudad, que genera empleo y además que es el segundo banco más importante de tejidos de nuestro país, y además que se asocian de una manera muy clara a este clúster biotecnológico, biofarmacéutico que tenemos en esta ciudad.

Ese es el motivo de traerlo con urgencia, porque esperar un mes, igual en un mes se pueden dar muchos pasos que podrían poner en peligro la permanencia de este banco de tejidos aquí en la ciudad de León.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad, declarar la urgencia del mismo, incluyéndose en consecuencia el siguiente punto en el orden del día:

16.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA INSTAR AL MANTENIMIENTO EN LEÓN DEL BANCO DE TEJIDOS DE LA COMUNIDAD.- Se da cuenta de la Moción presentada por todos los Grupo Municipales, de fecha 28 de noviembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

“Los Grupo Municipales del Ayuntamiento de León de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1999, se puso en marcha en la ciudad de León, un banco de tejidos, dependiente de la Fundación Clínica San Francisco como unidad pionera en la comunidad. Un año más tarde, el centro fue declarado autorizado por la Consejería de Sanidad como banco de tejido músculo-esquelético, piel, válvulas cardíacas y segmentos vasculares, tejido ocular y membrana amniótica y desde ese momento ha sido centro de referencia tanto para la recepción como para el tratamiento de los tejidos para los hospitales de toda la red nacional, tanto pública como privada.

De hecho, la actividad del Establecimiento de Tejidos se encuentra directamente vinculada a la de los Centros de Obtención y los Centros de Implante siguiendo unos criterios médicos, científicos y técnicos que garanticen la máxima seguridad y aprovechamiento de cada muestra.

Los estándares de calidad máximos aplicados permiten que, veinte años después de su puesta en marcha, el centro continúa con la máxima actividad, garantizado el tratamiento de todas las muestras y la trazabilidad segura de los injertos obtenidos. Esta calidad ha permitido que, desde sus primeros pasos, el centro haya contado con todos los avales de la Coordinación Autonómica de Trasplantes y la Organización Nacional de Trasplantes.

Es a partir del año 2006, coincidiendo con la publicación del RD 1301/2006 (sustituido por el RD-L 9/2014), cuando el Establecimiento de Tejidos de la Fundación Clínica San Francisco comenzó a incrementar notablemente su actividad hasta triplicarla. Dicho aumento fue el resultado de varios factores determinantes, entre los que destaca el aumento considerable del número de donaciones, ya que el Hospital de León era uno de los centros de mayor actividad en extracción e implante de tejidos. También influyó la

evolución y adaptación de los métodos de procesamiento, evaluación y almacenamiento a las nuevas necesidades técnicas y regulatorias.

Se estima que el centro ha tratado más de 30.000 muestras en estos años, procedentes de miles de donaciones y generado, a su vez, miles de injertos para su implante en pacientes tanto de centros públicos como privados. Muchos de estos tejidos han sido usados en el Hospital de León –receptor de aproximadamente un 40% de los elementos implantados en la Comunidad-, hospitales de la red sanitaria de la comunidad y, por supuesto, los centros privados que acuden al centro leonés por su calidad y seguridad.

El Banco de Tejidos, ubicado en León, siempre ha dependido de una fundación sin ánimo de lucro, tal y como se exige en la legislación aplicable, y lo que garantiza la ética en todo el proceso de gestión de los tejidos.

El centro da trabajo a ocho mujeres con puestos especializados en la obtención, la conservación, el tratamiento y la preparación de los tejidos humanos para su implante.

En los últimos días, desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León se ha mostrado su interés en poner en marcha un banco de tejidos para la comunidad sin aludir en ningún momento a un centro en León. Situación similar a la vivida en años anteriores cuando, con los mismos procedimientos y argumentos, se desmanteló de León el Centro de Hemodonación trasladando sus instalaciones, servicios y personal a Valladolid donde se ha desarrollado.

Por todo lo anteriormente expuesto, ante el riesgo de que el Banco de Tejidos de León deje de ser centro de referencia para la red sanitaria se propone la aprobación de las siguientes **propuestas**:

1.-Que se garantice la continuidad del Banco de Tejidos de la Fundación Clínica San Francisco de León como centro de referencia en materia de tejidos para los hospitales de la red pública de Sacyl.

2.-Que en el caso de considerar imprescindible la participación pública en la gestión de este Banco de Tejidos, la Junta de Castilla y León se incorpore como patrono a la Fundación Clínica San Francisco, al igual que puedan hacerlo otras instituciones leonesas. Toda vez que el patronato de la Fundación Clínica San Francisco ya ha mostrado en varias ocasiones su total disponibilidad a este paso si fuera necesario.

3.- Que se garantice que cualquier unidad de tratamiento de tejidos que se ponga en marcha en la comunidad como referente sea ubicada en León por la existencia de este banco y la red de industria biofarmacéutica que avala y refuerza el futuro buen funcionamiento de la iniciativa.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Lopez Sendino, portavoz de la UPL:

En relación con esta moción y dada la urgencia de la misma, por la gravedad de lo que se puede plantear por parte de la Junta de Castilla y León, yo pediría al grupo Ciudadanos, ya que cogobiernan en la Junta y por tanto el Sr. Igea, como el Sr. Mitadiel, están en esta idea de que este centro sea trasladado a la ciudad de Valladolid, que intervengan, hablen con él, con estas personas y les den las oportunas explicaciones de por qué se ha aprobado esta moción en este Ayuntamiento, y porqué solicitamos que no

siga haciéndose lo mismo que ha hecho durante muchos años el Partido Popular en la Junta, que es llevar todo lo que se puede para Valladolid.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón Álvarez, que se expresa en los siguientes términos:

Este Grupo Municipal, el Grupo Municipal de Ciudadanos, está firmemente, comprometido con el mantenimiento y mejora de la prestación de los servicios sanitarios en la ciudad de León y en toda la Comunidad Autónoma y entendemos y por eso hemos apoyado tanto la urgencia, y somos proponentes de esta Moción, porque suscribimos lo que ha dicho en este caso, y sólo en este caso, el Alcalde, en que tenemos la absoluta necesidad de mantener la colaboración público-privada que se puede hacer, tal y como figura en esta moción, se puede mantener esta colaboración público-privada, y sobre todo tenemos también la obligación de defender el empleo.

Entendemos y por supuesto, ya hemos hecho, gracias por la invitación del Sr. Sendino, pero ya, ayer mismo, y hace unos días, ya estamos haciendo desde el Grupo Municipal todas las tareas necesarias, con nuestros compañeros de Valladolid para no reconducir la situación, sino plantearla en términos objetivos y en términos de planteamiento, tanto del empleo como de una institución que ha acreditado solventemente los índices más altos de calidad, de prestar un servicio como digo, no sólo a Castilla y León, sino a toda España, como bien figura en la moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz, del Grupo Municipal Partido Popular, D. Antonio Silvan Rodríguez, que dice lo siguiente:

Simplemente decir, que todos somos proponentes de esta moción, una vez más el oportunismo político, lo dejamos para fuera de este salón.

Desde luego el grupo municipal Popular lo va a dejar fuera de este salón, porque ayer mismo, y en los días previos, hemos mantenido conversaciones con el propio Alcalde, con los propios responsables del centro, también con la Junta de Castilla y León, para evitar que este centro abandone León.

Una vez más el oportunismo en este caso de un compañero del equipo de gobierno.

Finalizado el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna más, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la Moción presentada por todos los Grupos Municipales, transcrita anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

Con respecto al expediente de **APROBACIÓN DE GASTO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS.**

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Alonso Sutil, que se expresa al objeto de motivar la urgencia del asunto:

En cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria sabemos que el Remanente de Tesorería tenemos que destinarlo a amortizar deuda, en base a ello se aprobó en el Pleno pasado el expediente de modificación de créditos y ahora lo que procedería sería efectuar el pago; este pago se propone que se realice en este mes de noviembre puesto que en virtud de la medida tres del acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de marzo de este año que permitió unificar las operaciones de crédito ICO para que se formalice en una sola, ha fijado como fecha 30, último día del mes de noviembre para considerar el saldo de la deuda, en cuanto a formalizar esa operación de crédito en el mes de diciembre del 13 al 23 de diciembre, por lo tanto conviene efectuar este pago en ejecución del mandato de la Ley de Estabilidad y del acuerdo de modificación de créditos del pasado mes.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad declarar la urgencia del mismo, incluyéndose en consecuencia el siguiente punto en el orden día:

17.- APROBACIÓN DE GASTO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS.- Se da cuenta de la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda con fecha 29 de noviembre de 2019, que es del tenor literal siguiente:

“De la Liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 resultó un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de 16.492.291,41 euros. El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto. Al objeto de aplicar la disposición citada y destinar el superávit a reducir el nivel de endeudamiento, por el Pleno municipal se aprobó con fecha 25 de octubre pasado un Expediente de Modificación de Créditos, el 18/2019, que habilita o amplía los créditos del estado de gastos en los términos siguientes:

Aplicación presupuestaria GASTOS			Denominación	Importe (€)
02	01110	91102	GERSUL - SOLUCION TRANSITORIA	592.180,20
02	01110	91312	AMORTIZACION PPP-AÑO 2012	10.272.050,82
02	01110	91314	AMORTIZACION PTAMO. BKTER - EJ.	5.628.060,39
TOTAL...				16.492.291,41

Dicho expediente ha sido expuesto al público durante quince días, anunciándose tal exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 211, de fecha 5 de

noviembre de 2019, finalizando el plazo de exposición el pasado 26 de noviembre. En el propio acuerdo plenario se indica que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo. No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos citado.

Al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 mencionado, es necesario adoptar acuerdo aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago de los importes correspondientes. En el caso del préstamo firmado con Bankinter S.A. en fecha 22 de diciembre de 2015 por importe de 10.639.879,93 euros, presenta en estos momentos un saldo de 6.566.070,46 euros, estando previsto un pago por amortización de 938.010,07 euros para 31 de diciembre próximo. Se considera conveniente aprobar el gasto y pago, además de los 5.628.060,39 previstos en el expediente de modificación de créditos, del importe a satisfacer en diciembre, lo que nos daría un total de 6.566.070,46 euros, además de los intereses correspondientes, con lo que se cancelaría el préstamo citado.

En base a lo expuesto, y teniendo en cuenta que las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 disponen que los gastos superiores a 6.000.000,00 de euros deben ser acordados por el Ayuntamiento Pleno,

SE PROPONE al Pleno municipal la aprobación de los siguientes gastos y reconocimiento de las obligaciones correspondientes:

A favor de CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE LEON (GERSUL), con CIF P7490002H por importe de 592.180,20 euros – Solución transitoria.

A favor de BANCO SANTANDER, S.A. con C.I.F.: A39000013, al haber absorbido a Banco Popular S.A. por importe de 10.272.050,82 euros en concepto de amortización anticipada del préstamo firmado por el Ayuntamiento de León con esta última entidad en fecha 21 de mayo de 2012 por importe de 72.063.957,46 euros, en el marco del el Real Decreto-ley 4/2012.

A favor de BANKINTER S.A. con CIF A28157360 por importe de 6.566.070,46 euros, además de los intereses devengados, por el concepto de amortización anticipada y cancelación del préstamo firmado en fecha 22 de diciembre de 2015 por importe de 10.639.879,93 euros.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la propuesta transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, **interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jose Antonio Diez Díaz**, para decir que se procede a responder a las preguntas del Pleno anterior.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal del Partido Popular, Sr. García Copete, para dar respuesta a las preguntas formalizadas, en el Pleno anterior, por el Sr. Tocino Marcos:

En principio comentar que dado que tres de las preguntas se refieren a las obras de integración del ferrocarril en León, quería explicar en primer lugar, que este equipo de gobierno, le resulta cuanto menos paradójico que desde el grupo municipal que ha gobernado estos últimos cuatro años, se nos efectúen estas preguntas, de lo que creemos ya conocen la respuesta, porque nos consta que son cuestiones planteadas a ADIF, en las que se han respondido en el mismo sentido que les vamos a contestar hoy.

Lo primero que hay que resaltar, que las obras de integración del Ferrocarril de León, son promovidas por el administrador de infraestructuras ferroviarias, con un presupuesto inicial de licitación fijado en 50 millones de euros y que su adjudicación se realizó en marzo de 2016, con una rebaja sobre este presupuesto, el 50,5%, quedando la inversión en 24,83 millones de euros, lo cual dificulta en gran medida incorporar modificaciones sustanciales del contrato, originalmente adjudicado, además su fecha prevista de finalización eran los primeros meses del año 2018.

Ahora después de numerosos retrasos, a tres meses de su finalización, una vez que este nuevo equipo de gobierno, lleva gobernando apenas cuatro meses, nos pregunta sobre las gestiones efectuadas con ADIF, para definir cuestiones que ya fueron acordadas con el anterior equipo de gobierno municipal. Nosotros en todo caso exigiremos el cumplimiento de sus acuerdos en los términos en que estén reflejados en los documentos técnicos contratados o en convenios en los que se reflejen la modificación planteada, respecto de lo inicialmente definido, exigiendo la finalización de las mismas, en perfecto estado, todo ellos respetando la legislación sectorial y contractual de las Administraciones Públicas, la titularidad de los terrenos y lo que es más importante, que la función al servicio ferroviario de las instalaciones permita la efectiva ocupación y utilización de las parcelas necesarias para la que se pretende.

En todo caso paso a responder a cada una de las cuestiones planteadas en mayor detalle:

En primer lugar preguntaba el Sr. Tocino, si se había exigido solucionar los problemas conocidos y rechazados por los vecinos del Crucero que impidan que el paso de los Quebrantos, quede otra vez como un paso estrecho y provisional. Este equipo de gobierno, como no puede ser de otra forma, está en permanente contacto con ADIF, que a la hora de colaborar ha mostrado su total disposición para finalizar las obras de la forma más satisfactoria posible para los vecinos de los barrios afectados por la integración, eso sí, repito, dentro de las limitaciones tanto presupuestarias como normativas a las que está sometida una

Administración pública como es ADIF.

Así se está estudiando la posibilidad de mejorar el paso de los Quebrantos para ampliar en lo posible la sección transversal de esta vía, todo ello, a expensas de la disponibilidad de los terrenos titularidad de ADIF y de los servicios que pudieran verse afectados por la ampliación, aunque hasta el momento, nos confirman desde ADIF, que nadie de forma oficial ha solicitado esta posibilidad y por ello en el proyecto contratado, se mantiene la sección como se encontraba en su origen.

Una segunda pregunta era la que se refería a la eliminación en la Plaza del mirador previsto en el proyecto para la C/ Doctor Fleming. Consultada tal cuestión con ADIF, nos confirman, como ya habían comunicado al anterior equipo de gobierno, que el mirador originalmente proyectado, no se podía construir, debido a la necesidad de mantener una vía operativa para la accesibilidad a los talleres de RENFE, en cuyo caso el resto a ejecutar, se convertiría en un reducido espacio con muchas probabilidades de convertirse en un espacio insalubre e inseguro, dadas sus reducidas dimensiones, no siendo por tanto, posible ejecutar el mirador como en un inicio fue diseñado, por ello se ha optado por colocar la estructura del mirador al borde de la acera y cerrar contra las tapias ya existentes.

En cuanto a la tercera cuestión, que planteaba el Sr. Tocino, respecto al muro de hormigón, nos han informado de que se trata de un muro de hormigón blanco que se ha de ceñir al escaso espacio que existe, entre las canalizaciones de los servicios de comunicaciones y de seguridad de ADIF, que evidentemente, deben quedar en sus terrenos y las edificaciones existentes. Nos informan que en ningún caso este muro ha sido objeto de debate ni rechazo, insistiendo en que técnicamente no existen muchas soluciones que resuelvan este condicionante.

Y por último , una última pregunta que efectuaba el Sr. Tocino, respecto al estrechamiento, peligrosidad y grave problema de movilidad existente en pleno Camino de Santiago, entre el límite del término municipal de San Andrés del Rabanero y León. Esta cuestión, nos produce gran sorpresa, en primer lugar por saber si el Grupo Popular no ha conocido la peligrosidad que presenta este tramo de la C/ Párroco Pablo Díez hasta que ha estado en la oposición, pues durante los ocho años del gobierno Popular en nuestra ciudad, en ningún momento nos consta que ni se plantease ni se buscase solución alguna para tal peligrosidad, y en segundo lugar nos sorprende, que siendo muy loable su interés por la seguridad de los viandantes, que agradecerán los vecinos de San Andrés, quien debe de proceder a solucionar este problema, es el Ayuntamiento San Andrés, dado que la parte de acera más estrecha que pertenece a nuestro Ayuntamiento, es de dos metros, discurriendo la zona más estrecha en su totalidad en terrenos del Ayuntamiento de San Andrés.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar respuesta a una pregunta que había realizado el Sr. López Sendino, que es la siguiente : “Como bien conoce, su Secretario General Autonómico, D. Luis Tudanca, efectuó unas declaraciones con respecto de la Fundación Villalar que sorprendentemente ha manifestado que está de acuerdo con el mantenimiento de la Fundación Villalar, no podemos olvidar que esta Fundación ha sido un nido de medradores, podríamos

calificarlo así y que ha sido un auténtico fiasco que ha costado a esta comunidad más de veinticinco millones de euros que podían haberse empleado en proyectos de educación y sanidad y que simplemente se han tirado”.

Para responderle, creo que no cabe ninguna duda, que ni defiendo ni defenderé la actividad de la Fundación Villalar, teniendo en cuenta, que su fin fundacional es acrecentar el sentimiento de pertenencia de los castellanos y leoneses a una Comunidad Autónoma con identidad propia, cuando sus logros son más que evidentes, además desde la Fundación.

Los años nos han demostrado que ni la actividad de la Fundación, ni los millones de euros de todos los ciudadanos de esta Comunidad, destinados a crear un sentimiento castellano leonés, no han servido para nada. Los leoneses somos y nos sentimos leoneses, y no hay presupuesto que vaya ni pueda salvar eso.

Luis Tudanca destacó que más allá de ese fin, la Fundación es mucho más en referencia a la promoción cultural y artística que realiza, no obstante, quiero recordar también que Luis Tudanca ha realizado esta misma semana unas declaraciones destacando “que hay un sentimiento de agravio y abandono en los ciudadanos por la actuación de los gobiernos del Partido Popular de Castilla y León que son los que están fomentando los desequilibrios y el centralismo.

No voy a entrar más en este debate, sobre la continuidad o no de la Fundación Villalar, porque todos los grupos aquí presentes tenemos nuestros representantes en la Cortes de Castilla y León, que tienen no sólo voz, sino también voto para poder debatir sobre la continuidad de la Fundación y en ello creo que están. Yo sólo destaco, que si esa Fundación continúa, debería revisar sus fines, su actividad y por supuestos el reparto de sus actuaciones en toda la Comunidad.

La promoción de las culturas leonesas, del leonés o del patrimonio histórico artístico del Reino, deberían ser eje de la promoción desde la Junta de Castilla y León, ya que somos una región de esta Comunidad, y eso no ha ocurrido nunca ni desde la Fundación Villalar, ni desde la Fundación Siglo, ni desde ninguna otra Fundación, ente u organismo gestionado por el Partido Popular ni sus socios.

Finalizada las intervenciones relacionadas con las respuestas a las preguntas realizadas en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde, abre el turno de Ruegos y Preguntas de este Pleno:

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Tocino, Concejal del grupo municipal Partido Popular, que dice lo siguiente:

Quería responder a las cuestiones que a su vez me había contestado el Sr. Copete.

Interviene el Sr. Alcalde: Perdone, tendrá que preguntar, no responder.

Expresa el Sr. Tocino: Matizarle las cuestiones que....

Le interrumpe el Sr. Alcalde, para decir: No, no, no; usted puede preguntar, pero ¡que matizar!, usted realice un ruego o una pregunta, esto no es un debate.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Tocino:

Pues le voy a realizar unas preguntas:

-¿Afecta a la normativa o al presupuesto la posibilidad de ensanchar el paso de los Quebrantos? Según nos han informado a nosotros, ni afecta al presupuesto, ni a la normativa existente.

-En cuanto al mirador, ¿afectaba anteriormente la propuesta del mirador que ahora se suprime a la seguridad y a la operativa respecto a los talleres del Barrio de la Sal?, según nos han dicho, y según estaba planificado, parece ser que no afectaba y era compatible, la vía de mango de los talleres, con la ejecución de esa plaza mirador en el Crucero.

-¿Ustedes tienen conocimiento del rechazo que ha causado el muro en la parte trasera de las viviendas de la C/Astorga?, si no tienen conocimiento de ese rechazo, les pondremos en conocimiento, ese rechazo, que si nos han trasladado a nosotros, tanto los vecinos como las asociaciones y organizaciones del barrio.

-¿Dejan ustedes al Ayuntamiento de San Andrés, en exclusiva, la resolución del problema en Párroco Pablo Díez y la anchura en esta vía, cuando es una vía que comunica ambos municipios? y al igual que en las líneas de autobuses, se establecen contactos y comunicaciones con los Ayuntamientos limítrofes, ¿van a dejar en exclusiva a San Andrés, cuando es una acera que comunica León y San Andrés, y es tránsito y es paso del Camino de Santiago en ambos municipios?

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Torres, que dice lo siguiente:

Como saben todos los leoneses, el día 5 de diciembre, saldrá a subasta por vía de apremio una propiedad en la C/ Cascalerías, nº 3, en el Juzgado de Primera Instancia, nº 6 de León, por valor de 122.515 € y que contiene importantes restos del Anfiteatro Romano de la ciudad y de lo que ya informamos cumplidamente en la última Comisión Informativa de Cultura, en la que además mostrábamos públicamente nuestra preocupación, nuestra pregunta es muy simple:

¿Qué van a hacer para adquirir este bien patrimonial único o lo van a dejar perder estando avisados?

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, interviene la Sra. Franco, que se expresa como sigue:

Se trata de un RUEGO, en la última reunión sobre el EDUSI, no se nos facilitó inexplicablemente, las cuantías de los proyectos incluidas en la misma, por tanto solicitamos nos sea facilitado el desglose del EDUSI, a ejecutar en el 2020,

de forma cualitativa y cuantitativa, tanto por objetivos temáticos como por líneas de acción y proyectos de forma específica para conocer en términos presupuestarios las cuantías a nivel de proyectos. En los presupuestos, se llega a nivel de líneas de acción y necesitamos conocer el desglose, proyecto por proyecto. Insisto, a nivel cualitativo y cuantitativo.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. López Sendino, que dice lo siguiente:

Para agradecer a todos los grupos políticos, a todos los concejales de este Ayuntamiento, el afecto, el cariño, que me mostraron por el motivo del fallecimiento de mi padre, solamente quiero agradecerles a cada uno, de todos los concejales de este Ayuntamiento, lo que me han mostrado, que por encima de ideologías, de grupos políticos, de colores, están las personas. Muchas gracias a todos de corazón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.